

C.M.P.

1-11-1945

29-11-1948

LIBRO DE ACTAS

Tp. Beyer & C^a - Barcelona

Quinquenio 91040
Quinquenio 819-

Tramite of Recaudon en.
Pablo Jerez pag. 40

Armas empleados 20
Cartas de canje 11
Sumario realista 17
Ornato y conducto para San Pedro
Monteauto ferocia nueva
n. 8708

Vista pag. 84

Anuncio 33.

Casa Juan Galan 58

Pag. 87. Por manifestacion
autorizacion de una
industria, 84 y 83

Procedimiento pronto. 74

maquina de sumar 63

Se concede permiso para
realizar obra de
reforma, pag. 5217:

Proyecto y licitacion

B. f. 50 1/2

donativo vuelta ciclista
48 1/2

Por ende se lo menciona
pag. 44 1/2

En atencion al cantal
acumulado, pag. 33

Quinquenio, 29

Solicitudes permiso obras
publicas, 16

Recibo pag. 36 1/2

Liquidacion prevenida, pag. 41

R. 16.

Telefono 46 1/2 x 49
y 512

Vista la insula, 25 x 80 1/2

Suelos empleados pag. 64

Contribucion Plaza pag. 50

J. Mairat 26

78 pago desplazamiento
al Sr. Alcalde.

Solicitudes dejar la escuela de
D. Antonio Alonso, pag. 20

LIBRO DE ACTAS

(1) Sel

Ayuntamiento Pleno

Año de 19

NÚMERO _____

Diligencia de apertura.

El presente libro de Actas, destinado a inscribir las que celebre _____

consta de _____ folios útiles numerados, que se legalizan por esta Administración de Rentas públicas sellando cada uno con el que se estampa al pie de esta diligencia, después de satisfacer el reintegro correspondiente conforme a la vigente ley del Timbre, por medio de papel de pagos al Estado, importantes en junto y total _____ **Pesetas**, cuyas mitades de los pliegos que acreditan dicho ingreso, se entregan a la entidad interesada para su justificación.

_____ a _____ de _____ de 19_____

El Oficial del Negociado,

(1) Del Ayuntamiento pleno, de la Comisión Permanente, de la Junta local de Sanidad, etc., el concepto que sea.



1ª CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

C 508556

Este pliego y los adjuntos de clase

$\frac{2^a}{4}$

série

G.

n.ºs

1192464

Sirven de reintegro por cantidad de pesetas

ciento cincuenta

y a tenor del art.º

103

de la Ley del Timbre, al libro de

Actas

integrado de 100 folios útiles de

Departamento

el Clubi

domiciliada en

iq.

Palma de 8 OCT. 1945 de 193.

El Administrador,



64





2.^a CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

C1132464



Complemente al pago a que se
refiere el pliego de ^{1.^a} clase,
serie B. n.º 508556

Palma de 8 OCT 1945 de 195

El Administrador



ayuntamiento

de la villa de Llubí, (Baleares)

Certifico: Que el presente libro, destinado a continuar las actas de las sesiones que celebre este Ayuntamiento, consta de cien folios útiles numerados correlativamente del 1 al 100.

Y para que conste extendo la presente en Llubí a veintinueve de Septiembre de mil novecientos ~~veinte~~ y cinco.

[Handwritten signature]



Nº 13º

El Alcalde,

[Handwritten signature]

El presente Libro de Actas de la Sociedad Ayuntamiento de Llubí, según declaración de la misma, consta de cien folios en blanco que se legalizan por esta Administración de Rentas Públicas, sellando cada uno con el que se estampa al pie de esta diligencia, después de satisfecho el reintegro correspondiente conforme a la ordenanza del Libro, por medio de 150'00 pesetas, cuyas mitades superiores de los pliegos que acreditan dicho ingreso se entregan a la entidad interesada para su justificación.

Palma 8 de *[Handwritten month]* de 19*[Handwritten year]*

[Handwritten signature]



En la villa de Lubi a primero de Noviembre -
bre de mil novecientos cuarenta y cinco; siendo -
las veinte horas se reunieron en el Salón de sesiones
de la Casa Consistorial los señores de la Comisión
factora de este Ayuntamiento, cuyo nombre al
margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde, D. Miguel Ramón Foney, al objeto de cele-
brar la sesión ordinaria que corresponde al día de
la fecha.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior, que
fue aprobada por unanimidad.

Repitudo el contenido de la Boletine Oficial y
demás correspondencia oficial recibida desde la se-
sión última, se acuerda cumplimentar cuanto dij-
poniere y se refiriere a este Municipio.

Visto y examinado el correspondiente expediente in-
tervino al efecto, se declararon inabarcables las cantida-
des que se relacionan en el mismo, importe de los de-
cretos legales verificados en el pago de un cargo de
Repartimiento General de Utilidad y Impuesto de
Inquilinato del pasado año 1944, a los poseedores o
Beneficiarios de Título de Familia Numerosa, que
se expresan en la referida relación, que comprende
diez individuos, empezando por D. Jaime Luis Al-
maraz y terminando con D. Lorenzo Foney Puelles, y que
importe la cantidad de ciento cincuenta y siete pesetas
siete y siete centimos, por concepto de Repartimiento Ge-
neral de Utilidad, y treinta y nueve pesetas, por In-
quilinato, o sea, en finto, ciento noventa y seis pese-
tas, diecisiete centimos. De la repetida relación se espon-
día una copia al judicial, a los efectos de reclama-
ción, durante el plazo de cinco días.

Asimismo se dió cuenta del expediente de fe-
llido por débitos del Repartimiento General de Utili-



dad; Inquilinato; Rodaje o arastre por vía municipal; Tránsito de animales domésticos por vía id.; Derogación de canalones en la vía pública y prestación personal reducida a metálico, de los años 1933 a 1944, declarándose inabarcable la cantidad que por dichos conceptos adeuda el contribuyente relacionado en dicho expediente, que comprende setenta y cinco pesetas, e importa la cantidad siguiente: Cuatrocientas sesenta y dos pesetas, sesenta y siete céntimos, por Repartimiento General de Utilidades; ciento una pesetas, sesenta y nueve céntimos, por Inquilinato; ciento cincuenta y dos pesetas, cincuenta céntimos, por Rodaje o arastre; cuarenta y ocho pesetas, por Tránsito de animales domésticos; treinta y seis pesetas, por prestación personal, y cuarenta y cuatro pesetas, cincuenta céntimos, por derogación de canalones, o sea, en total ochocientas cuarenta y cinco pesetas, treinta y seis céntimos. De la relación expresada se expone una copia al público durante el plazo de cinco días, a los efectos de examen y reclamación.

Considerando de conveniencia y mejora la reparación y arreglo del Camino vecinal no. 285 b, denominado de Lubi a Lina, esta Comisión acuerda, ofrecer a la Excmo. Diputación Provincial, la piedra en grueso necesaria para ello, en la parte correspondiente a este término municipal.

Se concede autorización al vecino D. Miguel Ramón Mulet, para que pueda abrir una ventana en la fachada de su casa de la calle Cuarta no. 22, conforme solicita en su instancia de fecha 25 de octubre último.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio el acto por terminado, a las veintidós horas, levantando la sesión, de lo que se extiende la

presente acta, que firman los señores reunidos, de
todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

Miguel Ramis

Enrique Tena

Don Estreuf

Arnaldo Blomar

[Signature]
[Signature]

Fue en la villa de Lubi, siendo la veinte hora
del día primero de Noviembre de mil novecientos
cuarenta y cinco; se reunieron en el Salón de sesio-
nes de la Casa Consistorial, los señores que al mar-
gen se expresan, componentes de la Comisión factora
de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde, D. Miguel Ramis Fonery, al objeto de cele-
brar la sesión primera convocatoria que corresponde
al día de hoy, y, siendo la hora señalada al efecto,
se dio principio a la misma por la lectura del acta
de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta del contenido de los Boletines oficia-
les y demás correspondencia oficial recibida desde la
sesión última, acordando el cumplimiento de eman-
tos ordenes y servicios afectan a esta Municipalidad.

Para el impreso en Caja de los sucos del recuple-
zo de 1946, cuyo acto tendrá lugar el día primero de
Diciembre próximo, se designa Comisionado de este
Ayuntamiento, al Auxiliar 1º de este Secretario
D. Miguel Munar Munar.

Fue aprobada la paga y factura siguiente:
Al Sr. D. Antº Jaime, D. Antº Roy y D. Angel
Mimano, por un ejemplar de la tabla para la confección
reparto rutina, urbana e industrial para 1946 -- 53'00



De la Oficina Técnica de Amillaramiento, por los bojes de aprecio de los fincos comprendidos en el nuevo amillamo de este término 350'00

De Jorge Clavero Pujol, por trabajos extraordinarios (servicios temporales) en el actual año 3.366'66

De Gabriel Perelló Honach, por hospedaje gratuito en la parada fiesta Patronal. 85'00

De la Casa Roberto Bouze, de Palma, por arriendo de escritorios 44'50

De Sr. de Maria Palou, completo pago de la casa Plaza Mayor n.º 1 3.000'00

De D. Román Serra Perelló, por viaje de automóvil, por cuenta de este Ayuntamiento 373'00

Del mismo, por efectos facilitados a la pesca municipal, anegales colles 60'00

Del mismo, por jornales y materiales invertidos en obras públicas municipales 395'80

Y sin más asuntos de tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintuna horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

Miguel Ramis Foney

Tomás Serra

Rafel Estruch

Abelardo Alomar

J. J. Serra

En la villa de Llubí, a primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, previa la oportuna convocatoria, se reunió el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Ramis Foney, asistiendo los señores Concejales cuyos nombres se consig-

nan al margen, al objeto, entre otros, de suscribir, y en un caso aprobar, la propuesta de suplemento de crédito para el presupuesto ordinario de mil novecientos cuarenta y cinco, aceptados en principio por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día quince de Octubre último.

Dada lectura de los expedientes al efecto tramitados, visto el dictamen de Intervención, los informes favorables de la Comisión de Hacienda y del Regidor Sindico, y discurridos ampliamente cada uno de los extremos que comprenden dicha propuesta, en objeto y fines y encontrándose conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, e lo que puede atenderse de conformidad con el artº 11 del vigente Reglamento de la Hacienda Municipal, mediante la cantidad resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad aprobar las mentadas propuestas de suplemento de crédito en la forma siguiente:

Del Capº 11º - Artº 3º: Para completar el pago de jornales invertidos en el arreglo y reparación del Camino vecinal nº 225 hij, denominado de Lledai o Lirren, aumento de la cantidad de mil cuatrocientas una pesetas, noventa y cinco céntimos (1.401'95).

Del Capº 1º - Artº 7º: Para atender al pago del impuesto de Utilidad de la Farifa 1º (melta), aumento de setenta pesetas, ochenta y ocho céntimos (70'88).

Del Capº 1º - Artº 8º: Para pago de inscripciones diversas, aumento de doscientas pesetas (200).

Del Capº 1º - Artº 10º: Para poder atender al pago del abono al servicio telefónico y conferencias, aumento de trescientas pesetas (300).

Del Capº 6º - 1º: Para pago de material de escritorio e impresos, aumento de mil quinientas pesetas (1.500).



Del Capº 7º - Artº 6º: Para atender debidamente al pago de costas causadas por acogidos e internados a cargo de este Ayuntamiento, en la Clínica Mental de Jorujá; en la Casa de Misericordia y en el Tribunal Faltador de Menores, importe de seiscientas pesetas, cincuenta céntimos (600'50).

Del Capº 13º - Artº 3º: Para atender el total pago de los gastos causados por festejos y diversiones populares en la fiesta Patronal del actual año, importe de dos mil pesetas (2.000'00).

No habiéndose formulado reclamación alguna contra los recibos del día primero de noviembre último, se confirma lo tomado en aquella fecha, con carácter definitivo, declarando partidos fallidos los cantidades y por los conceptos que se especifican en los respectivos recibos, cuyo deber se comprende en los certificaciones que obran en los respectivos expedientes, los cuales se archivarán, previa unión a los recibos de los correspondientes recibos incoherables, a excepción de lo que se refiere a cantidades devueltas a Beneficiarios de Título de Familia Numerosa.

Se concede autorización a D. Miguel Pirelló felabert, para construir un alumbrado en la calle de Rosalira, en un solar de su propiedad, con arreglo al plano facultativo que consta en su respectivo expediente.

Son aprobados, para su pago, los cuantos y facturas siguientes: Del Sr. Albalade, por gastos de un viaje a La Puebla, en unión de los señores Sr. Serra y Sureda, para el asunto del cambio del motor del pago judicial, 150'00

Del propio Sr. Albalade, por viaje a la Capital para asuntos municipales, realizado en el actual año 600'00

De D. Bartolomé Loriga, taller mecánico, de La Puebla, por un tubo de malita	32'15
Cinco de la Imprenta Demán de Juse, por diverso material impreso	148'35
Del hermano D. Lorenzo Martorell, por aneglo y diverso útiles pozos públicos	61'00
Del abate, Pedro Fonc, por medio jornal y material obras municipales	12'60
De D. Antonio Fener, por material diverso para escritura	110'00
De Margarita Mestral Ramis, por limpieza de las Fuentes graduada año actual	320'00
De Jorge Campaner Cladene, por material suministrado para las obras del pozo público	13'25
De Antonio Ferreló Oliver, por roletas para la bomba del pozo	90'00
De Gabriel Ramis Estrany, trabajos bajo número de amillaramiento y Report. Inf. Utilidades	90'00
De la Imprenta Mallorquina, impreso	104'00
De la Casa Fuch, de Barcelona	15'00
A España - Dalpe, S. A. de Madrid, segundo plazo de este año inscripción en Enciclopedia	200'00
Al Excmo. reloj público, D. Sebastián Plang, por sus anualidades de 1940 a 1944	812'50
Del hermano D. José Coll, por una factura de aneglo herramientas y útiles, etc.	75'15
A D. José Casó, viaje auto-taxi	25'00
A D. Juan Frontesa, juegos artificiales	620'00
A D. Lorenzo Moraguer, gastos transporte piano desde Muro a esta y viceversa (fiestas Patrióticas)	150'00
A la Excmo. Diputación Provincial, contribución Comunes de Lizo, verbenas San Felis	500'00
Gastos Banda de Música de Muro y Lizo, Orquesta "Bolas" y fiestas, Fiestas Patrióticas 1945	3.300'00



Para premio en objetos y metallas de la carrera de
caballeria y bicicleta fiesta Patronal 1945 445'20
De la Imprenta "La Actividad" por flecos para suga-
lamar plaza y calle, fiesta Patronal 1945 500'00
De la Imprenta Durán, de Juss., programas y ti-
kets para la fiesta Patronal este año 250'00
De la Jefatura Prov. de Servicio Nal. de Fuego, por
impresos relaciones bajo reserva 25'00
De Fran^{ca} Ramón y Maria Berard, por limpieza
Carr Consistorial, el 31 Julio ultimo 24'00
Cuente de jornales para limpiar y sugalamar la
calle las vespas de la fiesta Sa. Felis 1945 465'00
De Mont. Ferrer Ferello, por diversos efectos para
la dia fiesta Parra y Sa. Felis este año 335'30
De Bartolomei Poip, electricista, por bombillo, li-
lo, etc. alumbrado fiesta Patronal este año. 662'90
De la Casa Bayer, S^{on} y C^{ia}, de Barcelona, por
impresos recibos tercer trimestre actual año. 763'95
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.
Presidente dio el acto por terminado, levantándose la
sesion a las veintitres horas, de lo que se extiende
la presente acta, que firman los señores reunidos;
de que yo, el Secretario, certifico.

Mano Tomas Gera,
Pedro E. Truny / Arnaldo Blomar

Mano
L. J. de
H. J. de

En la villa de Lubi, siendo los veinte ho-
ras del día quince de Diciembre de mil novecien-
tos cuarenta y cinco; se reunieron en el Salón de
sesiones de la Casa Consistorial, los señores de la
Comisión Gestora de este Ayuntamiento, anudados
al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Miguel Ramón Foney, al objeto de celebrar
la sesión ordinaria de primera convocatoria que
corresponde al día de hoy.

Se da lectura al acta de la sesión anterior,
que es aprobada por unanimidad.

Leída los Boletines oficiales y demás correspon-
dencia oficial recibida desde la sesión última, se
 acuerda cumplimentar cuanto recibirá y disposicio-
nes afectan a esta Municipalidad.

Visto el escrito que con fecha 13 del actual, eleva
a esta Corporación el Sepulturero de esta villa, Ra-
fael Muñoz Capi, haciendo expresa renuncia
del expresado cargo, a partir del día treinta y uno
del corriente mes, por convenir así a sus intereses
particulares; esta Comisión Gestora municipal, por
unanimidad, acuerda, aceptarla con todo el efec-
to legal, desde la expresada fecha, y designando
para desempeñar, con carácter interino, el expresa-
do cargo de Sepulturero de esta villa, al vecino
Mateo Reina Ramón, con igual sueldo o haber
que el que lo desempeñaba, y una gratificación
anual de

Cedido por el Estado a los Ayuntamientos el Im-
puesto de Consumo de Lujos (Tarifa 5ª) de la Con-
tribución de Usos y Consumos, en virtud de lo que dis-
pone la Base de la Ley de 17 de Julio de este
año, se acuerda, proceder a su exacción mediante
censales individuales con los contribuyentes, se enju-



efecto se facultó al Sr. Alcalde para que proceda a suscribir lo que considere necesario, para el próximo año 1946, cuyo costo no deberá ser inferior a lo que han corrido para el actual año, acumulando al mismo el importe del impuesto del 10 por 100 sobre consumiciones, cuando proceda.

Visto lo solicitado por D. Jorge Campaner Cladera, en instancia de fecha 10 del actual, se concede permiso al mismo, para la obra correspondiente a la casa de su propiedad, sita en la Calle de Sta. Margarita n.º 3.

Se aprobada la factura y pago siguiente:

de pag. y Electricidad - S. H., fluido eléctrico	159'30
de la Caja nº 1 de Seguros Accidentes Trabajos, pago primer tercer trimestre actual año	121'00
de pag. y Electricidad - S. H., fluido eléctrico	374'55
del Expediente del Fideicomiso, D. Guillermo Ferrer, por póliza, sellos, etc. para este Ayuntamiento	261'50
del Apoderado en Palma, vigencia actual año	200'00
de Juan Ramón Planas, por jornales de comida para acompañar Religión y un viaje a La Trucheta	175'00
de la Editora Nacional y del Movimiento, por un lote de libros (consignación obligatoria 3%º scripto)	399'00
del auxiliar D. Priguel Mumar Mumar, por viaje a la Capital, para asuntos de printing	197'50
del mismo, por abonos al servicio telefónico y conferencias a cargo de este Ayuntamiento, en el actual año	1.000'00
de D. Pedro Ferrer, vigencia, por encargos y servicios para este Ayuntamiento	41'50
de la Excmo. Diputación Provincial, por estancia Clínica Mental y Casa Misericordia	2.217'00
del Tribunal Futbolístico de Menores, por estancia acogida e internada de esta villa	383'50
de D. José Cerdá, por trabajos llene matines	

y enmadernación recibida contribuciones rústicas y
urbana próximo año 1946 135'00

Al Secretario de la Corporación, por viaje a Pal-
ma durante el actual trimestre 350'00

Al oficial 1º, Rafael Aranz, por viaje Palma 75'00

Al vecedor 2º, Montserrat Perello, encargada de la De-
legación Local de Abastecimiento, por siete viajes a Palma,
para asuntos de la misma 175'00

Al ex-empleado temporero, Jorge Cladase Pujol, por
dos viajes a Palma, en Julio último 50'00

Cuenta de la Delegación Local de Abastecimiento y tray-
porte, por comestibles entregados a personas necesitadas de
esta localidad 29'30

Otro de Juan Perello Felabert, por comida enviada a
la finca Quil y Senig 242'40

Del carpintero D. Miguel Labajo Mulet, por efectos y
recompensación utensilios de este Ayuntamiento 323'25

Y no habiendo otros asuntos a tratar, el Sr. Presidente le-
vanta la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la pre-
sente acta, que, leída y hallada conforme, la firma
los señores asistentes; de que, yo, el Secretario, certifico.

Miguel Murguía

Tomás Serra

Pedro Estruch

Arnaldo Estorzar

J. Pujol
Junio.



En la villa de Lubi a primeros de Enero de mil novecientos cuarenta y seis; siendo la veinte hora; se reunió en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, la sesión de la Comisión gestora de este Ayuntamiento, cuyo nombre se suprime, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Ramón Torrey, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de primeros convocatoria que corresponde al día de la fecha; dándose lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Se da cuenta del contenido de los Boletines oficiales y demás correspondencia oficial recibida desde la sesión última, acordándose el cumplimiento de cuantas resoluciones y disposiciones afectan a este Municipio.

Se lee la Circular de la Comisión organizadora del homenaje al Ilmo. Sr. D. José María Fluxá Fiol de Llorach, cuya finalidad es allegar fondos para otorgar al mismo la Medalla del Trabajo, en su categoría de oro, que le ha sido concedida recientemente por la Superioridad, y que la misma sea otorgada de esta Provincia, en atención a ser la nativa de tan insigne compatriota, al cual tanto debe la Corporación local y funcione-ria de la Dirección Nacional de Administración Local. Decree, pues, esta Comisión gestora, de aportar un modesto óbolo al expresado fin, acordado, por unanimidad, contribuir a la suscripción con cien pesetas.

De conformidad y en cumplimiento de lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, en su Cr. de fecha 27 de Diciembre último (B.O. n.º 12.342, del día 29 del propio mes), se designa al gestor D. Arnaldo Perelló - digo - Alomar Alomar, para formar parte como Vocal de la Junta Sindical Organizada de esta villa; comunicándose este acuerdo a la Hermandad Sindical de Laboradores y Ganaderos, a los efectos procedentes.

Apoderado

Se aprueba en toda su parte la cuenta presentada por el Apoderado en Palma, Sr. Pintor, correspondiente al cuarto trimestre del año último, la cual resulta un saldo a favor de este Ayuntamiento, en fin de dicho trimestre, de 3.999'27 pesetas.

Y sin otro asunto que tratar, el Sr. Presidente dio el acto por terminado, levantando la sesión a las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores concurrentes; de lo que, yo, el Secretario, certifico.

Miguel Ramón

Tomás Gera

Pedro Estrada

Antonio Gera

En la villa de Lubi, siendo las veinte horas del día quince de Enero de mil novecientos cuarenta y seis; se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores de la Comisión futura de este Ayuntamiento, al margen anotada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Ramón Fomey, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de primera convocatoria que corresponde al día de la fecha.

Dióse lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Son regitradas los Boletines oficiales y demás correspondencia oficial recibida desde la sesión última, acordándose el cumplimiento de cuantos órdenes y disposiciones afectan a esta Municipalidad.

De lo efectúo de la R. O. C. de 15 de Diciembre de 1925 sobre formal medio como elemento esencial en la expe-



cientos de pobreza de mozas sujetas al servicio militar, con supuesto derecho de promoción de incorporación a filas de primera clase, y del examen detenido de las circunstancias y ocupaciones de esta población y su respectiva remuneración o pago, se acuerda fijar el tipo de jornal medio de un braco en esta localidad en diez pesetas, y que por la Alcaldía se comunique a la Junta de Clasificación y Revisión de esta Provincia.

En atención a lo expuesto por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, en un atto. escrito de fecha 12 de lo corriente, esta Comisión Gestora Municipal, acuerda, por unanimidad, acuerda, dar el nombre de "Calle del Dr. Gómez Ulla", a la calle en constancia conocida por "de San Fco. Ramón".

Queda entendido esta Comisión Gestora, del oficio de la Excmo. Diputación Provincial, de fecha 3 del actual, dando cuenta de haberse aceptado por aquel Organismo, la oferta de este Ayuntamiento de facilitar la piedra en grueso necesaria para la reparación del Camino vecinal n.º 225, bij, denominado de Lubi a Lina. +

Se aprueba en todas sus partes el pliego de condiciones para arrendar, en pública subasta, los arbitrios municipales que luego se expresarán, para todo el actual año 1946, lo cual tendrá lugar, de no formularse reclamación alguna, en los días y horas que se indican, y en los lotes y por el tipo que se indican en continuación:

1.ª subasta. - Arbitrio sobre abastecimiento y reparto; sobre consumo de carne fresca y salada; sobre ocupación de la vía pública y puestos públicos y derechos sobre mataderos, bajo el tipo de diez mil pe-

setas, en conjunto, a las diez horas del día veintinueve del actual.

2.^a subasta.- Arbitrio sobre consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas y vino, etc., incrementado con el impuesto de 0'05 pta. por litro de vino, cedido por el Estado, bajo el tipo de diez mil pta., a las once horas del propio expresado día.

Debe anunciarse por medio de edicto en el B.O. de la Provincia y en los sitios de costumbre de esta localidad, la expresión al público en esta Secretaría de dichos pliegos de condiciones, así como la celebración de la expresada subasta, a fin de que en el plazo de tres días puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, transcurrido el cual sin haberse presentado ninguna, se considerarán firmes y definitivas.

Arbitrio se acuerda designar al factor D. Fermín Serrá Perelló, para que en representación de esta Corporación Municipal concurre a los actos de referida subasta.

Se aprueba la relación de medicamentosa suministrada con cargo a la Beneficencia Municipal durante el segundo semestre del actual - digo - del año último, que importa la cantidad de 398'30 pta., presentada por D. Antonio Alomar, Inspector Farmacéutico municipal.

Y sin otro asunto a tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes; de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

Miguel Casas

Pedro Estrany

Tomás Serra

Antonio Alomar

Antonio Alomar



En la villa de Llubí a primeros de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis; siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Comunitaria, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, cuyo nombre al margen se expresa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Ramon Fourny, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria de primera convocatoria, que corresponde al día de hoy, y, siendo la hora señalada, dió principio a la misma por la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta del contenido de la Boletine Oficial y demás correspondencia oficial recibida desde la sesión última, acordándose el cumplimiento de cuantos servicios y disposiciones afectan a este Municipio.

Son aprobados los factures siguientes: De la Imprenta "La Actividad", de Llobregat, por material recibido desde Junio a Diciembre de 1945 2.247'50

De la Casa Bayer, S^{ca} y C^{ta}, de Barcelona, por impresión y material de escritorio, 4^o Trimestre 1945 329'65

Y sin mayor asunto de que tratar, el Sr. Presidente dió el acta por terminado, levantando la sesión a las veinte horas y media, de lo que se extiende la presente acta, que firman los señores concurrentes; de que, yo, el Secretario, certifico.

Miguel Ramon Fourny

Tomás Serra

Pedro Estruch

Arnaldo Colomer

J. J. J. J.

En la villa de Lubi, siendo hoy del día
primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis; se
reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consisto-
rial los señores de la Comisión gestora de este Ayun-
tamiento, cuyo nombre al margen se expresan, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Ramón Fo-
rner, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de pri-
mera convocatoria que corresponde al día de hoy, san-
dole principio a la misma por la lectura del acta de
la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta del contenido de los Boletines oficiales
y demás correspondencia oficial recibida desde la úl-
tima sesión, acordándose el cumplimiento de cuantas ser-
vicio y disposiciones afectan a este Municipio.

A continuación se puso sobre la mesa el expediente
tramitado a instancia de D^a Catalina Sabri Ferrer, vi-
da del que fue Secretario de este Ayuntamiento, D. Bar-
tolomé Castell Ferrer, solicitando la concesión de la
correspondiente pensión de viudedad, en el cual figuran
los documentos que previene la Circular de la Dirección
General de Administración Local de fecha 20 de Noviem-
bre de 1925 (folio del 24), los cuales han sido desplega-
dos del expediente de jubilación del expresado funcio-
nario, por ser inalterables los datos contenidos en los mismos,
dejando testimonio de ellos en el expediente de su razón.

Después de un cambio de impresiones y de estudiar
los razonamientos y las circunstancias de hecho, así como
las disposiciones vigentes sobre la materia, la Comisión
gestora Municipal, se pronunció en la siguiente forma:

Resultando probado que el expresado D. Bartolomé
Castell Ferrer, ha ejercido durante más de veinte años
el cargo de Secretario, y que el mayor sueldo disputado
durante más de dos años y el de cuatro mil pesetas, in-
cluido quinquenio, con arreglo a lo dispuesto en el



art. 102 de la R.O. de 6 de abril de 1925, resulta ser el mel-
do regulador para señalar la pensión de la cuente parte
de dicho meldo, que en el presente caso es de mil pes-
tas anuales.

Resultando que al fallecer D. Bartolomé Castell
Gómez, nace la obligación de concesión de la pen-
sión de viudedad que establece el art. 47 del Regla-
mento de Secretarías de 23 de Agosto de 1924, la
cual, en el presente caso, corresponde disputar emi-
camente a la viuda del causante, D^a Catalina Sal-
vó Severo, por no existir hijo alguno, lo cual ha
justificado su derecho plenamente y acreditado sufici-
cientemente su personalidad, existencia y estado civil.

Resultando que se han justificado con documen-
tos fehacientes las circunstancias por las cuales han pre-
dado plenamente formalizados y cumplidos los fim-
damentos de hecho y de derecho concernientes a la
pensión solicitada por la expresada D^a Catalina
Salvó Severo.

Considerando que el expediente se ha tramitado re-
glamentariamente, deviniéndose al mismo el derecho
que asiste a la viuda del causante, D^a Catalina Sal-
vó Severo, a percibir la pensión anual de mil
pesetas, que le corresponde con arreglo al mayor
meldo disputado por un difunto esposo durante una
de dos años, incluido primigenio, cuya pensión co-
rresponde satisfacer proporcionalmente a los Ayun-
tamientos de Monturi, Estalench, Coucell, Fome-
lutz y de esta villa, todos de esta provincia, con
arreglo al pronatal que se efectúe por la Dirección
General de Administración Local, y por el tiempo
de servicio prestado en cada Municipio y el mel-
do y primigenio que haya disputado, según pre-
viene el art. 46 y párrafo tercero del 47 del citado Re-

plamento de 23 de Agosto de 1924.

Vista la disposiciones vigentes, y en especial la del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924, del Reglamento de Secretarías de 23 de Agosto del mismo año y el de 14 de Mayo de 1928, el Estatuto de Clara Parra de 22 de Octubre de 1926 y su Reglamento de 21 de Noviembre de 1927, la Ley de 31 de Octubre de 1935 y demás disposiciones complementarias.

La Comisión Gestora Municipal, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1.º - Conceder a la viuda del causante, D.ª Catalina Salvá Severa, la pensión anual de mil pesetas, mientras viva y conserve su estado de viuda, con efecto retroactivo a partir del día siguiente al del fallecimiento de aquél.

2.º - Que se comuniquen este acuerdo a la solicitante, D.ª Catalina Salvá Severa, para su conocimiento y satisfacción, y como contestación a su instancia.

3.º - Que se eleve este expediente a la Dirección General de Administración Local, para que efectúe el oportuno replanteamiento entre los Ayuntamientos en que pronto vivió el causante, D. Bartolomé Castell Fistera, proporcionalmente al tiempo que vivió en cada uno de ellos y al sueldo disputado y quinquenio percibido.

De conformidad con lo que dispone el art. 266 del Decreto de 25 de Enero último, regulando la Hacienda local, (B.O. del F. n.º 35), esta Comisión Gestora, acorda, por unanimidad, la imposición de la sanción a que se refiere la correspondiente ordenanza final que se relaciona a continuación:

N.º 1 - Para reintegro de la cantidad que se satisfagan para suministrar al Ejército y Fuerza Civil.



Nº 2 - Para retención del 1 por 100 de los haberes servidos por los empleados de este Ayuntamiento, en concepto de Subsidio Familiar.

Nº 3 - Del arbitrio con fines no fiscales sobre consumiciones.

Nº 4 - Del derecho o tasa para la aplicación del sello municipal.

Nº 5 - Para la expedición de derechos para la concesión de plaza, patente u otros distintivos análogos.

Nº 6 - Sobre guardería rural.

" 7 - Sobre el Servicio de Voz pública.

" 8 - Del servicio de abastecimiento y reparto.

" 9 - Del derecho o tasa sobre inspección y reconocimiento sanitario de alimentos.

Nº 10 - Sobre licencias para construcciones y obras.

" 11 - Para la expedición de derechos sobre apertura de establecimientos.

Nº 12 - Del derecho o tasa sobre inspección de calderas de vapor, motores y demás instalaciones o aparatos generadores de energía y de establecimientos industriales y comerciales.

Nº 13 - Del Servicio de Mataderos.

Nº 14 - Sobre el Servicio de Cementerios.

" 15 - Del servicio de teléfonos.

" 16 - Del servicio de movimiento de cosas de uso de sacrificado en domicilio particular.

Nº 17 - Sobre dragaje en la vía pública o terrenos del común.

Nº 18 - Sobre aprovechamiento del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública.

Nº 19 - Del derecho o tasa sobre apertura de zanjas o calicatas en la vía pública o terrenos del común, y, en general, cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.

Nº 20 - Derecho o tasa sobre ocupación de la vía pública con escombros.

Nº 21 - Derechos o tasas sobre vallas, puntales, arpilleros y andamios en la vía pública.

Nº 22 - Sobre la entrada de carrajes en edificios.

" 23 - Sobre mesas de los cafés, sillas, botillerías y analogías situadas en la vía pública.

Nº 24 - Sobre empujantes, letreros, y demás actos de propaganda visible desde la vía pública.

Nº 25 - Sobre rodaje o anastre de vehículos por vía municipal.

Nº 26 - Sobre ocupación de la vía pública y puestos públicos.

Nº 27 - Sobre tránsito de animales domésticos por vía pública.

Nº 28 - Del servicio de riego de agua del pago público.

" 29 - Sobre determinados conceptos del impuesto de Consumo de Lujo.

Nº 30 - Del impuesto de cinco céntimos lito sobre rinas y ritras de todos clases.

Nº 31 - De la participación municipal sobre los montes de la Contribución Funitaria, Puertina y Pecunaria.

Nº 32 - Del recargo municipal sobre el impuesto de luz y electricidad.

Nº 33 - Del recargo municipal sobre la Contribución industrial y de comercio.

Nº 34 - Del recargo sobre la contribución de utilidades de la riqueza inmobiliaria.

Nº 35 - Del arbitrio sobre el consumo de carnes, pescados y mariscos frescos.

Nº 36 - Del arbitrio sobre el consumo de bebidas.

" 37 - Del impuesto sobre carnes y carnes de reses.

" 38 - Del arbitrio sobre solares sin edificar.

" 39 - Del arbitrio sobre el incremento del valor



de los terrenos.

Nº 40 - Sobre el impuesto de carnajes, caballos de lujo y velocipedos.

Nº 41 - Sobre la prestación personal y de transporte.

Nº 42 - Del arbitrio sobre pompas fúnebres.

Nº 43 - Del Cupo de compensación de los suprimidos reparto general de utilidades y arbitrios sobre productos de la tierra y peso y medidas.

Dichas Ordenanzas, regirán para el actual ejercicio y sucesivos, con un máximo de cinco, salvo modificación o reforma posterior, y son las que, a finis de esta Comisión Gestora, tienen aplicación en este término municipal, aprobándose todas ellas con los tanteos, bases de tributación y demás particulares que figuran en los mismos, los cuales se darán a conocer al público, con el presente acuerdo, por el plazo de primer día, a tenor de lo que dispone el artº 269 del citado Decreto de 25 de Enero del actual año, a los efectos de reclamación por los interesados legítimos.

Animismo se acuerda renunciar a la imposición del Deculo o tasa sobre verbenos y fiestas callejeras, reservadas en la vía pública, etc., enumerada en el nº 18 del artº 11 del repetido Cupo legal, en virtud de la facultad concedida en el párrafo segundo del propio número antes citado.

No habiéndose formulado reclamación alguna contra las adjudicaciones provisionales de los subarrendos de arbitrios municipales celebrados el día 29 de Enero último, se acuerda, por unanimidad, adjudicar definitivamente el remate de los mismos, a los propios licitadores a los cuales les fueron adjudicados provisionalmente y por la misma cantidad; cuyos rematantes deberán comparecer en este Ayuntamiento, el día que se le señale, para constituir la fianza definitiva y for-

realizar el correspondiente contrato, en cumplimiento de lo que dispone el vigente Reglamento de contratación de obras y servicios a cargo de la Entidad municipal de 2 de Julio de 1924.

Virtud de los respectivos expedientes incoados en virtud de instancia de los interesados, con los documentos e informes que los integran, se conceden los siguientes permisos de obra particulares: a D. Miguel Sabater Ferré, para abrir una ventana y reparar la cisterna de la casa n.º de la calle Cruz; a D. Antonio Perelló Sena, para construir una casa de planta baja, en la calle ; a D. Miguel Felbert Perelló, para construir un edificio planta baja para cochera, en un solar que posee en la calle de Dalro Soler s/n; y a D. Lorenzo Montorell Pou, Baro. Feónomo, para obra de reforma en la Rectoría; debiendo toda ello sujetarse a los planos facultativos aportados, y a los informes y directrices que le dicten los técnicos municipales y abonar los derechos correspondientes, según ordenanza fiscal aprobada.

Y sin otro asunto que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinticuatro horas, de lo que se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes; de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

Miguel Ferré

Loucas Serra

Recebo Ferré

Arnaldo Blomberg

M. Ferré



En la villa de Lubi, a primero de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis; siendo las veinte horas se reunió en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores de la Comisión Pastora de este Ayuntamiento, cuyo nombre, al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Ramón Romero, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de primera convocatoria, que corresponde al día de la fecha; dándose lectura al acta de la anterior — que fué aprobada por unanimidad.

Fue repitudo el Boletín Oficial y demás correspondencia oficial recibida desde la sesión última, y, luegado de su contenido, se acordó cumplimentar cuantas órdenes y servicios afectan a este Municipio.

Se acuerda oponer a la Excmo. Diputación Provincial la petición en general necesaria para el arreglo del Camino vecinal de Muro a Linares, en la parte que afecta a este término municipal.

Visto y examinado la liquidación de valores presentada por el Recaudador municipal, D. Gabriel Ramón Estremera, relativa al 31 de Diciembre último, y encontrándola conforme con lo asientado practicado en los libros de Intervención y Depósitos, y aprobada por unanimidad; anejando los datos siguientes: Cantidad total en valores entregada al expresado Recaudador, para su cobro, durante el pasado año 1945, 95.982'57 ptas.: Valores entregados al Agente Ejecutivo, 5.075'06 ptas.: Valores declarados fallidos, 471'94 ptas. (por documentos legales a poseedores de Títulos de Beneficiarios de Familias Numeradas): Cantidad ingresada por todos conceptos en la Caja municipal, 73.086'19 ptas., y valores pendientes de cobro en 31 de Diciembre de 1945, 4.349'38 pesetas.

Seguidamente se da cuenta de la liquidación presentada por el Recaudador Ejecutivo, D. Bernardo Dalafell, relativa también al 31 de Diciembre último, la cual, contiene los siguientes datos: Cantidad en valores entregada al mismo para su cobro por la vía de apremio: 5.075'06 pta.; Cantidad ingresada por el mismo en la Caja Municipal en 31 de Diciembre último: 2.862'57 pta.; Importe de los valores en poder del mismo en la propia fecha, 2.212'49 pta.

Examinada la expresada liquidación y cotejados dichos datos con los obrantes en Intervención y Depósitos, y hallados de conformidad, se aprueba por unanimidad.

Acudiendo a lo solicitado por D. Miguel Labeyrie Maulet, en su instancia de 21 de febrero último, se acuerda la venta al mismo, a perpetuidad, de los dos solares números 16 y 17 (color rojo), del Cementerio municipal de esta villa, por los cuales deberá satisfacer el precio señalado en la ordenanza final correspondiente.

Y no habiendo otros asuntos de tratar, el Sr. Presidente dió el acto por terminado, terantándose la sesión a las veintidós horas, de lo que se extiende la presente acta, que firman los señores reunidos; de todo lo que gozó, el Secretario, certifico.

Miguel Labeyrie
Pedro Strauf

Tomás Serra
Arnaldo Blomar

José María Ferris



En la villa de Llubí, siendo los veinte horas del día quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis; se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, al margen expresado, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Ramón Fomeu, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria de primera convocatoria, correspondiente al día de hoy.

Se leyó el acta de la sesión anterior, que y aprobada por unanimidad.

Dado cuenta del contenido de los Boletines oficiales y demás correspondencia oficial recibida desde la sesión última, se acuerda el enterado de su contenido y que se cumplimenten cuanto órdenes y disposiciones que afectan a este Municipio.

De los efectos de aplicación de tarifas de las diversas exacciones municipales, cuya respectiva ordenanza fiscal fue aprobada en la sesión de quince de Febrero último, las calles y plazas de esta villa, se clasifican de la forma siguiente:

De 1.^{er} orden: Plaza General Franco; Calle, de la Cruz; San Felis; Capitán Cartell; José Antonio.

De 2.^o orden: Calle, de Rosalira; Alomar; Egleis; Vicuña; Calvo Soltero; General Mota; Fraguera; Sol; Santa Margarita y Borne.

De 3.^{er} orden: Calle, Busche; Ramón Lull; Cuente; Fabris; Victoria y Sinen.

La expresada clasificación deberá exponerse al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, a los efectos de examen y reclamación.

Y sin más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde, Presidente, dió el acta por terminado, levantándose la sesión a las veinte horas y media, de lo cual se extiende

de la presente carta, que, leida y hallada conforme, la firman los señores asistentes; de todo lo cual go, el Secretario, certifico.

Alfonso Ramos *Tomás Gesta*

Pedro Estar *Arnaldo Blomberg*

J. J. J.

En la villa de Llubí, a treinta de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis; previa la oportuna convocatoria, se ha reunido el Ayuntamiento con la asistencia de los señores Concejales cuyo nombre se consignará al margen, al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1946, cuyo proyecto fue votado por esta Corporación Municipal en sesión de veinte de Noviembre último, y expuesto al público por el término de ocho días, en la forma prevista por el Estatuto y Reglamento de Hacienda Municipal, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación u observación alguna.

Disentido veterinariamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto, y encontrándolo en su totalidad conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquéllos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación, quedando en su consecuencia fijado el total de INGRESOS en ciento sesenta y ocho mil, cuatrocientos ochenta y dos pesetas, setenta y siete céntimos, y el de GASTOS en igual cantidad, quedando, por tanto, nivelado



dicho presupuesto.

Y después de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de lo prevenido en el artículo 250 del Decreto de 25 de Enero último, y de la aprobación definitiva de dicho presupuesto, se ha levantado la sesión, firmando este acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario que, de todo ello certifico.

Miguel Maniz ^{de} *Tomás Serra.*

Pedro Estay

donde elomar

J. J. J. J.

En la villa de Lubi, siendo la diez horas del día treinta y uno de Marzo de mil novecientos once y seis; previa la oportuna convocatoria, se reunió en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores de la Comisión Ficticia de este Ayuntamiento, cuyo nombre al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Maniz Fonseca, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria que dispone el Decreto de 15 de lo coniente (B. O. - del F. n.º 55), a fin de designar, de entre los concurrentes de esta Corporación, un compromisario para tomar parte en la elección de Procurador en Corte que ha de ostentar la representación de los Municipios de esta Provincia.

Leído por el infrascrito Secretario el expresado Decreto, se procede a la elección secreta en la forma que determina el art. 3.º del mismo, dando el

resultado siguiente:

D. Jaime Labrij Puello, factor, cinco votos (5).

En su virtud, queda proclamado Comisionario de este Ayuntamiento, a los efectos indicados, el expresado factor Don Jaime Labrij Puello, que ha obtenido la totalidad de los votos de los señores que integran esta Corporación Municipal, al cual se proveerá de la oportuna credencial justificativa de su nombramiento, conforme orden el art. 4º del citado Cuerpo legal.

De la presente acta se remitirá certificación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, en el plazo que señala el art. 5º del repetido Decreto.

Y cumplido el objeto de la sesión, la Presidencia da el acto por terminado, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes; de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

Miguel Ramis

Tomás Lera

Pedro Estrany

Arnaldo Blomar

J. Lera

En la villa de Lubi, a primero de Abril de mil novecientos cuarenta y seis; siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores de la Comisión Factora de este Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Ramis Foray, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de primera convocatoria que corresponde al día de la fecha; dando a la misma principio por la lectura del acta de anterior, que



fue aprobada por unanimidad.

Repitido en el Boletín oficial y demás correspondencia oficial recibida desde la sesión última, se acuerda el enterado de su contenido y el cumplimiento de cuanto ordena y remite afectan a esta Municipalidad.

Visto y examinado el Padrón Municipal de Habitantes de esta villa, formado con arreglo a la inscripción censal verificada el 31 de Diciembre último, se acuerda su aprobación, debiendo exponerse al público durante 15 días, a los efectos de reclamación.

Debiendo procederse a la confección de plazas de matriculación para carros, camiones, cabriolets y bicicletas, así como para el arbitrio de tránsito de animales sometidos por vía pública municipal, y visto los diversos proyectos y precios de varios carros del ramo, se acuerda encargarse su confección a D. Juan Poy, domiciliado en Palma, calle San Felis n.º 11, fuel., por considerar que es la más ventajosa por la calidad de los materiales empleados en su construcción y enmerado trabajo.

Proxima la fecha en la que se celebre en esta villa la tradicional fiesta o romería a la Ermita del Santo Cristo del Penell, el día martes siguiente al de Pascua de Resurrección, este año el 23 del actual, se acuerda celebrar en dicho día, a las cinco de la tarde, carrera pedestre y una verbena en el terreno propiedad de este Ayuntamiento, contiguo a la expresada Ermita, para lo cual deberá solicitarse el correspondiente permiso del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia.

Esta Comisión festiva, en atención a lo expuesto por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Provincial de Mutualidades y Ocio Escolar de Baleares, en su oficio-circular de fecha 15 de Marzo último, acuerda, por unanimidad, votar la cantidad de treinta pesetas, para la apertura de seis Li-

brute de Dote Infantie a favor de otros tantos niños de esta villa, menudores de tot obrepino, con motivo de la Fiesta del Libro que se celebrará el 23 del actual, designándose por el Sr. Alcalde, de acuerdo e informado por los Sres. Maestros, quienes deben ser los agraciados. Comuniquen este acuerdo al Excmo. W. Gobernador Civil y a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión en Baleares, a los efectos procedentes.

Accediendo a lo solicitado por D. Arnaldo Floit Ramis en su instancia de fecha 11 de Marzo último, y teniendo en cuenta lo informado por la Jefatura de Obras Pùblicas de esta Provincia, en escrito de 21 del mismo mes, se autoriza al expresado vecino, para construir una pared de ceno en su finca sita lindante con el Km. 35, Hm. 10, del Camino local de Utià a Insa.

Después de detenido examen, y aprobada la factura presentada por el carpintero Miguel Labià Millet, por diversos trabajos y reparaciones en edificio y utensilios propiedad del Ayuntamiento, importante 357 ptes.

Y sin otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintidós horas, de lo que se actúa en la presente acta, que firman los señores asistentes; de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

Miguel Mangri

Tomás Serra

Rodrigo Estrany

Arnaldo Blomer

El Sr. Presidente

En la villa de Lubei, siendo la veinte hora del día quince de Abril de mil novecientos cuarenta y seis; se reunió en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores de la Comisión gestora de este Ayuntamiento, al margen expresado, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Miguel Ramón Fomey, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de primera convocatoria que corresponde al día de hoy, y, siendo la hora señalada al efecto, dió principio a la misma por la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta del contenido de los Boletines oficiales y demás correspondencia oficial recibida desde la sesión anterior, se acuerda cumplimentar cuantas ordenes y disposiciones afectan a este Municipio.

Seguidamente se procede a la rectificación de la Cuenta del Patrimonio municipal, relativa al 31 de Diciembre de 1945, y, después de un detenido examen de los bienes que realmente lo constituyen, han sido eliminados de la misma, los fincos urbanos y rústicos que en ella figuraban y que han pasado a ser de propiedad pública, para cuyo fin fueron adquiridos, quedando, dicha Cuenta, aprobada en la forma siguiente:

Bienes comunales: Treinta y cinco mil, quinientos pesetas.

Fincas urbanas: Quince mil, doscientos pesetas.

Id. rústicas: Dos mil pesetas.

Otros bienes: Nueve mil, doscientos pesetas.

En total, sesenta y una mil, novecientos pesetas.

Liquidación del Presupuesto de 1945.- Dato seguido el Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de mil novecientos cuarenta y cinco, formada por la Secretaría; para lo que se iba a proceder a la lectura de ella, lo cual, se ordena al Sr. Presi-

rente, hice yo el infrascripto Secretario, y terminado que fue su lectura, el mismo Sr. Presidente declaró obierta la discusión.

Hallando conforme la operación practicada, por ajustarse al presupuesto, libro de contabilidad y demás antecedentes de su referencia, y su estructura a los modelos oficiales que rigen actualmente, y no habiendo ningún Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente declaró suficientemente discutido el asunto y expresó que la liquidación presentada quedaba aprobada en la siguiente forma:

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1945: Noventa y tres mil, ochocientos diez pesetas, cincuenta y siete céntimos, (93.810'57).

Créditos pendientes de cobro en igual fecha: Noventa y siete mil, novecientos treinta y nueve pesetas, noventa y tres céntimos, (97.939'93).

Existencia para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis: Siete mil, ochocientos cincuenta pesetas, sesenta céntimos (7.850'60).

Finalmente se acuerda que la expresada liquidación con los documentos que la justifican, se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación, insertándose el correspondiente edicto en el B.O. de la Provincia.

Apoderado X
(no se retiró)

Después de examinada, se aprueba la cuenta-liquidación trimestral presentada por el Apoderado de este Ayuntamiento en Palma, D. Domingo Rintoré, correspondiente al primer trimestre del actual año, la cual arroja un saldo a favor de este Ayuntamiento, en fin de dicho trimestre, de 778'34 ptes.

Vista la relación de jornales invertidos en el arreglo y reparación de la calle de la Cruz, que importa la cantidad de 775 pesetas, cuyo trabajo han sido realizados desde 14 de Enero último al 7 del actual, y aprobada, por



manunidad, y cuyo importe será hecho efectivo con sujeción a las prioridades y preferencias establecidas en el artículo del Decreto de 25 de Enero último.

Se nombra al Auxiliar 1º de este Ayuntamiento, D. Miguel Mumar Mumar, Comisionado para asistir al finis de revisiones de los mozos de los recuadrados de 1943 y 1945, señalado para el día 27 del actual.

Accediendo a lo solicitado por los interesados, se concede en lo siguiente autorizaciones para verificar obras particulares: a D. Francisco Oliver March, para efectuar reformas en la casa de la calle de Fraguera n.º 16, con sujeción al plano facultativo presentado, que obra en su expediente; y a D. Miguel Felabert Perelló, para abrir un portal en la parte trasera de la casa de su propiedad, calle Sta. Margarita n.º 4; debiendo ambos solicitantes ratificar los derechos correspondientes, según la Ordenanza fiscal vigente.

Es aprobada la factura de la Casa Bayer, S.ª y C.ª de Barcelona, por material impreso y demás recibidos a este Ayuntamiento en el primer trimestre del año actual, importante 107'40 pts.

Y sin otros asuntos a tratar, el Sr. Presidente dió el acto por terminado, levantando la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta, que firman los señores asistentes; de que, yo, el Secretario, certifico.

Miguel Mumar *Tomás Serra*
Pedro Estruch *Arnaldo Blomar*
El Sr. Secretario

Fu en la villa de Lubi, siendo los veinte horas del día primero de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis; se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Comunal, los señores de la Comisión factors de este Ayuntamiento, cuyo nombre al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Ramis Foney, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de primera convocatoria que corresponde al día de la fecha.

Se leyó el acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se requirió el contenido de los Boletines oficiales y demás correspondencia oficial recibida desde la sesión última, acordando dar cumplimiento a cuantas disposiciones y servicios afectan a este municipio.

Por considerarlo de necesidad y conveniencia para el Municipio, y particularmente para ajustar a normas concretas y facultativas los obras de nueva construcción y las de reparación de las existentes, que se realicen en esta villa, se acuerda, por unanimidad, la formación de un plan completo de urbanización de esta población en la forma y requisitos que determine la Ley de Bases de Régimen Local, de 17 de Julio de 1945, en su Base 16, cuyo trabajo será encomendado al Arquitecto Municipal, D. Luis Fuster Miró-Franada, supagándose los gastos que ocasionen en su anualidad, a partir del actual ejercicio; consignándose en el presupuesto municipal la cantidad precisa en cada año.

Se acuerda contribuir con 50 pesetas a la inscripción pro-rata por la reciente inundación de Levante.

Accediendo a lo solicitado por el mismo, se concede permiso o autorización al vecino D. Antonio Blomar Blomar, con domicilio en la calle de Sta. Margarita n.º 14, para construir de planta baja y un piso, en el

X
Plano Gral. -



rolar que por el en el ensanche de esta villa, calle
 Fabra, debiendo sujetarse al plano facultativo que
 consta en un correspondiente expediente y abonar los de-
 recos, reintegros, etc. que correspondan, según ordenanza.

Y sin otro asunto que tratar, el Sr. Presidente levantó
 la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose la presente
 acta, que firman los señores asistentes; de todo lo cual
 yo, el Secretario, certifico. = Est. signado = L. = una cara = Vall.

Miguel Pany

Tomás Gesta

Pedro Estrany

Arnaldo Adams

José Pany

Plano General de
 Lubi, al 1/20000
 en un plano de 1962

En la villa de Lubi, a quince de Mayo de
 mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veinte horas,
 se reunió en el Salón de sesiones de la Casa Con-
 vintorial, los señores de la Comisión factors de este
 Ayuntamiento, al margen expresado, bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Pany Pany, al
 objeto de celebrar la sesión ordinaria de primera convo-
 catoria que corresponde al día de hoy, y, siendo la
 hora señalada al efecto, dió lectura al acta de la
 anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta del contenido de la Boletín Ofi-
 cial y demás correspondencia oficial recibida desde
 la sesión última, acordando se dié cumplimiento a
 cuantas disposiciones y noticias afectan a esta Mun-
 cipalidad.

Vista la instancia presentada por D. Andrés Fe-
 lli Avellá, solicitando permiso instalar un electro-
 motor de 7 H.P., marca "Abril", de 2.550 r. p. m., venti-

nado a accionar una máquina cepilladora en un taller de carpintería, sito en la calle de Ramón Llull n.º 6 de esta villa, y

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto municipal y el dictamen de la Comisión correspondiente, se **ACUERDA** conceder el permiso solicitado, con estricta sujeción a las condiciones que se detallan en el propio permiso y sin perjuicio de que el interesado efectúe el pago abono de los derechos o arbitrios municipales correspondientes y recabe la oportuna autorización de la Jefatura de Industria.

Se concede permiso a D. Arnaldo Salvi Martorell, para construir una casa de planta baja y piso en la calle Juan Mulla del Fusauche, de esta villa, con sujeción a los planos facultativos presentados y pago abono de los derechos municipales correspondientes.

Y sin otro asunto que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintinueve horas, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes; de lo que, yo, el Secretario, certifico.

Miguel Vagán

Loucas Serra

Pedro Estévez

Arnaldo Salvi

[Signature]

Fue la villa de Llubí, siendo las veinte horas del día primero de Junio de mil novecientos cuarenta y seis; se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Comunal los señores de la Comisión formada de este Ayuntamiento, cuyos nombres se anotan al margen, bajo la presidencia del Sr. Arnaldo, D. Miguel Vagán Fomeu, al



objeto de celebrar la sesión ordinaria de primera convocatoria que corresponde al día de la fecha.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Examinado el Boletín Oficial y demás correspondencia oficial recibida desde la sesión última, quedan enterados de su contenido, acordando cumplimentar cuantas ordenes y disposiciones afectan a este Municipio.

+ Por considerarlo de conveniencia para la reunión de
 + vigilancia se que están afectos, se acuerda realizar los
 + trámites necesarios para solicitar y obtener licencia o permiso de armas y uno de los id. para los empleados que pueden usarlos, de conformidad con las disposiciones vigentes, especialmente el Reglamento de Armas y Explosivos de

Queda enterada esta Comisión Jefe de rendos, ejecuto de la reunión convocada en Cortes para Baleary, D. César Puget Piquer, por el Municipio de esta Provincia, y D. Jaime Rotger, en representación de la Organización Sindical de la misma, agradeciendo el ofrecimiento de ambos señores para todo lo que sea en beneficio de la Provincia y España.

Conforme solicita en su instancia de fecha 29 de Mayo último, se concede autorización al vecino D. Juan Planes Alomar, con domicilio en la calle Borra n.º 27, para prestar servicio de taxi con el vehículo automovil de su propiedad marca Oakland, de 9 plazas, matrícula PM-4.039, de H.P., motor número 149.685, pudiendo realizar su parada en cualquier punto de las vías públicas municipales.

X Visto el requerimiento que en escrito de 14 de Mayo último verificó el propietario de la casa n.º 8 de la calle de Alomar de esta villa, D. Antonio Alomar Serra, para que en el plazo de un año se deje a

en disposicion el referido edificio, en el cual este instalada la Escuela graduada de leyes, se acuerda que, de momento, no es posible atender a su dicho requerimiento, por la índole e importancia del servicio público a que el referido inmueble se destina.

Y no habiendo otros asuntos de tratar, el Sr. Presidente dió el acto por terminado, levantando la sesión a las veintidós horas, de lo que se extiende la presente acta que firman los señores señores; de lo que, yo, el Secretario, certifico.

Miguel Roney

Tomás Gerra

Rodrigo Estrella

Arnaldo Estrobar

J. J. Roney
Secretario

Fue la villa de Lubi a primer de Junio de mil novecientos cuarenta y seis; siendo las veinte horas, señaladas al efecto, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores de la Comisión gestora de este Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Roney Roney, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de primera convocatoria que corresponde al día de hoy, y, dándose lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Repitadas los Boletines Oficiales y demás correspondencia oficial recibida desde la sesión última, quedan enterados de su contenido, acordando cumplimentar cuanto se requiere y disposiciones afectan a este Municipio.

Esta Comisión gestora queda enterada de que con fecha 29 de Mayo último, el Sr. Delegado de Ha-



cienda de este Provincia, preste su superior aprobación al presupuesto municipal ordinario confeccionado para el actual año y a los ordenanzas finales aprobadas por esta Comisión Jefe en sesión de primera de Febrero último, cuyo escrito números 289 y 304, respectivamente, han sido leídos.

X Se autoriza al empresario del Centro Cine, D. Juan Madal Poy, para instalar en el vestibulo del mismo un pequeño bar para uso de los asistentes a dicho espectáculo; debiendo satisfacer los correspondientes derechos o arbitrios municipales y cumplir los demás requisitos necesarios para ello; conforme solicita en su instancia de fecha 6 del actual.

Y no habiendo otra asuntos a tratar, el Sr. Presidente dio el acto por terminado, levantando la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose le presente acta que firma los señores asistentes; de lo cual, yo, el Secretario, certifico.

Miguel Ramón

Tomás Serra

Pedro Estruch

Arnaldo Gómez

José María

Fu en la villa de Lubi, siendo las veinte horas del día primero de Julio de mil novecientos veintenta y seis; reunidos en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores de la Comisión Jefe de este Ayuntamiento, al margen anotada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Ramón Ponce, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de primera convocatoria que corresponde al día de la fecha, y, siendo la hora señalada al efecto, el

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Quedan enterados los señores asistentes del contenido de los Boletines Oficiales y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, acordándose dar cumplimiento a cuantas disposiciones y servicios afectan a este Municipio.

Es leído por el infrascrito Secretario, de orden de la Presidencia, el decreto n.º 15, de fecha 27 de Junio último, del H. Sr. Delegado de Hacienda, Presidente de la Mancomunidad Sanitaria de Municipios de Belesar, haciendo presente a esta Corporación, lo preceptuado en diversas disposiciones vigentes (Decreto de 25 de Junio último; Reglamento Mancomunidad Sanitaria Provincial de 14 de Junio de 1935, etc.) sobre la preferencia en el pago de haberes al personal de todos los dependientes de los Ayuntamientos, en relación con el retraso que se observa en el abono de los correspondientes al personal Sanitario; haciendo incapie en la decisión de exigir el cumplimiento de dichas disposiciones, con la consiguiente responsabilidad, en su caso, por haberse efectuado pagos indebidos. Quedan enterados los señores de la Comisión fectora. X

X De conformidad con lo que dispone el art.º 32 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, se concede un mes de licencia, con todo el sueldo, al Secretario-Interventor de esta Corporación, D. Espiridión Bley Valdivielso, el cual empezará a disputarlo a partir del día cinco de Agosto próximo. Durante la ausencia del representado titular, desempeñará sus funciones, con carácter accidental, el Oficial 1.º de esta Secretaría, D. Rafael María Puelles.

X Careciendo actualmente este Ayuntamiento de



Recaudador de los arbitrios e impuestos municipales, por expresa renuncia del que desempeñaba dichos funciones, y, dada la importancia que represente para la buena marcha económica de la Corporación el que la referida plaza no permanezca un día más sin estar debidamente atendida, en atención a la diversidad y multiplicidad de los derechos y tasas, impuestos y arbitrios que constituyen la fuente de ingresos del Presupuesto de este Ayuntamiento, de tener de lo que dispone el Decreto de 25 de Enero último, regulando las Haciendas locales; esta Comisión fectoria, de conformidad con lo que dispone los artículos 277 y 279, párrafo segundo, del citado Cuerpo legal, acuerda, - por unanimidad, nombrar Recaudador municipal, con carácter, interino, al vecino D. Gabriel Ramón Flores, domiciliado en la calle Cruz n.º , el cual tendrá a su cargo la cobranza, en período voluntario, de los arbitrios e impuestos municipales que esta Corporación tenga a bien confiarle a tal efecto, percibiendo, en concepto de premio de cobranza, el tres por ciento (3 por 100) de las cantidades que ingresen en la Depositaria de Fondos Municipales; ajustando su actuación a las disposiciones vigentes sobre la materia y debiendo garantizar su gestión con el correspondiente fiador, que será persona de reconocida solvencia moral y material o económica, a juicio de esta Corporación.

Virta los Padrones municipales siguientes: Prestación personal y de transporte; concesión de plazas, patentes y otros distintivos análogos; rotura guardería Rural; rotura derribo de canalones y demás en la vía pública y terrenos del común; por aprovechamiento del suelo, subsuelo y suelo de la vía pública; rotura entrada de camaje en los edificios particulares; rotura rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales; rotura

tránsito de animales domésticos por vía pública, y
rotas carrajes y caballería de lujo y velocípedos, -
confeccionados para el actual año, de conformidad
con la respectiva Ordenanza final, se aponeban
en su totalidad, debiendo exponerse al público, en
la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el -
plazo de diez días, a efectos de examen y reclama-
ción, anunciándose por medio de pregón y edicto in-
serto en el B.O. de esta Provincia.

Son aprobada las siguientes cuentas o facturas: de la
Oficina de Orientación Técnico-Administrativa, de Valen-
cia, por modelación impresa, 13'00 pta.

Del Instituto de Estudios de Admin. Local, por dos libros,
recibidos a reembolso, 24'75 pta.

De D. Guillermo Perello, por sellos, pólizas, etc. 152'50 pta.

De la imprenta que amenizó el baile de gala celebrado
el 23 de Abril último, 600 pta.

De la imprenta Sampol, de Júcar, por 500 programas de
las fiestas de Nuestra Señora, 28'50 pta.

De D. Mariano Ferrer, Delegación de Hacienda, Palma, por
impresión carta finca urbana, 45'50 pta.

Y sin otro asunto que tratar, el Sr. Presidente levantó
la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente
acta, que firman los señores asistentes; de todo lo cual,
yo, el Secretario, certifico.

Miguel Navas

Pedro Zapirán

Tomás Serra

Emiliano Blomay

El Rey
de España



En la villa de Llubí a quince de Julio de mil novecientos cuarenta y seis; siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Ramis Fomeu, al objeto de celebrar la sesión ordinaria que corresponde al día de la fecha, en primera convocatoria.

Leída el acta de la sesión anterior, y, hallada conforme, es aprobada por unanimidad:

Dada cuenta del contenido de los Boletines oficiales y demás correspondencia oficial recibida desde la sesión última, se acuerda el enterao de su contenido, y cumplimentar cuantas disposiciones y resoluciones afectan a esta Municipalidad.

Acudiendo a lo solicitado por D. Rafael Perelló Perelló, en un instancia de fecha 2 del actual, se concede al mismo la correspondiente autorización para instalar un establecimiento de café en la calle de José Antonio n.º 8 (bajo), debiendo cumplir los requisitos necesarios para ello y satisfacer el impuesto municipal correspondiente, según la ordenanza fiscal vigente.

Apoderado

Es aprobada la cuenta-liquidación presentada por D. Domingo Pintor Antelm, Apoderado de este Ayuntamiento en Palma, correspondiente al segundo trimestre del actual año, la cual arroja un saldo a favor de este Ayuntamiento de 3.995'02 pesetas, en cuya cantidad figura incluido el saldo del trimestre anterior; quedando, por consiguiente, aprobada toda la operación de pago y cobro que figuran en dicha cuenta.

En vista de la proximidad de los tradicionales fiestas Patronales de San Felis, se confecciona y aprueba el programa de los festejos que se proyectan celebrar en los mismos, en los días 31 del actual, y 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de

Reporto próximo, el cual será sometido a la aprobación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, suprayndose, lo tanto que lo mismo ocasionen, con cargo al Cap: 13:º, art:º del Presupuesto vigente, previo cumplimiento de lo que previene el Decreto de 25 de Enero último. Queda facultado el Sr. Alcalde - Presidente para trasparar a tercera persona la celebración de todo o parte de los expresados festejos, en las condiciones que se estipulen, y siempre que resulten de mayor abono para el Ayuntamiento, sin disminuir en lucidez y esplendor con lo de años anteriores.

X Se aprueba la relación de recibo de la Beneficencia Municipal presentada por el Inspector Farmacéutico Municipal, D. Antonio Alomar Lera, despachada en el primer semestre del actual año, importante la cantidad de 638'43 pesetas.

Son aprobados los pagos y facturas siguientes: de la Imprenta "Vich", de Juea, por impresos, 57'00 pts.

de Luz y Electricidad - S.H.", por fluido eléctrico para alumbrado y fuerza motriz, de 2 Dicre. 1945 a 3 de Enero último, importante, 222'50 pesetas.

de la C.R.F.P.A. de Baleares, por impresos declaraciones del año último, 47'10 pts.

Por los suscripciones siguientes: de la "Revista de Estudios de la Vida Local", año actual, 46 pts.

de la "Revista de Legislación de Abastecimientos y Fregateos", del año 1946, 24'80 pts.

del Boletín del Colegio Nacional de Secretarías, Interventores y Depositarios de la Administración Local de España, del actual año, 51'50 pts.

de "El Comisario de los Ayuntamientos" del propio año en curso, 40 pts.

de la "Revista Moderna de Administración Local", del presente año, 43 pts.



del "Inventario Cronológico y Repertorio de Legislación" de la Editorial Aranzadi, 1.^o, 2.^o, 3.^o tomos, 1946, 52 y 55 ptes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió el acto por terminado, levantándose la sesión a las veintidós horas y media, de lo que se eption de la presente acta, que firma los señores asistentes; de que yo, el Secretario, certifico.

Pedro Estanoy

Miguel Ramis

Rodrigo Blomer

Tomás Serra

Rodrigo Blomer

Fu la villa de Lubi, siendo las veinte horas del día primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis; se reunió en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores de la Comisión gestora de este Ayuntamiento, anotado al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Ramis Forner, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de primera convocatoria, que corresponde al día de la fecha, y, siendo la hora señalada al efecto, la Presidencia declaró abierto el acto, dándose al mismo principio por la lectura del acta de la anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se registró el Boletín Oficial y demás correspondencia oficial recibida desde la sesión última, quedando, los señores reunidos, enterados de su contenido, y acordándose cumplimentar cuantas órdenes y disposiciones afectan a este Municipio.

Y en atención a celebrarse en este día, la festividad del Santo Patron de la villa, San Felis, y a

la ineptitud de asuntos urgentes de que tratar,
se acuerda, por unanimidad, dar el acto por termi-
nado, levantándose la sesión a los quince minutos de
empezado, y, extendiendo la presente acta, que fir-
man los señores reunidos; de todo lo cual, yo, el Secre-
tario, certifico.

Pedro Gómez

Miguel Ramos

Arnaldo Gómez

Loucas Serra

Pedro Gómez

En la villa de Mobi, siendo las veinte horas
del día quince de agosto de mil novecientos cuarenta
y seis; se reunieron en el Salón de sesiones de la Ca-
sa Consistorial, los señores de la Comisión Gestora de
este Ayuntamiento, asistidos al margen, bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde Sr. Mojue Ramos Torres, al
efecto de celebrar la sesión ordinaria de primera convoca-
toria, que corresponde al día de la fecha, y, siendo
la hora señalada al efecto, la Presidencia declaró abierto
el acto, dándose al mismo principio por la lectura del
acta de la anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se registraron los Partidos Oficiales y demás
correspondencia oficial recibida desde la sesión anterior,
quedando los señores reunidos, enterados de su contenido, y
acordándose acordar diez y nueve cuantías reducidas y
disposiciones afectas a este Municipio.

Y no habiendo asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio
el acto por terminado, levantándose la sesión a los quince minutos
de empezado, de lo que se extiende la presente acta, que firman los
señores reunidos; de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

Miguel Ramos Loucas Serra



Ped. Pérez

Ernaldo Blomer

25

En la villa de Mota, a primero de Septiembre de mil no-
vecientos vearenta y seis, siendo las veinte horas, señalada al efec-
to, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los
miembros de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, excepto uno
por no expresarse al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alca-
de, Sr. Manuel Ramón Torres, al objeto de celebrar la sesión or-
dinaria de primera convocatoria que corresponde al día de
hoy, y, dando lectura al acta de la sesión anterior, que fue
aprobada por unanimidad.

Registrados los Partidos Oficiales y demás correspondencia
oficial recibida desde la sesión última quedan enterados de su
contenido, acordando cumplimentar ciertos servicios y disposicio-
nes afectas a este Municipio.

Vista la instancia de fecha 24 de agosto último presentada
por el Guardia Municipal Urbano de esta villa, Antonio Gal-
dudo Acebo, en suplica de que se le conceda la credencia
voluntaria en su expresado cargo, por un plazo superior a
un año y no mayor de diez, con la facultad de poder ocupar
de nuevo dicha plaza en el caso de quedar vacante lo cual
una en el plazo expresado; esta Comisión Gestora Municipal
por unanimidad acuerda, acceder a lo solicitado por dicho
emplazado, si bien, deberá ser anunciada la vacante de dicha
plaza en forma y plazo reglamentario. El expresado Guardia
empesará en su nueva situación de onecente voluntario a
partir del día de los corrientes.

Conforme solicita el vecino Sr. Juan María Torres, en su
instancia de 24 del pasado agosto, se acuerda la rúa al mismo
a perpetuidad, de un solar en el Cementerio Municipal de esta villa.

procedente del anticipo orario VII sin número, clasificado a efectos fiscales, como de la Clase B. de preferencia y con destino a la construcción de repullera. = Lo =

Y sin otros asuntos a que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las veintinueve, de la que se extiende la presente acta que firman los señores convenidos; de todo lo cual, yo, el Secretario accidental, certifico. = Lo = el signado = Finalmente me apartando los siguientes facturas y papeles: a la Imprenta Surau de Sección, por los programas de las fiestas Patriales actual año, 408 ptas.

A los hermanos Fintura, prototécnicos de Potosí, por los fuegos artificiales de dichas fiestas, 750 ptas.

A D. Jaime Moraguan Ruiz, Director de la Banda de Música de Mocho, por un trabajo fiestas Patriales, 900 ptas.

A Pedro Antonio Borrales y Tho, por un trabajo de gaita y tamboril en las propias expresadas fiestas 450 ptas.

Al Guardia Municipal Antonio Caldentey Ochoa, por premios en diversos festejos (carreras pedestres y de bicicletas) celebrados en las repetidas fiestas, 200 ptas.

Al Peatru Pedro Estany Rance, por transporte desde la Estación, de paquetes y equipaje, 5 ptas.

Por jornales de carro y de peón empleados en el adorno y limpieza de calles y plazas para los días de las fiestas Patriales de este año, 225 ptas.

A Juan Ferrerut Males, por bebidas y cigarrillos Autoridades fiestas Patriales, 87 ptas.

Por papel empalmeo calles y plaza 780 ptas.

Miguel Barris, *Barris*

Pedro Estany

Arnaldo Blomer

Por timbre mis-
vils - 29 p.



En la villa de Lubi, siendo las veinte horas del día quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis; se reunieron en el Salón de sesiones de la Dama Consistorial, los señores de la Comisión Jefe de este Ayuntamiento, anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Ramón Forner, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de primera convocatoria que corresponde al día de la fecha; y, siendo la hora señalada, al efecto, se dio lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Fue repuntado el Boletín Oficial y demás correspondencia oficial recibida desde la sesión última, quedando, los señores reunidos, enterados de su contenido, y acordando el cumplimiento de cuantas sanciones y disposiciones afectan a este Municipio.

X
Habiendo quedado vacante la plaza de Guardia Municipal urbano de esta villa, por concesión de la expediente voluntario, al que la desempeñaba, se acuerda, por unanimidad, nombrar para la misma, con carácter interino, al vecino D. Antonio Alomar Perello, el cual lo desempeñará hasta que sea cubierta replacementariamente en propiedad, percibiendo el sueldo anual de 3.460 pesetas, y la gratificación, por carencia vida, de 890 pta., también anual.

De los efectos del cobro del arbitrio sobre la inspección sanitaria de alimentos, cuyo Ordenanza fue aprobada con fecha 15 de Febrero último, y a fin de evitar molestias a los propios contribuyentes, se acuerda, confeccionar un Padrón de la misma al mismo, con los datos que figuran en la declaración firmada @-1 y demás formulada por los mismos, cuyo documento se expone al público por el plazo de ocho días, antes de procederse a su efectividad en forma replacementaria.

De petición propia y por alegar no hallarse comprendido en el epígrafe 18 de la Tarifa 5ª de la Contribución de Usos y Consumos (Consumos de Lujos), ley impuesto municipal, y a tenor de lo dispuesto en el apartado f) del artº 282 del Decreto de 25 de Enero último, se acuerda como base en dicho impuesto, a partir de primer de Enero próximo, el contribuyente D. José Calomar Oladuro, pudiendo verlo el Decreto celebrado con el mismo con fecha 31 de Diciembre de 1945; pudiendo obligado a dar inmediata cuenta a esta Administración, en el caso de reanudar la venta de bebidas en la forma señalada por la expresada disposición, y sujeto a la competente penalidad, de no verificarlo.

De los efectos de lo que dispone el artº 48 del Reglamento de 10 de Mayo de 1946, por el que se regió el "Montepío de Secretarías, Interventores y Depositarios de Fondos de la Administración Local", creado por Decreto de 7 de Julio de 1944, que entrará en vigor el 1º de Octubre próximo, esta Comisión Ficticia, acunada, por unanimidad, liquidar en lo sucesivo las obligaciones constituidas para el pago de las pensiones concedidas a los funcionarios no asociados y sus descendientes, en la forma que determina el apartado a) del expresado artículo, debiendo ratificar el importe de las mismas al mencionado Montepío, en el plazo que señala el artº 50 del propio indicado Reglamento.

Se acuerda poner a disposición de la organización de la VIII Vuelta Quilista a Mallorca, organizada por el periódico "Balears", bajo el patrocinio del Excmo. Sr. Gobernador Civil, la cantidad de 150 pesetas, para contribuir a la parte de tan magna manifestación deportiva; cuya cantidad será abonada con cargo al Capº 18º del vigente Presupuesto, con sujeción a lo que



dispone el art.º 257 del Decreto de 35 de Enero último.

Se aprueban las siguientes facturas, cuyo pago deberá hacerse con sujeción a lo dispuesto en el art.º 257 del propio Decreto antes citado:

De la Casa Boyer, Hnos, & C^ª, de Barcelona, por material impreso y de emisorio recibido en el 3^º trimestre del año actual, 638'90 pesetas; de D. Andrés Ferrer Vidal, de Santarín, por los arcos de término de la Calle Cruz y de la Calle San Felip, 394'53 pesetas; del café de D. Pablo Bonig, por bebidas y galletas, fiestas de Pascua y de San Felip de este año, 253'40 pesetas; de D. Fermán Ferrer Perelló, por sus viajes de auto, por cuenta de este Ayuntamiento, 185'00 pesetas; del propio D. Fermán Ferrer Perelló, por 16 expedientes facilitados para la obtención del anexo y limpieza, calles y caminos, 88'00 pesetas, y otros del mismo D. Fermán Ferrer Perelló, por trabajos de albañilería y materiales invertidos en edificios y dependencias municipales, 454'10 pesetas.

Y sin otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio el acto por terminado, limitándose la sesión a los veintitres días, de los que se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes; de que goza el Secretario, certifico.

Miguel Ramón Ferrer Gerra

Pedro Caballero

Arnaldo Blomberg

F. Ferrer Perelló

En la villa de Lubi, a primero de octubre de mil novecientos cuarenta y seis; siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores de la Comisión gestora de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Román Fomey, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de primera convocatoria que corresponde al día de hoy.

Fue leído y aprobado el acta de la sesión anterior.

Dado cuenta del contenido de los Boletines oficiales y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, quedan enterada los señores reunidos, acordándose dar cumplimiento a cuantas disposiciones y servicios afectan a esta Municipalidad.

Fue Sr. Secretario de lectura el texto íntegro del Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 30 de Agosto último (B.O. del F. n.º 256), y, en cumplimiento de lo que dispone el art.º 7.º del mismo, se organiza en el seno de este Ayuntamiento, la Comisión de Abastos, que queda constituida por los señores D. Román Somo Portillo, D. Jaime Llabrés Peullo y D. Arnaldo Alomar Alomar, la cual tendrá a su cargo las funciones asignadas en dicho Decreto y ley que se le copiarán en lo sucesivo.

X Asimismo se dió lectura a la Circular n.º 594 de la Comisaría General de Abastecimiento y Transportes dando nombre para el ejercicio de las facultades delegadas a los Ayuntamientos, en virtud del Decreto anteriormente expresado.

X Acordado, en sesión de primero de Marzo último, la sesión a perpetuidad de los solares números 16 y 17 (color rojo) del Cementerio católico municipal de esta villa, a favor de D. Miguel Llabrés Mulet, y, en atención a que la petición fue formulada, en prin-



al año, en el pasado año, si bien se formalizó oficialmente en el actual, se acuerda, que para la venta de los expuestos solares se aplique la tarifa que regió en el expirado año 1945, en vez de la que está en vigor para el actual ejercicio.

Se aprueban las inscripciones realizadas por el Sr. Alcalde-Presidente, en Septiembre último, para la publicación de un anuncio o resúmen de esta villa, en el Boletín del Colegio Nacional de Secretarios, Intervenientes y Depositarios de Administración Local de España, y en la Revista Misionera "Misiones Dominicanas", de Barcelona, cuyo importe de Ptas. 450 y 250, respectivamente, ratifichas (reán) con cargo al Capitulo del vigente Presupuesto, con sujeción a lo que dispone el artº 257 del Decreto de 25 de Enero último.

Se aprueban las siguientes facturas, cuyo pago se verificarán con sujeción a lo que dispone el artº 257 del Decreto de 25 de Enero último: de la Sr. Doña M. Jaime y Doña M. Ro, de la Delegación de Hacienda de Baleares, por un ejemplar de la tabla para la confección de los documentos estatutarios de institución para 1947, 15'30 ptes.; por la inscripción a la Revista "La Dirección Administrativa y Fiscal" del actual año, 12 ptes.; y de D. Juan Toy, C. San Felice, 11 - prof. Palma, por confección de placas de matrícula para vehículos y perros, embalaje, etc., 3.810 ptes.

Y sin más asuntos de tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas, firmando la presente acta los señores asistentes; de que yo, el Secretario, certifico.

Miguel Borrás Tomás Geris

Pedro [Signature]

Arnaldo Colomer

[Signature]

En la villa de Lubi, siendo las veinte horas del día quince de Octubre de mil novecientos once y seis; se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores de la Comisión fectora de este Ayuntamiento, anudada al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Ramón Fomey, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de primera convocatoria que corresponde al día de hoy, y, siendo la hora señalada al efecto, dióse a la misma principio por la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad:

Se han repitido los Boletines oficiales y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, quedando, la sesión reunida, enterada de su contenido, acordándose se cumplimenten cuantas ordenes y disposiciones afectan a este Municipio.

X Quedan enterada, la sesión de la Comisión fectora, de la Orden del Ministerio de la Fomento de fecha 9 de Septiembre último, inserta en el B.O. del Estado n.º 372, por la que se dispone la requisita y norma necesaria para el sacrificio de cerdos en régimen de matanza domiciliaria para el consumo familiar.

X Igualmente se da cuenta de la Circular n.º 597 de la Comisión fectora - digo - de la Comisión General de Abastecimiento y Transportes de 30 de Septiembre último (B.O. del E. n.º 376) sobre fijación de los contenidos comerciales de ganado y de la pesca.

Aprobada

Es aprobada la cuenta - liquidación presentada por el Apoderado de este Ayuntamiento en Palencia, Don Domingo Pintor, correspondiente al tercer trimestre del actual año, la cual arroja un saldo a favor de este Ayuntamiento de P. 316'11 pesetas, en fin del expresado trimestre.

Confecionados el Padrón - Registro de los contribuyentes -



gente, sujetos al pago del derecho o tasa municipal, sobre inspección de calderas de vapor, motores y demás instalaciones o aparatos generadores de energía, y de establecimientos industriales y comerciales, correspondiente al actual año, se aprueba provisionalmente, debiendo exponerse al público en este Secretarío durante el plazo de diez días, transcurrido el cual, sin presentarse reclamación alguna, se considerará definitivamente en aprobación, procediéndose a su cobro en forma reclamataria.

Por haber acreditado el tiempo de servicio necesario, se reconoce un quinquenio, del diez por ciento de su haber, a partir del primero de Julio del actual año, a favor del Secretarío de este Ayuntamiento D. Espiridión Bley Valdovinoso, debiendo consignarse en el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1947, la cantidad que le corresponde por tal concepto, y, además, lo que le corresponde percibir en el segundo semestre del corriente año.

En igual forma y cuantía, y por igual motivo, se reconoce, a partir del primero de Enero del próximo año 1947, un quinquenio, a favor de cada uno de los empleados municipales siguientes: Oficial 1º de Secretarío, D. Rafael Planz Perello; Auxiliar 1º de idem, D. Miguel Munar Munar; Auxiliar 2º de idem, D. Monserrate Perello Mariano, y Oficial-Sacal, D. Bernardino Perello Oliver.

A tenor de lo que dispone el artº 236 del Decreto de 25 de Enero último, se acuerdan, en principio, varios suplementos de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior liquidado, para pago de las atenciones inaplazables que se esperaban en los respectivos expedientes, los cuales se expondrían al pú-

cliso en este Senatorio, durante el plazo de
princeps diez hábiles, a los efectos de reclamación,
conforme previene el n.º 3 del propio art.º 236 del
citado Cuerpo legal.

A petición propia, se concede permiso al vecino Don
Rafael Miguel Datamar, para construir una casa
en un solar de la Calle Cueta s/n, con arreglo a
los planos facultativos que obran en el respectivo espe-
diente y bajo la dirección de la Fincas municipales;
debiendo satisfacer los derechos municipales correspon-
dientes, según la ordenanza fiscal vigente.

Fue aprobada las siguientes cuentas y facturas, en-
cuyo pago se verificarán con sujeción de lo que dispo-
ne en el art.º 257 del Decreto de 25 de Enero del ac-
tual año: de la Imprenta Mallorquina, por material
imprero y de escritorio, 213'50 pesetas; de la Casa Boyer,
Hnos y C.º, de Barcelona, por material imprero recibido en
el 3.º trimestre del actual año, 533'45 pesetas; de la Impren-
ta Bergas, de La Puebla, por 1.000 folios papel satinado,
95'00 pts.; de D. Mariano Ferrera, de la Delegación de Ha-
cienda, por impresos, confección documentos extractos de
urbano para 1947 y hojas Repertorio Fiscal, 57'90 pts.; de
la Editorial Aranzadi, de Pamplona, suscripción "Índice
Cronológico y Repertorio de Legislación, 4.º trimestre del ac-
tual año, 17'85 pesetas, y de D. Jaime Llabri Perello, Je-
fe municipal, por gastos de locomoción, hospedaje y de-
más, en el viaje a Palma realizado el día 14 de Abril úl-
timo, en calidad de Comisionario de este Ayuntamiento
para la elección de Procurador en Cortes, en represen-
tación de la Municipalidad de Mallorca, 60'00 pesetas.

Y no habiendo otros asuntos de tratar, el Sr. Pre-
sidente dió el acto por terminado, levantando la se-
sión, a las veintidós horas y media, de la que se ce-
tiende la presente acta, que firman los señores, asis-



tente, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

Miguel Ramos Tomas Serra,

Pedro Esteban

Emmanuel Blomar

[Handwritten signature]

Fu la villa de Lubi, siendo las veinte horas del dia primero de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis; se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial, la sesion de la Comision Gestora de este Ayuntamiento, cuyo nombre al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Ramon Foney, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de primera convocatoria que corresponde al dia de la fecha; dándose lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta del contenido de los Boletines oficiales y demás correspondencia oficial recibidos desde la sesion ultima, quedon enterados la sesion reunida, acordándose dar cumplimiento a cuantas ordenes y disposiciones afecten a este Municipio.

4 Decidiendo a lo solicitado por el vecino D. Miguel Llabiej Perello, con domicilio en la calle de Sta. Margarita n: 33, en instancia de fecha 10 de Octubre ultimo, se acuerda, autorizarle para que pueda realizar servicio de taxi urbano, con el coche de su propiedad, marca Dornet, de ocho plazas, matricula PM-4.095, de H.P., con parada en cualquier de las vias publicas municipales.

X Asimismo se autoriza al vecino D. Miguel Blomar Real, para abrir al publico un establecimiento

to de barbeo, en un local de la planta baja de la casa n.º 5 de la calle de José Antonio, conforme solicitado en un instancia de 16 de Octubre último, debiendo notificar los derechos correspondientes y cumplir los requisitos necesarios para ello.

Esta Comisión gestora queda enterada del escrito de la Dirección General de Propiedad y Contribución Terrenal, inserto en el B.O. de esta provincia n.º 12.466, del día 15 de Octubre último, reconociendo de este Ayuntamiento y de los demás que se mencionan en dicho escrito, el derecho a la participación extraordinaria del 50% sobre los aumentos de recaudación en la contribución por rústica - pecuaria, debida a la iniciativa de dichas Corporaciones, concedida por el art.º 7.º de la Ley de 26 de Septiembre de 1941; computándose, dicho 50%, para el exceso de los cuotz del Tesoro, que se recauden sobre las cifras que se señalan para cada uno de ellas, y que para este Municipio se fija en 74.416'65 pesetas.

Se apunaban los siguientes cuotz y factuz, cuyo pago deberán efectuarse con sujeción a lo que dispone el art.º 257 del Decreto de 25 de Enero último: de jornal de carne (segunda relación) invertida en el arreglo de la calle de la Cruz, importante 150'00 pesetas; de jornal o dieta de carne para acompañar Religiosos de distintas Órdenes para verificar su colecta por los campos de campo de este término, 150'00 pesetas; del Fiependador del Fambre, D. Guillermo Puello, por sellos de correo y móviles, 56'25 pesetas; del vecino D. José Coll, por arreglo y recomposición de benarriente y útil del Ayuntamiento, 80'00 pesetas; de la Imprenta "La Actividad" de Asta, por material impreso, 1.º trimestre actual año, 291'00 pesetas; de D. Antonio Fener Puello, del comercio, por materiales y ensere para el arreglo y entretenimiento del Ce-



mentería de esta villa, 364'20 pesetas; del mismo Sr. Fener, por diversos efectos para Secretarías, 141'25 pesetas; del propio Sr. Fener, por géneros y utensilios facilitados para las fiestas de Mandad y Año Nuevo de 1945-46, Pasena de Resurrección y San Felis de este año, 424'10 pesetas; de Sr. Bartolomé Roig Ummar, electricista, por la instalación, material, etc. en la vig. de la fiesta Patronal del actual año, 210'00 pesetas.

Y no habiendo otra asuntos a tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta, que firman los señores asistentes; de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

Miguel María Gómez Gera

Pedro Gómez

Ronald Blomberg

J. J. López
Secretario

Fu en la villa de Lubi, a primer de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores de la Comisión Ficticia de este Ayuntamiento, cuyo nombre se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Ramón Poney, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de primera convocatoria que corresponde al día de la fecha.

Leído el acta por el Sr. Presidente, se da lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Quedan enterados los señores asistentes, del contenido de los Boletines Oficiales y demás correspondencia ofi-

cial recibida desde la última sesión, acordándose
cumplimentar cuantas ordenes y disposiciones afecten
a esta Municipalidad.

X Por el Sr. Secretario de la Corporación, D. Espi-
ración Bley Valdovinoso, se leido el texto íntegro del ofi-
cio-circular del Excmo. Sr. Comisario General de Ab-
astecimiento y Transporte, de fecha 24 de Septiembre
último, por el que se dan instrucciones a los Ayun-
tamientos sobre precios en consumo de artículos raciona-
dos y de los no racionados; quedando enterados los señores
de esta Comisión Sectorial, asistente al acto. X

Son aprobados los cuentas y facturas siguientes, por
re cuyo pago deberá tenerse en cuenta lo que dispone
el artº 257 del Decreto de 25 de Enero del actual año:
Del Dependedor del Fisco, D. Guillermo Perello, por póliz-
as y sellos reintegrados documentos cobratorios para 1947, im-
portante, 113'50 pesetas; de los Sres. Don M. Rog y Don M. Jan-
me, y D. Mariano Ferraz, de la Delegación de Hacienda, por
las nuevas tablas para la confección de los documentos cobra-
torios de rústica-pecuaria y urbana para 1947, - 40'00 pe-
setas; de la Imprenta "La Actividad" de Lanta, por impres-
sion, 2º trimestre actual año, 261'00 pesetas, y de la Imprenta
Vielva, de Jues, por impresion, 17'20 pesetas.

Y sin mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente le-
vantó la sesión, a las veintinueve horas, de lo que se actua
de la presente acta, que firman los señores concurrentes; de
que, yo, el Secretario, certifico.

Miguel Ramos
Gonzalo Gerra

Rosendo Llanos

Arnaldo Blomar

Espiración Bley
Sectorial



En la villa de Lubi, siendo las veinte horas del día primero de Diciembre, de mil novecientos cuarenta y seis; se reunieron en la Casa Consistorial, en el Salón de sesiones, los señores de la Comisión gestora de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Ramón Forner, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de primera convocatoria que corresponde al día de hoy, y, siendo la hora señalada al efecto, se dió principio a la misma por la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Con repitidos los Boletines oficiales y demás correspondencia oficial recibida desde la sesión última, quedando enterado, los señores reunidos, de su contenido, acordándose el cumplimiento de cuantas ordenes y disposiciones afectan a este Municipio.

P

Desde lectura del expediente tramitado para la formalización del suplemento de crédito, cuya propuesta fué aceptada en principio por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el cinco de Octubre último; visto el dictamen de Intendencia, los informes favorables de la Comisión de Hacienda y del Regidor - Síndico, y siéntido simplemente cada uno de los extremos que comprende dicho presupuesto, en objeto y fines, y encontrándose conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse, de conformidad con el art. 236 del Decreto de 25 de Enero último, mediante la cantidad de mil novecientos cuarenta y seis pesetas, en suma y más intereses resultante, y sin aplicación de los ingresos sobre el pago del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó, por unanimidad, aprobar la mencionada propuesta de suplemento de crédito en la forma

siguiente:

Del Capº 13º, artº 7º, partida única, quinientas pesetas (500), para la confección de 100 placs de matrícula para "carnajes", por insuficiencia de los encargados con anterioridad.

Son apudadas las cuentas y facturas siguientes, cuyo pago deberá ajustarse a lo que dispone el artº 257 del Decreto de 25 de Enero del actual año: de la Imprenta Unión, de Judo, por impresos, 125'00 pesetas; de la Imprenta Mallorquina, de Palma, por material impreso y de escritorio, 77'50 ptes.; de la Imprenta "La Actividad", de Sute, material impreso servido en el tercer trimestre de este año, 480'00 ptes. y el cargo del viaje a esta villa realizado por el Vocal - Capitán - Médico, de la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Reclutas nº 70, Palma, el día 3 de Septiembre último, para reconocer al mozo Miguel Santre Sabater, del recemplazo de 1947, importante, 150 pesetas.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente dió el acto por terminado, levantando la sesión a las veintinueve horas y media, de lo que se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes; de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

Miguel Ramos Tomas Serra

Pedro Estay

Arnaldo Blomar

Dr. J. J. Serra



En la villa de Llubí a primer de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis; siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Ramon Foners, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria de primera convocatoria que corresponde al día de la fecha.

Alcance el acto por el Sr. Presidente, se da lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Los señores asistentes, pudian enterados del contenido de los Boletines oficiales y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, acordando, cumplimentar cuanto disposiciones y resoluciones afectan a esta Municipalidad.

✓ Visto el escrito de la Excmo. Diputación Provincial de Baleares, n.º 1.315 (Sección Hacienda), de fecha 3 del actual, manifestando que a partir de primero del corriente concierne a cargo de este Ayuntamiento las estancias causadas en la Casa de Misericordia por los señores Pedro, José, María y Miguel Rotger Benmar, por ser, el padre de los mismos, vecinos de esta villa; esta Comisión Gestora, acuerda, en principio, no hacerse cargo de dichas estancias, por considerar primordial e ineludible deber del padre de los expresados señores, Pedro J. Rotger Ramón, atender a la necesidad de aquéllos, en vez de desperdiciar sus ganancias en la vida desordenada que habitualmente lleva. Comuníquese este acuerdo al expresado Centro Provincial. ✓

✓ En atención al constante aumento experimentado en la precio por los servicios de locación, comida, hospedaje, etc., se acuerda, que, a partir del primero de

En caso próximo, la cantidad a percibir por cada viaje o desplazamiento de la capital, que realicen los miembros de esta Corporación y funcionarios de la misma, para asuntos de interés y relacionados con la Administración Municipal, sea de cuarenta pesetas, en viaje de ida y vuelta en el mismo día; y, para los que excedan de dicho término, se presentará la correspondiente cuenta de gastos a la aprobación del Con-
sistorio.

Se anuncia la contratación, por medio de subasta pública, del arriendo de los arbitrios e impuestos municipales que luego se expresarán, para todo el año 1947, a cuyo efecto, se aprueban en todas sus partes, las respectivas pliegos de condiciones, y, tendrán lugar, de no formularse reclamaciones, en los días y horas que se señalan, y en los lotes o papeles y por el tipo que se indican en continuación, para cada una:

Lote 1º - Consumo de bebidas espirituosas y alcohol, bajo el tipo de	125.000'00
0'05 pta. por litro de vino y sidra de todas clases, cedido por el Estado, tipo de	4.000'00
Inspección sanitaria de vino, tipo de	4.000'00
<u>Total lote núm. 1 - - -</u>	<u>133.000'00</u>

Lote 2º - Puertos públicos de venta (plaza)	
bajo el tipo de	3.000'00
Abastacimientos y repeso, tipo de	800'00
Matachero, bajo el tipo de	3.000'00
Consumo de carne, pescado y marisco, fi- nag, con destino al abasto público	7.000'00
Inspección sanitaria de carne, duti- nando al consumo público	1.000'00
<u>Total lote núm. 2 - - -</u>	<u>13.800'00</u>

Lote 3º - Reconocimiento de reses de unida sacrificadas en domicilios particulares, por el tipo de	5.000'00
---	----------



Corrimento de carne de cerdo de crida, matanza familiar, bajo el tipo de 16.000'00
 Total lote núm. 3 - - - 31.000'00

Las subastas, por lote, se verificarán el día 31 del actual mes, en las horas siguientes: Lote núm. 1, a las once horas; lote núm. 2, a las once y media, y lote núm. 3, a las doce horas.

Debeis anunciarse por medio de edictos en los sitios de costumbre de esta localidad y en el B. O. de la provincia, la exposición al público en esta Secretaría, de dichos pliegos de condiciones, así como la celebración de las expresadas subastas, a fin de que en el plazo de tres días, a partir de la inserción del anuncio en dichos periódicos oficiales, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, transcurrido el cual sin haberse presentado alguna, se considerarán firmes y definitivas.

Asimismo se acuerda designar al doctor D. Jaime Alabiz Perillo para que en representación de esta Corporación Municipal, concurre a los actos de las referidas subastas.

Conforme solicita el propio interesado en instancia de 9 de los corrientes, se acuerda la venta o cesión a perpetuidad a favor de D. Gabriel Ramiñ Ramiñ, con domicilio en la calle de Sta. Margarita, n.º 41, del rollo del Cementerio Municipal de esta villa, n.º 86 (color rojo), sección letra, debiendo expedirse el correspondiente título de propiedad, previo pago de su importe, con arreglo a la ordenanza final vigente.

A tenor de lo que dispone el art.º 266 del Decreto de 25 de Enero de 1946 (B. O. del F. n.º 35), esta Comisión Sectorial acuerda, por unanimidad, la imposición de exacciones y aprobación de la correspondiente ordenanza final n.º 44, sobre "reintegro de cantidades ratificadas por este Ayuntamiento por estancias causadas en la

Clínica Mental de Jesús y Casa de Misericordia, por acapido que resulten, ellos o sus familiares, prudentes, la cual regirá, salvo modificación o reforma posterior, para el próximo ejercicio de 1947 y sucesivos; cuyo acuerdo y ordenanza deberán exponerse al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, conforme dispone el artº 269 del citado Decreto legal, a los efectos de reclamación.

Asimismo se acuerda la modificación y reforma de las ordenanzas finales números 9, 14 y 25 de las aprobadas en primer de Febrero del actual año, sobre "derechos o tasas sobre inspección y reconocimiento sanitario de alimentos destinados al abasto público"; sobre "servicio de Cementerio" y sobre "cobaje o anastre de viviendas por vía municipal", respectivamente, aprobándose la nueva redacción de las mismas, con las tarifas, bases de tributación y demás particularidades que en ellas figuran, las cuales deberán exponerse al público por el plazo y a los efectos indicados en el párrafo anterior.

Se acuerda la adquisición de un termo-lacto-densímetro para uso de esta Inspección Veterinaria Municipal, cuyo importe será satisfecho con cargo al Capº 7º artº 1º, del vigente Presupuesto de Gastos.

Según manifiesta D. Rafael Pico Aguilo, de Palmas, en su establecimiento de arreglo y conservación de instrumentos musicales que posee en la calle de la Merced nº 27, tiene dos trompetas que le fueron entregadas por este Alcaldía, para su arreglo, en el año 1943, acordándose sean reparadas y satisfacer su importe de su reparación con cargo al Capº 18º, artículo único, del Presupuesto de Gastos vigente.

Son aprobadas las cuentas y facturas siguientes, en cuyo pago deberá sujetarse a lo que dispone el artº 257 del Decreto de 25 de Enero del actual año: De D. Juan



Poy, por la confección de 100 placas de matrícula pa-
 ra "camajés", por insuficiencia de la encargada con au-
 torización, 537'00 pesetas; del carpintero Andrei Alomar
 Alomar, por línea para la calefacción de este Ofici-
 na Municipal, en el pasado invierno y en el actual,
 en junto, 551'05 pesetas; de la Agencia de Transportes
 de Pedro Ferrer, de este, por encargos, 53'15 pts.; del
 electricista, Bartolomé Poy, por bombillas y demás efec-
 tos para entretenimiento y conservación del alumbrado
 público, actual año, 534'15 pesetas; del Alcalde, por
 viaje y desplazamiento para asuntos municipales, en el
 actual año, 600 pesetas; del Secretario de la Corpora-
 ción, D. Espiridión Bley, por igual concepto y año,
 975 pesetas; del Oficial 1º de Secretaría, D. Rafael Pe-
 rello, por igual concepto, 100 pesetas; del Auxiliar 1º
 D. Miguel Mumar, por idem para asuntos de printing y
 reemplazo, 175 pesetas; del Auxiliar 2º, D. Monserrat
 Perello, por idem idem, 207 pesetas; a la C.R.F.P.A. de
 Baleary, por impresos de declaración de patatas, legum-
 bras, etc., 54'35 pesetas; del honoro D. Bartolomé Perello,
 por arreglo y conservación de muebles y útiles de este
 Ayuntamiento, 137'15 pesetas, y de D. José Cerdá, de la Delega-
 ción de Hacienda, por línea material, libros, mistos y
 rubros y demás, para 1947, 240 pesetas.

Firmado en un momento de tratar, se levanta la sesión a
 las veintitrés horas, extendiéndose el presente acta, que
 firman los señores asistentes; de que, yo, el Secretario,
 certifico.

Miguel Mumar Tomas Serra

Pedro Ferrer Arnaldo Alomar

Espiridión Bley
Perello

Señores del Ayun-
tamiento:
~

Presidente, D. Mi-
guel Ramón Fornes,
Gestores:

D. Fornes Sena
D. Pedro Esteban
D. Arnaldo Blomard
D. Jaime Labrij

En la villa de Lubiá a treinta de Diciembre de
mil novecientos cuarenta y seis; previa la oportuna
convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento con la
asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se
consignan al margen, al objeto de discutir y, en
su caso, aprobar el Proyecto de presupuesto munici-
pal ordinario para el ejercicio de 1947, elevado a esta
Corporación municipal por el Sr. Presidente de la mis-
ma, en la forma prevista por el artículo 225 del Decre-
to de 25 de Enero de 1946.

Discutiéndose detenidamente cada uno de los artículos y re-
laciones que comprende dicho Proyecto de Presupuesto y
encontrándose en su totalidad conforme con los servi-
cios que vienen a cargo de la Corporación municipal,
así como con los recursos de la localidad, que se estable-
cen para atender aquéllos, se ha acordado por unanimi-
dad prestarle aprobación, pudiendo, en su consecuen-
cia, fijado el total de INGRESOS en ciento ochenta y cua-
tro mil, cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas, treinta y
ocho céntimos, y el de GASTOS en la misma cantidad, re-
sultando, por consiguiente, nivelado dicho presupuesto.

Y después de acordar que el presupuesto de referencia
se exponga al público y que se remita copia certificada
del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia,
a los efectos de aprobación definitiva, se ha levantado
la sesión, firmando este acto los señores concurrentes, -
conmigo, el Secretario, que de todo ello, certifico.

Miguel Ramón Fornes
Tomás García

Pedro Esteban

Arnaldo Blomard

Jaime Labrij



En la villa de Llubí, siendo las veinte horas del día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Ramon Fonery, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de primera convocatoria que corresponde al día de hoy.

Es leída y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Repitido el contenido del Boletín Oficial y demás correspondencia oficial recibida desde la sesión anterior, se acuerda cumplimentar cuantas disposiciones y servicios afectan a este Municipio.

Queda enterada esta Comisión Gestora de la comunicación del Sr. Jefe del Centro Telefónico de Palma, fecha 13 de Diciembre último, participando que a partir del día de hoy, la cuota de conservación de líneas que corresponde a este Ayuntamiento como usufructuario del teléfono n.º 10 de Sinen, es de 108 pesetas mensuales, en vez de las 99 pts. que venían abonándose, como consecuencia de la revisión practicada en la línea del mismo.

La Presidencia da cuenta de haber quedado desiertas, por falta de licitadores, las primeras y segundas subastas para el arriendo de diversos arbitrios y derechos municipales para el actual año 1947, cuyos actos se verificaron en el día de ayer y en el de hoy, respectivamente, de conformidad con el acuerdo y pliego de condiciones aprobado en la sesión de primero de Diciembre último, en vista de lo cual, según la posible conveniencia, por parte de esta Corporación, se encargará la recaudación de aquellos arbitrios e impuestos a algún o algunos de los fun-

cionarios o empleados de este Ayuntamiento, a en-
go efecto, y a fin de verificar un detenido estudio del
asunto, se acuerda, quede el mismo sobre la mesa
hasta la próxima sesión.

Conforme solicita en instancia de fecha 29 de
Diciembre último, se autoriza al vecino D. Juan
Madal Planes, con domicilio en la calle de Santa
Margarita n.º 6, para prestar servicio de auto-taxi
con el vehículo de su propiedad marca "Marmou", ma-
trícula M-27.943, de 22 H.P., siete plazas, con paradas
en cualquier de las vías públicas municipales de esta villa.

Aprobado.-

Es aprobada la cuenta-liquidación presentada
por el Aprobado de este Ayuntamiento en Palma, D. Domingo
Rintort, correspondiente al cuarto trimestre del pasado
año 1946, la cual arroja un saldo a favor de esta Cor-
poración, en fin del expresado trimestre de Ptas. 11.356'14.

Se aprueba la cuenta de la receta despachada por
el Inspector Farmacéutico Municipal, D. Antonio Allo-
mar, con cargo a la Beneficencia municipal, durante
el segundo semestre del pasado año 1946, importante la
cantidad de 459'11 pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Pre-
sidente levantó la sesión a las veintinueve horas, de
lo que se certifica la presente acta, que firman
los señores concurrentes, conmigo, el Secretario, que
de todo ello certifico.

Miguel Ramón Tomás Yersa

Pedro Planes

Donaldo Alomar

El Sr. Planes
Yersa



Fu la villa de Llubí a primer de Enero de mil novecientos cuarenta y siete; siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores de la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, cuyo nombre al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Ramón Foray, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de primera convocatoria que corresponde al día de hoy, y, siendo la expresada hora, señalada al efecto, la Presidencia declaró obieto el acto, dándose al mismo principio por la lectura del acto de la anterior, que fue aprobada por unanimidad:

Dado cuenta del contenido de los Boletines oficiales y demás correspondencia oficial recibida desde la sesión anterior, quedan enterados los señores reunidos, acordando cumplimentar cuantos órdenes y servicios afectan a este Municipio.

Es leído por el imparcito Secretario la Cr. n.º 90 de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Baleares, fecha 7 del actual, inserta en el B. O. de esta provincia, n.º 12.504, por la que se regula la ración de patata de la 1.ª cosecha de la campaña 1947-48, quedando, los señores firmantes asentados al acto, enterados de su contenido en general, y particularmente de lo que se dispone en el art.º 5.º de la misma.

Queda también enterada esta Comisión Permanente, el escrito n.º 2, de la Excmo. Diputación Provincial de Baleares (Sección Hacienda), fecha 4 de los corrientes, en contestación al de esta Alcaldía de 24 de Diciembre último, n.º 774, sobre pago de citancias de los menores Pedro, José, María y Miguel Rotger Benmaras, en la Casa de Misericordia, acordando, que por los medios legales al alcance de es-

ta Corporación, se procure obligar al padre de aquél-
lo a la retención de los mismos del citado Estable-
cimiento benéfico.

X De los efectos de la R. O. Circular de 15 de Diciembre
de 1925 sobre jornal medio como elemento esencial en
los expedientes de pobreza de sujeta al servicio
militar, con respecto derechos de promoción de incor-
poración a filas de primera clase, y del examen dete-
rminado de las circunstancias y ocupaciones de esta pobla-
ción y su respectiva remuneración o pago, se acuerda
fijar el tipo de jornal medio de un braco en esta loca-
lidad, en primer período, y que por la Alcaldía se
comunique a la Junta de Clasificación y Revisión de
esta provincia.

X Habiendo quedado desierta la subasta para el arren-
do de diversos arbitrios e impuestos municipales para el
actual ejercicio de 1947, conforme se dio cuenta en la se-
sión anterior, y con el fin de no dejar desatendido el
importante servicio del cobro de exacciones municipales,
esta Comisión Fictiva, por unanimidad, acuerda, que
se encarguen del mismo, con carácter provisional, los
funcionarios de este Ayuntamiento, D. Rafael Planas
Perello y D. Mosenate Perello Mariano, los cuales
deberán ajustar su actuación a lo que dispone la
legislación vigente sobre la materia, y tendrán a
su cargo el cobro en período voluntario, de los arbitrios
e impuestos municipales que fueron objeto de los
expedientes subastados, y de los demás cuyo valor les
sean confiados para tal fin, percibiendo en concepto
de premio de cobranza el cinco (5) por ciento de las
cantidades que, por su gestión, se ingresen en la
Deponitania municipal. Los ingresos deberán hacer-
se trimestralmente, por lo menos, y en todo caso, siem-
pre que para ello sean requeridos por la Intervención.



Visto la liquidación presentada por el Recaudador municipal, D. Gabriel Ramij Planas, correspondiente a su gestión recaudatoria en el pasado año 1946, la cual arroja los siguientes datos: Cantidad total en valores que le fueron entregados, para su cobro, durante el año, 46.439'65 pesetas, de los cuales deben deducirse 992'00 pts. por bajas, errores, etc. - Cantidad total ingresada en Depósito, por todos conceptos, 38.115'38 pesetas; pendiente de cobro al finalizar dicho año, y cuyos recibos quedan en poder del propio Recaudador, 7.332'37 pesetas.

Y concordando los expresados datos con los orientados de los libros de Intervención y Depósito, se acuerda, por unanimidad, aprobar en todas sus partes, la expresada cuenta-liquidación.

Seguidamente y examinada la relación de ingresos y el estado de recaudación, relativos al pasado año 1946, formulada por el Recaudador Ejecutivo de este Ayuntamiento, D. Bernardo Calafell, cuyos documentos contienen los siguientes datos: Cantidad, en valores, en poder de dicho Recaudador, en 1.º de Enero de dicho año, 2.214'39 pesetas; cantidad ingresada en el propio repetido año, 422'31 pesetas; y cantidad, en recibos, en poder del propio Recaudador al finalizar el mismo ejercicio, 1.792'08 pesetas. Cuyo dato están conforme con los que obran en esta Intervención, aprobándose, por unanimidad, los expresados relación de ingresos y estado de recaudación.

Acordando de lo solicitado por el vecino D. Antonio Felisbert Lloupert, con domicilio en la calle de San Felis n.º 89, en instancia de 31 de Diciembre último, se acuerda la cesión al mismo, o perpetuidad, del solar señalado con el n.º 84 (color verde) y 85 (color rojo), del Cementerio católico municipal de

esta villa, Sección Letra, debiendo expedirse el correspondiente título de propiedad, previo pago de su importe con arreglo a la vigente ordenanza fiscal.

Conforme solicitado en su instancia de fecha 9 del actual, se concede permiso al vecino D. Juan P. Rello Ramiq, domiciliado en la calle Sol n.º 39, para construir una pared de ceno del solar que por el lindante con el Camino local n.º 71-11 de Judo. o Sta. Fulalia por Sta. Margarita, debiendo, además, recabar la oportuna autorización de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia.

X Se acuerda proceder al arreglo y reconstrucción o reparación del Camino de esta villa a la Estación del ferrocarril, quedando encargado de la dirección y vigilancia de las obras el peón caminero municipal, Jorge Cladera Ramiq, el cual deberá presentar en esta Secretaría, los correspondientes cuentes de formalidad in- vertidos en las mismas, para su aprobación por esta Comisión Fictiva, previo el reglamentario informe de la Intervención.

Igualmente, y con carácter general, se acuerda, proceder al arreglo o reparación de las calles y vías públicas municipales, o de interés para el Municipio, que por su estado lo precisen, siempre que por su ex- cesa importancia no precisen de otros trámites, en cu- yo caso se procederá de conformidad con lo que dispo- ne el Decreto de 25 de Enero de 1946 y demás legisla- ción aplicable.

X Por considerarlo de necesidad e interés, se acuerda en- cargar al Sr. Arquitecto municipal, D. Luis Fuster, la confección de un nuevo plano plano del Cementerio cató- lico municipal de esta villa, ampliando, en las zonas que se le indicarán, el señalamiento de nuevas solas para sepultura, por no haber disponible para la



venta, siendo muchos los vecinos que la tienen cobijados.
 Y sin otra asunto a tratar, el Sr. Presidente dió el acto por terminado, levantando la sesión a las veintitres horas, de lo que se extiende la presente acta, que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes, de todo lo cual, gozó, el Secretario, certificado.

Miguel Ramió Tomas Serra

Pedro Esteban

Arnaldo Blomer

En la villa de Llubí, siendo las veinte horas del día primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete; se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Ramió Borrás, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de primavera convocatoria que corresponde al día de la fecha; dándose lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales y demás correspondencia Oficial recibida desde la sesión última, quedan enterados los señores reunidos, acordándose dar cumplimiento a cuantas órdenes y disposiciones afectan a este Municipio.

De conformidad con lo ordenado por el Sr. Alcalde.

Dr. Gobernador Civil, Presidente del Consejo Provincial de Educación, en su Cr. de 14 de Enero último, inserta en el B.O. de la P. n.º 12.546, del 16 del propio mes, se acuerda encargar las fotografías del edificio donde está instalado el Grupo Escolar de niños de esta villa (hardrada y un anta, por duplicado), las cuales serán remitidas al Sr. Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de esta provincia.

Ordenada por la Superioridad la revisión de las exclusiones temporales y prórrogas de 1.ª Clase de los alumnos pertenecientes a los reemplazos de 1944 y 1946 se designa al Médico titular de A.P.D., D. Guillermo Siquerra Reines, y a D. Miguel Murar Murar, como Ballador, para actuar en el acto de revisión que tendrá lugar el próximo día 16 del actual, a las doce horas, en esta Casa Consistorial.

X Accediendo a lo solicitado por el vecino D. Miguel Capó Oliver, C. Cruz, en instancia de 21 de Enero último, se le concede autorización para construir una pared de cerca en la finca de su propiedad denominada "Los Pitjas" lindante con el Camino Local n.º 71-11, de Jirca a Pt. Eugenia por Santa Margarita siendo independiente este permiso del que habrá de solicitarse de la Jefatura de O.P. de esta provincia.

Son aprobadas las cuentas y fras siguientes, cuyo pago deberá ajustarse a lo dispuesto en el art. 257 del Decreto de 25 de Enero 1946: De la Casa Bayer y H.ª de Barcelona, por material impreso y de escritorio servido en el 4.º trimestre de 1946, 333'55 pts.; de la Imprenta "La actividad" de Arta, por material servido en el 4.º trimestre, 1946, 1,225'50 pts.; del carpintero Miguel Plabres Buslet, por material y trabajo reparaciones escuela niños y otros edificios municipales en el año 1946, importante 345'77 pts.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintinueve y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente acta, que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

Miguel Aguirre Tomas Gervás

Pedro Aguirre

Emilio Gómez

El Secretario
Miguel Aguirre

En la villa de Lubi, a quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete; siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Ramos Torres, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de primavera convocatoria que corresponde al día de hoy, y, siendo la expresada hora, señalada al efecto, la Presidencia declaró abierto el acto, dándose al mismo principio por la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad:

Registrado el contenido de los Boletines Oficiales y demás correspondencia oficial recibida desde la sesión anterior, se acuerda cumplimentar cuantas disposiciones y servicios afectan a este Municipio.

En atención al deficiente estado del material de toda clase existente en la Escuela del barrio de La Perra, y por haberlo interesado repetidamente el Sr. Maestro que la regenta, se acuerda encargar al carpintero D. Miguel Sabrés Perello, que proceda a inspeccionar dicho material (mesas, bancos etc.) y al arreglo o reparación del que sea susceptible de ello, con-

funcionando el que sea necesario, como minimo, para el normal funcionamiento de dicho centro de enseñanza. El importe de estos trabajos y material sera satisfecho, previa aprobacion de la cuenta correspondiente, con cargo al Cap: 10: art. 1: partida n: , del vigente Presupuesto de gastos, y, caso de insuficiencia de la consignacion existente, se procederá a verificar el correspondiente suplemento de crédito.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion a las veinte y treinta horas de la que se extiende la presente acta, que firman los señores concurrentes, conmigo, el Secretario, que de todo ello certifico.

Miguel Ramis Tomas Gerra
Pedro Junc Arnaldo Estomar

En la villa de Liria, siendo las veinte horas del día primero de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete; se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial, los señores de la Comision Gestora de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Miguel Ramis Borrens, al objeto de celebrar sesion ordinaria de primera convocatoria que corresponde al día de la fecha; dándose lectura a la acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales y demas correspondencia oficial recibida desde la sesion ultima, quedand enterados los seño-



res venidos, acordándose dar cumplimiento a cuantas ordenes y disposiciones afectan a este Municipio.

Imediatamente enterados los señores de la Comisión Gestora del oficio de la Delegación de Hacienda de Baleares (Sección Provincial Administración Local) número 63, de fecha 27 de febrero último, aprobando las Ordenanzas fiscales cuya imposición y modificación para el actual ejercicio y sucesivos fué aprobada en sesión de 15 de Diciembre último.

Atendiendo la invitación hecha por el Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia, en abeto escrito de fecha 17 de Febrero último, se acuerda contribuir con 50 pesetas a la suscripción Nacional con destino a la Basílica de Nuestra Señora de la Esperanza, cuya cantidad será remitida a la Junta Recaudadora Pro- Construcción del Templo para la Santísima Virgen de la Esperanza Macarena, en Sevilla, en la forma que se indica en su escrito de 18 de Diciembre de 1946, recibido el 13 de Enero siguiente.

X Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen de la liquidación del presupuesto del ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis, formada por la Secretaría; para lo que se iba a proceder a la lectura de ella, lo cual, de orden del Sr. Presidente, hizo yo el infrascrito Secretario, y terminada que fué su lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión.

Hallando conforme las operaciones practicadas, por ajustarse al presupuesto, libros de contabilidad y demás antecedentes de su referencia, y su estructura a los modelos oficiales que rigen actualmente, y no habiendo ningún Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente declaró suficientemente discutido el asunto y expresó que la liquidación presentada quedaba aprobada en la siguiente forma:

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1946: noventa y ocho mil quinientas diez y ocho pe-

setas, cincuenta céntimos. (98.518'50)

Créditos pendientes de cobro en igual fedra: ciento cuarenta y seis mil, cuarenta y una pesetas, setenta y cuatro céntimos (146.041'74).

Existencia para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete: trece mil quinientas veintinueve pesetas, veintidos céntimos (13.539'22)

Conforme solicita en su instancia fedra de ayer, se autoriza al vecino D. Bernardo Perello Anweniguar, para estancar la fachada de su casa-habitación Calle Calvo Sotelo sin número, y reparar la cisterna; debiendo satisfacer los deberes correspondientes con arreglo a la ordenanza fiscal vigente.

Y Vista la instancia presentada con fedra 26 de febrero último, por el vecino D. Miguel Maben Borrero, se le concede autorización para prestar servicio de auto-taxi con el vehículo de su propiedad marca Chevrolet, matrícula T.-3764, de siete plazas, 20 H.P., con parada en cualquiera de las vías públicas municipales de esta villa.

X Es aprobada la relación de jornales invertidos en el arreglo del camino llamado de la Estación, desde 18 de Enero último al 28 de Febrero próximo pasado, presentada por el Sr. Cominero Municipal, encargado de dichos trabajos, D. Jorge Gladera Kravis, y que importa la cantidad de 643'75 ptas.

X Es aprobada la nota de jornales invertidos en el arreglo y recomposición del camino denominado de Pudi a Pinen, presentada por el encargado de las mismas, D. Juan Kravis Kravis, los cuales se llevaron a efecto en el mes de Enero último, importante la cantidad de 200 pesetas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente dio el acto por terminado, a las veintidos horas y media, levantándose la sesión, de la que se eptiende la presente acta, que, hallándola conforme, la firman



todos los señores concurrentes; de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Manuel Borrás *Tomás Serra*

Pedro Ribera

Abnaldo Blomar

J. P. Ribera

En la villa de Llubí, a quince de marzo de mil novecientos cuarenta y siete; siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miquel Ramis Borrás, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de primavera convocatoria que corresponde al día de hoy, y, siendo la expresada hora, señalada al efecto, la Presidencia declaró abierto el acto, dándose al mismo principio por la lectura del acta del día anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales y demás correspondencia oficial recibida desde la sesión anterior, quedan enterados los señores reunidos, acordando cumplimentar cuantas órdenes y servicios afectan a este Municipio.

Visto el oficio del Excmo. Señor Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Provincial de Mutualidades y Cotos Escolares, de fecha 12 del actual, interesando que esta Corporación colabore a la apertura de Librerías de Dote Infantil con motivo de la celebración de la Fiesta del Libro, se acuerda contribuir con seis librerías con una imposición de cinco pesetas a cada uno, quedando facultado el Señor Alcalde, para que, de acuerdo con los señores

Maestros, designare a los seis niños que por su aplicación, merezcan ser obsequiados con tal distinción.

Seguidamente se procede a la rectificación de la Cuentas del Patrimonio Municipal, relativa al 31 de Diciembre de 1946, y, después de un detenido examen de los bienes que lo constituyen, queda, aquí, aprobada en la forma siguiente:

Bienes comunales: Veintá y cinco mil, quinientas pesetas.

Fincas urbanas: Quince mil, doscientas pesetas.

id rústicas: Dos mil pesetas.

Otros bienes: Nove mil doscientas pesetas.

En total, sesenta y una mil, novecientas pesetas.

Puestas de manifiesto a los señores asistentes las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1946, se acuerda quedem sobre la mesa por espacio de diez días, a disposición de los señores componentes de esta Comisión Gestora, para que puedan examinarlas detenidamente los que lo deseen.

Confecionado el Apéndice de altas, bajas y alteraciones al Padrón Municipal de Habitantes de este término, con su cuaderno auxiliar, que integran la Rectificación del mismo con referencia al 31 de Diciembre último, de conformidad con lo dispuesto en Circular de la Delegación Provincial de Estadística de Baleares de fecha 5 de Diciembre de 1946, inserta en el Boletín Oficial de esta provincia número 12.490, así como las siete relaciones nominales relativas al Registro de Residentes a que hace referencia la propia Circular, esta Comisión Gestora acuerda prestar su aprobación a dichos documentos, debiendo exponerse al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos reglamentarios que procedan.



Debiendo celebrarse el próximo día 8 de abril venidero la tradicional fiesta en honor del Santo Cristo de la Salud, cuya Imagen se venera en la Ermita, sita en las afueras de esta villa, se acuerda recabar del Excmo. Señor Gobernador-Civil de esta provincia la correspondiente autorización - para celebrar los festejos siguientes:

Tarde a las 16 horas. Tradicional romería a la Ermita en la cual se venera la expresada Imagen, sita en las afueras de esta localidad, celebrándose carreras pedestres y otros festejos populares.

A las 18 horas.- Bailes al estilo del país, amenizados por una Orquesta.

Noche a las 22 horas. Baile de salón, en el Teatro Principal, amenizado por la misma Orquesta.

Los gastos que ocasionen los expresados festejos, serán satisfechos con cargo al Cap.º 18.º, art.º 3.º del vigente presupuesto.

De conformidad con lo solicitado por el vecino D. Damian Stompant Ramis, con domicilio en la calle de José Antonio nº 1, en instancia de fecha 28 de febrero último, se le concede autorización para construir una casa de planta baja y piso, para vivienda, en el solar que posee en la calle de la Fabrica, con sujeción al plano facultativo presentado que obra en el oportuno expediente, debiendo satisfacer los derechos municipales correspondientes, con arreglo a la Ordenanza fiscal vigente.

Es aprobada la factura presentada por el Carpintero Andres Alomar Alomar, por leña para la calefacción de estas Oficinas Municipales, importante 73'30 ptas, cuyo pago deberá ajustarse a lo que dispone el art.º 257 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio el acto por terminado, a las veintitres horas levantándose la sesión, de la que se extiende la presente acta, que, hallándose conforme, la firman

Todos los señores concurrentes, de todo lo cual yo el
Secretario certifico.

Miguel Ramos

Tomás Serra

Pedro Pizarro

Amelido Blomar

J. J. J. J.

En la villa de Llubí, siendo las veinte horas
del día primero de abril de mil novecientos cua-
renta y siete; se reunieron en el salón de sesiones
de la Casa Consistorial, los señores de la Comisión
Gestora de este Ayuntamiento, cuyos nombres al
margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Miguel Ramos Borrero, al objeto de
celebrar sesión ordinaria de primera convoca-
toria que corresponde al día de la fecha; dán-
dose lectura al acta de la anterior que fue
aprobada por unanimidad.

Dada cuenta del contenido de los Boletines
Oficiales y de otras correspondencia oficial re-
cibida desde la sesión última, quedan enterados
los señores reunidos, acordándose dar cumplimiento
a cuantas ordenes y disposiciones afectan a este
Municipio.

Quedan enterados los señores de la Comisión
Gestora Municipal del escrito número 77 de la
Delegación de Hacienda de Baleares (Sección
Provincial de Administración Local), de fecha 18
de marzo último, aprobando, provisionalmente, el
Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento pa-
ra el actual ejercicio (a reserva de las disposiciones



que puedan dictarse al desarrollarse en forma articulada la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de Julio 1945).

La Presidencia manifiesta que debía procederse a la aprobación de las Cuentas Municipales del ejercicio de 1946, las cuales quedaron sobre la mesa en la sesión anterior, para ser examinadas por los señores Gestores que lo desearan, anunciando que iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra las mismas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente el propio Sr. Presidente manifestó - que la expresada aprobación es definitiva por lo que - concierne a la cuenta del Patrimonio municipal, - teniendo invariablemente el carácter de provisional, por - lo que respecta a la cuenta de Presupuesto, que deberá - llevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su - resolución y definitiva aprobación.

Y finalmente se acuerda que las citadas cuentas se expongan al público durante el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañadas de los documentos justificativos, al objeto de que cualquier vecino durante el expresado plazo y los otros días siguientes, pueda examinarlas y formular reparos u observaciones contra las mismas; debiendo anunciarse, dicha exposición, por edicto inserto en el Boletín Oficial de esta provincia.

X
Por considerar podría ser más efectivo el servicio, se acuerda encargar al Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado, en esta villa y pueblos limítrofes, D. Sebastián Carbonell Mas, vecino de María de la Salud, la recaudación de los recibos del derecho o tasa Municipal por el Servicio de Guardia rural, correspondientes al actual ejercicio y sucesivos, ya que dicha cobranza podrá efectuarla simultáneamente con la de la contribución territorial, a cuyo efecto,

se le hará entrega de los valores correspondientes con la antelación necesario para ello.

Previo detenido examen de los mismos, son aprobados provisionalmente los Padrones de los derechos o tasas y arbitrios municipales siguientes: Desagües en la vía pública o terrenos del común; puertas, ventanas, etc. que abren al exterior; balcones, toldos, tribunas que sobresalgan de la finca de fachada; entrada de carruajes en edificios particulares; tendido aéreo de cables eléctricos, postes, palomillas, soportes, etc. voladizos sobre la vía pública; guardería rural; prestación personal y de transportes; rodaje o arrastre de vehículos por vías públicas municipales; carruajes y caballerías de lujo y velocípedos y tránsito de animales domésticos por las vías públicas municipales, correspondientes al actual ejercicio de 1947, los cuales deberán exponerse al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 15 días, y anunciar dicha exposición por edicto inserto en el Boletín Oficial de la provincia; de no presentarse reclamaciones, será definitiva esta aprobación, procediéndose a su cobro o efectividad en la forma legal reglamentaria.

X Por considerarlo necesario y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se acuerda proceder al blanqueo y limpieza general de las escuelas de Niños y Niñas de esta villa, cuyo importe será satisfecho con cargo al Capítulo 10º, artículo 1º, partida 68 del vigente Presupuesto de gastos.

X Son aprobadas las cuentas y facturas y siguientes cuyo pago deberá sujetarse a lo que dispone el artículo 257 del Decreto de 25 de Enero del actual año: Del carpintero D. Miguel Strabres Martí, por material escolar y arreglo del existente en la escuela de Le Serra, importante 978'00 ptas.



obra del mismo por arreglo herramientas utilizadas en la reparacion de calles, 54'00 ptas; obra del mismo importe del ataud para el entierro de la religiosa Francisca Dña Inana-Maria Escalas Lubi, 250'00 y obra de D. Roberto Bausá, de Palma, por arriendos de monitorio, 39'20 ptas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente, dio el acto por terminado, a las veintidos horas, levantándose la sesión, de la que se extiende la presente acta, que, hallándola conforme, la firman todos los señores, concurrentes de todo lo cual yo el secretario certifico.

Miguel Ramos Tomas Serra
 Pedro Estrems donaldo estomas
 J. J. J. J.

En la villa de Lubi, a quince de abril de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veinte horas se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Ramos Torres, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de primera convocatoria que corresponde al día de hoy, y, siendo la expresada, hora señalada al efecto, la Presidencia declaró abierto el acto, dándose al mismo principio por la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales y demás correspondencia oficial recibida desde la se-

ción anterior, quedan enterados los señores venidos, acordando cumplimentar cuantas órdenes y servicios afectaran a este Municipio.

Es aprobada la cuenta-liquidación presentada por el apoderado de este Ayuntamiento en Salina. D. Domingo Rincón, correspondiente al primer trimestre del actual año, la cual arroja un saldo a favor de este Ayuntamiento en fin de dicho periodo, de 9.491'18 pesetas.

Se acuerda abonar al Sr. Alcalde, D. Miguel Ramos Torres, la cantidad de cincuenta pesetas, que fueron satisfechas por el mismo en concepto de aportación a la suscripción pro-dominicanos por las mudaciones ocurridas en Levante, en el otoño último, y que no han sido contabilizadas hasta la fecha.

Se aprueban las cuentas y facturas siguientes cuyo pago deberá sujetarse a lo que dispone el artículo 257 del Decreto de 25 de Enero del actual año: De D. Alfonso Ros, de la admon. de Propiedades de Sabiñán, por impresos para la confección del apéndice al Anillamiento, 33'00 ptas; de Gabriel Gelabert Chardera, por la comida servida a las autoridades militares y acompañantes el día de la Revisión de ganado, carruajes etc., 281'00 ptas; de Ramón Rens Oliver, por comidas Quordía Civil en los días de las fiestas de San Felis y San Ramos de 1946, 320'00 ptas; del mismo Ramón Rens, importe de la merienda servida al Comandante Médico y acompañantes, el tres de Septiembre último, 75'00 ptas; de Juan Ferragut Mulet, por bebidas a los señores Gestores, músicos etc. en las fiestas de Pascua del actual año, 64'00 ptas; a Lorenzo Pastor Tapis, por viaje de ida y vuelta conducir Orquestina Ceylan de Murro, para dichas fiestas 60'00 ptas; a la representada Orquestina por arrendar los bai-



les en las mismas fiestas, 800'00 ptas; de Miguel Borrero por dos toallas para la sala de autopsia del Cementerio de esta villa 25'40 ptas; a Rafael Planas por premios y licor en fiesta brumita, el día 8 del actual - 100'00 ptas. por globos de papel, fiestas Patronales años 1945 y 1946, 90'00 ptas; de Pablo Borrero Oliver por los desayunos servidos a los señores del Ayuntamiento y acompañante el día 3 del actual, 159'80 ptas. y del mismo, por bebidas y licor en fiestas Navidad 1946 y Pascua última, 186'00 ptas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente, dió el acto por terminado, a las veintinueve horas, levantándose la sesión, de la que se extiende la presente acta, que, habiéndola conformado, la firman todos los señores concurrentes de todo lo cual yo el secretario certifico.

Miguel Borrero Tomas Gera

Pedro Grau Sr. Alcaide.

J. J. Grau Sr. Sec.

En la villa de Lubi a primero de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete; siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, al margen anotados bajo la presidencia del Sr. Alcaide, D. Miguel Borrero, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de primera convocatoria que corresponde al día de hoy.

Es verdad y aprobada por unanimidad el

acta de la sesión anterior.

Registrados los Boletines Oficiales y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, quedan, los señores asistentes, enterados de su contenido, acordando, dar cumplimiento a cuantas ordenes y disposiciones afectan a esta Municipalidad.

X Vacantes en la actualidad, por excedencia voluntaria de los que las desempeñaban, las plazas de Guardia municipal urbano y de Sepulturero de esta villa, y, considerando de necesidad y conveniencia proveerlas en propiedad, en forma legal, esta Comisión Gestora, por unanimidad, acuerda:

1º - Proceder a la provisión, por concurso reglamentario, de las vacantes de los cargos de empleados subalternos expresados, o sea, Guardia municipal urbano y Sepulturero, de este municipio

2º - Aprobar las Bases de dichos concursos, así como las condiciones del examen y las que deberán reunir los aspirantes a dichas plazas.

3º - Dar al respectivo expediente la tramitación legal oportuna, facultando a la Alcaldía para llevar a efecto el presente acuerdo y para que libre cuantos documentos sean necesarios en orden a la provisión que se acuerda.

X Con referencia a las condiciones indicadas por la Compañía Telefónica Nacional de España para el establecimiento del Centro Telefónico en esta localidad, esta Comisión Gestora, por unanimidad, acuerda:

1º - Acceder a la petición formulada por dicha Compañía para que le sea facilitada, a perpetuidad, casa donde pueda instalarse el expresado Centro telefónico, con vivienda para la familia que ha de prestar el servicio.

2º - Que los alquileres correspondientes, en su caso,



sean a cargo de este Ayuntamiento, así como también los gastos de alumbrado, tanto del Centro telefónico, con vivienda para la familia que ha de prestar el servicio. - digotanto del Centro telefónico como de la vivienda del encargado del servicio, también a perpetuidad.

3.º- Que sean sufragados por el Municipio los gastos que en su día tenga que realizar la Compañía Telefónica con motivos de traslados del Centro a otros domicilios, si vinieran impuestos por causas ajenas a la misma Compañía y ésta lo aceptara.

4.º- En prevision de la posibilidad del cese de la familia encargada del Centro y en los intervalos hasta el nombramiento de la que deba sustituirta, el Ayuntamiento se compromete a facilitar a la Compañía el personal necesario para la debida prestación de los servicios.

5.º- Este Ayuntamiento contribuirá con la aportación o subvención única de cinco mil pesetas, para contribuir a los gastos de instalación, cediendo, además, a la Compañía los derechos que pueda tener sobre la línea telefónica de abonado al Centro de Llubí. La expresada cantidad será abonada en dos plazos, la mitad en el actual año y la restante mitad, en el primer semestre del próximo ejercicio de 1948,

a tal efecto, se verificarán las oportunas habilitaciones o suplementos de crédito que sean necesarios, y se tendrá en cuenta al confeccionar el Presupuesto municipal para el próximo año, a fin de conseguir en el mismo la cantidad que deba satisfacerse, conforme a lo anteriormente expresado.

Y sin otros asuntos a tratar, la Presidencia dió el acto por terminado, levantándose se la sesión a las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta, que, leída y ha.

Hada conforme, ha firmado todos los señores concurrentes, de que yo, el secretario, certifico.

Miguel Rancis Tomas Serra
Pedro Ximenes Arnaldo Almor
J. D. Serra

En la villa de Llubí, siendo las veinte horas del día quince de Mayo de mil novecientos veintá y siete; se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Rancis Borreras, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria que corresponde al día de la fecha; dándose lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales y demas correspondencia oficial recibida desde la sesión anterior, quedaron enterados los señores reunidos, acordándose dar cumplimiento a cuantas ordenes y disposiciones afectan a este Municipio.

Vista la instancia, fecha 25 de Abril último, suscrita por el vecino D. Juan Perelló Perelló, con domicilio en la C/ Braguineros, 29, solicitando autorización para construir una casa de planta baja y piso, para vivienda en el solar que posee en la calle Braguineros (chaplán a la de Calvo Sotelo), se acuerda acceder a lo solicitado, debiendo sujetarse al plano facultativo -



presentado, que obra en el respectivo expediente, y demás informes técnicos, y satisfacer los derechos municipales correspondientes con arreglo a la Ordenanza fiscal vigente.

Son aprobadas las cuentas y facturas siguientes cuyo pago deberá sujetarse a lo que dispone el art. 257 del Decreto de 25 de Enero del actual año: a D. Alfonso Ros, del Neg.º de Rústica de la aduición de Propiedades, por impresos Apéndice Anuillaramiento, 13'50 ptas; de Antonia Munar y otras, por blanqueos y limpiezas murelas, 259 pesetas; del expendedor del Timbre, por pólizas 60 ptas; a la Delegación de Industria por aferición aparatos pesar del Ayuntamiento, 7 ptas; lista o nota de jornales invertidos, en marzo último, en el arreglo camino - estación y vías públicas, 587'50 ptas; factura de la Casa Bayer H^{nos} de Barcelona, por impresos y material escritorio, primer trimestre actual año 417'65 ptas; de la Imprenta la Actividad de artá, por igual concepto, 1.553' ptas; del electricista Bartolomé Roig, por las lamparas y entretenimiento alumbrado público, primer trimestre actual año, 381'15 ptas. y del abañil Miguel Sabrés, por "picar" regatos" el. Sol y Tráguinos, 29'70 ptas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente, dió el acto por terminado, a las veintinueve horas, levantándose la sesión, de la que se extiende la presente acta, que hallándose conforme, la firman todos los señores concurrentes de todo lo cual, go, el Secretario certifico.

Miguel Sabrés *Loucas Serra*

Pedro G. G. G.

Arnaldo Blomar

[Signature]

En la villa de Llubri, a primero de Junio de mil novecientos cuarenta y siete; siendo las veinte y horas se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, al margen anotados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Ramos Torrens, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de primavera convocatoria que corresponde al día de hoy.

Se leyó y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Registrados los Boletines Oficiales y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, quedaron los señores asistentes enterados de su contenido, acordando dar cumplimiento a cuantas órdenes y disposiciones afectan a esta Municipalidad.

De conformidad con lo que solicita la Dirección del periódico "Bateares", en escrito de 7 de Mayo ppdi, se acuerda poner a su disposición la cantidad de cien pesetas, para contribuir a los gastos de organización de la IX Vuelta Ciclista a Mallorca, a cargo del citado periódico y bajo el patrocinio del Excmo. Sr. Gobernador Civil; cuya cantidad será abonada con cargo al Cap. 18.º del presupuesto vigente.

Se acuerda adquirir un ejemplar de la obra "Nuevo Sistema de Contabilidad Municipal", por D. Antonio Larva Padroco, Profesor del Instituto de Estudios de Administración Local, editada y distribuida por el Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de España, para estas oficinas municipales, y cuyo importe de Pesetas. 74'50, será abonado con cargo al Cap. 18.º del presupuesto de gastos vigente.

Igualmente se acuerda la adquisición, para estas oficinas, de un ejemplar de la obra "Regimen Jurídico de los acuerdos municipales" de la Editorial Ortá-Mallor, de



Benimodo (Valencia) cuyo importe de 20'00ptas. será satisfecho con cargo al Capitulo 18º del vigente Presupuesto ordinario de gastos.

Y sin otros asuntos a tratar, la Presidencia dió el acto por terminado, levantándose la sesión a las veintiuna horas, de la que se extiende la presente acta, que, leída y hallada conforme, la firman todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Miquel Ramis Torrens

Pedro Pichan

Arnaldo Blomaz

J. J. J. J.

En la villa de Llubí, siendo las veinte horas del día quince de Junio de mil novecientos cuarenta y siete; se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Miquel Ramis Torrens, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de primera convocatoria que corresponde al día de la fecha.

Los leída el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Quedan enterados, los señores asistentes, del contenido de los Boletines Oficiales y demás correspondencia oficial recibida desde la sesión última, acordando el cumplimiento de cuantas órdenes y disposiciones afectan a este Municipio.

De conformidad con el escrito del Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Baleares

Artículo 4 del actual, esta Comisión Gestora acepta la cantidad de 25'00 ptas. que le ha sido asignada como aportación para contribuir a los gastos de confección del traje típico de señora mallorquina con el cual será obsequiada Dña Maria Eva Duarte de Perón, esposa del Presidente de la República Argentina; cuya cantidad será satisfecha con cargo al Cap. 18º del vigente Presupuesto.

X Para dar efectividad al acuerdo del día primero de Mayo último, sobre obligatoriedad por parte de este Ayuntamiento, de facilitar casa a la Compañía Telefónica Nacional de España, para la instalación del Centro telefónico de esta villa, con vivienda para el encargado del mismo, se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente D. Miguel Ramis Correns, para que en nombre y representación de esta Corporación municipal, proceda a formalizar el oportuno contrato de arrendamiento de la casa n.º 2 de la Calle de José Antonio, propiedad de Dña. Antonia Coll Pocias, en la cual se proyecta instalar dicho servicio; remitiendo un ejemplar del referido contrato a la expresada Compañía, por haberlo interesado el Sr. Jefe del Centro de Palma.

X Pienso firme propósito de esta Comisión Gestora Municipal proceder a la ejecución parcial de las obras de ensanche y urbanización de la Plaza del General Franco de esta villa, de conformidad con el presupuesto extraordinario aprobado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, en 13 de Agosto de 1943, y mediante la imposición de las contribuciones especiales de que tratan los artículos 23, 44 y concordantes del Decreto de 25 de Enero de 1946, y considerando de primordial necesidad, que dicha mejora se inicie con el derribo y desaparición de la porción rectangular de la casa n.º 3 de la expresada Plaza, propiedad de los consortes D. Juan Galma Eulip y Dña Esperanza Serret Rossello, se autoriza al Sr. Alcalde, D. Miguel Ramis Correns,



para que, en nombre y representación de esta Corporación municipal, practique las oportunas gestiones cerca de los expresados propietarios de la referida casa, para conseguir la cesión o venta a este Ayuntamiento de la indicada porción del repetido inmueble, afectada por dicha reforma, para evitar los engorrosos y dilatatorios trámites de la expropiación forzosa, pudiendo ofrecer, como máximo, por la misma la cantidad de siete mil pesetas. Caso de llegar a un acuerdo, debería formalizarse el oportuno contrato.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió el acto por terminado levantando la sesión a las veintitrés horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores venidos; de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

Miguel Ramis Ferrer

Pedro Xarx

Esteban Estimer

J. J. J. J.

En la villa de Llubí, a primero de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Ramis Ferrer, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de primera convocatoria que corresponde al día de la fecha; y, siendo la hora señalada al efecto, dióse principio al acto, declarando abierta por la Presidencia, por la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, quedaron, los señores asistentes, enterados del mismo, acordándose el cumplimiento de cuantas disposiciones y servicios afectan a esta Municipalidad.

Seguidamente expuso el Sr. Alcalde que habiendo quedado definitivamente aprobado y siendo firme el proyecto de ensanche y urbanización de la Plaza del General Franco (antes de la Iglesia o Mayor) de esta villa, y antes los reiterados deseos de las personas o clases afectadas por dicha mejora urbana, de que se proceda con la mayor actividad a su ejecución, entiende esta Presidencia que debe accederse a ello por el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que el coste de la misma ha de sufragarlo en su mayor parte los especialmente interesados, mediante la imposición de contribuciones especiales, como comprendida en el artículo 44 del Decreto de Ordenación provisional de Haciendas locales de 25 de Enero de 1946. y que en cuanto al resto de su importe, figuren las oportunas consignaciones en el presupuesto extraordinario de gastos aprobado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de Baleares, el 13 de Agosto de 1943.

+ Entablada amplia discusión respecto a lo que acaba de exponer el Sr. Alcalde, en la que tomaron parte todos los señores concejales presentes y después de haber dado cuenta el Secretario infrascrito del estado legal sobre la cuestión debatida, mediante la lectura de los artículos 22, 35, 38, 44 y concordantes del citado Decreto y demás disposiciones atinentes, el Ayuntamiento, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1º - Que se proceda a la inmediata ejecución



de las referidas obras de ensancho y urbanización de la Plaza del General Franco (antes de la Iglesia), en la parte que estime conveniente esta Corporación municipal, exigiendo las partes legales de su coste total a las personas directamente beneficiadas por dicha mejora, mediante la imposición de las contribuciones especiales a que se refieren los artículos 22, 25 y siguientes del Decreto de 25 de Enero de 1946.

2.º - Que por la Comisión de Hacienda de esta Corporación, se estudie el presupuesto, plan o proyecto de las obras ya aprobadas, y, en vista de la cuantía del primero, de las fincas y personas beneficiadas por la mejora y de las subvenciones o auxilios que, en su caso, se obtengan para su realización, formule las bases del reparto, entre los especialmente interesados, la que según el acuerdo anterior ha de exigirse por medio de contribuciones especiales, señalando las cuotas individuales y las relaciones que en definitiva establece el artículo 37 del citado Decreto, sobre las que resolverá en su día la Corporación municipal.

3.º - Que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del art.º 36 del repetido Decreto, no se constituirá la Asociación de contribuyentes, de carácter administrativo, que determina el párrafo primero del propio citado artículo.

Y sin más asuntos a tratar, el Sr. Presidente dio el acto por terminado, levantando la sesión a las veintiocho horas, de las que se cediende la presente acta, que firman todos los señores asistentes; de que yo, el Secretario, certifico.

Miguel Rueda Tomas Garcia

Pedro Chentuf

Ernesto Blomberg

R. Rueda

En la villa de Surti, a quince de Julio de -
mil novecientos cuarenta y siete; siendo las veinte -
horas se reunieron en el salón de sesiones de la Casa
Consistorial los señores de la Comisión Gestora de este
ayuntamiento, al margen anotados bajo la Presiden-
cia del Sr. alcalde, D. Miguel Ramos Torres, al
objeto de celebrar la sesión ordinaria de primavera con-
vocatoria que corresponde al día hoy.

Se leyó y aprobada por unanimidad el acta
de la sesión anterior.

Registrados los Boletines Oficiales y demás
correspondencia oficial recibida desde la última
sesión, quedan, los señores asistentes enterados de su
contenido, acordando dar cumplimiento a cuantas
órdenes y disposiciones afectan a esta Municipalidad.

X
Visto el estado del expediente de provisión de
las plazas de Guardia Municipal urbano y Peseñero,
de esta villa, y habiéndose de designar el Tribu-
nal que ha de actuar como clasificador de los méri-
tos de cada uno de los aspirantes de los mismos, esta
Comisión Gestora por unanimidad acuerda:

1.º.- Determinar que dicho Tribunal esté compues-
to por dos representantes del ayuntamiento, un repre-
sentante de la Comisión Provincial de Reincorporación
de los combatientes al trabajo, otro del Profesorado
Oficial y otro de la General de Administración Local,
de conformidad con las Bases aprobadas en sesión
de primavera de Mayo último.

2.º.- Nombrar como representantes del ayuntamien-
to en el citado Tribunal, a los señores D. Tomas Serra
Perelló y D. Jaime Labrés Perelló

3.º.- Que a fin de que se designe al representan-
te de la Dirección General de Administración Local,
se oficie al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia;



que igualmente se oficie al Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional "Ramón Prull" de Enseñanza Media, de Salva, y que así mismo se dirija atenta comunicación al Sr. Coronel Presidente de la Comisión Provincial de Reincorporación de los Combatientes al trabajo, a fin de que designe, por su parte, a su representante.

X Hí.- Facultar a la Alcaldía para que libremente los documentos sean necesarios para llevar a término el presente acuerdo.

El Sr. Alcalde manifiesta que, de conformidad con la autorización que le fue conferida en sesión del día quince de Junio último, con fecha 23 del propio mes, se formalizó el oportuno contrato de arrendamiento de la parte necesaria de la casa n.º 2 de la Calle de José Antonio, con su propietaria D.ª Antonia Cole Socas, en la cual se proyecta instalar el Centro telefónico de esta villa. Leído que ha sido el mismo por el infrascrito Secretario, le prestan su aprobación y conformidad los señores Gestores reunidos.

X El propio Sr. Alcalde da cuenta de que, conforme se le autorizó en la misma sesión del día quince de Junio próximo-pasado, con fecha 7 del actual se formalizó el oportuno contrato de renta o arrendamiento a este Ayuntamiento de la porción rectangular de la casa n.º 3 de la Plaza del General Franco, con los propietarios de la misma, D. Juan Galva Bulif y D. Esperanza Renart Roselló, cuya porción del referido inmueble está afectada por la reforma y urbanización de la expresada Plaza. Dada lectura al aludido contrato, es aprobado por esta Comisión Gestora.

Es aprobado el expediente de información testifical de pobreza de la familia del inozo José Ferragut Rindaba del Reemplazo de 1946, instruido a requerimiento del Sr. Sres. Guzmán del Regimiento Infantería

Palma nú. 47, según escrito de 3 del actual, al cual sera remitido para su unión al expediente de pró-
roga de 1.ª clase solicitada por dicho mozo por cau-
sa sobrevenida.

Ante la proximidad de las fiestas Patrona-
les de esta villa que se celebrarán en los días 31 del
actual, 1, 2 y 3 de Agosto próximo, se acuerda celebrar
los actos y festejos que habitualmente vienen celebrándose
→ todos los años, facultando al Sr. alcalde para que coneeocio-
ne los correspondientes programas y recabe la autorización
pertinente de la Superioridad.

Son aprobadas las cuentas y facturas siguientes
cuyo pago debiera sujetarse a lo que dispone el art.º 257
del Decreto de 25 de Enero del actual año: De Tomas
Serra Peretto, por viajes auto-taxi 125 pesetas; del mismo
por jornales y diversos efectos 99'50 pesetas; de la Impren-
ta Berqa de La Suelta, por material impreso 100 pesetas;
de la papelería de Manuel Mir de Palma por tres setos
de goma 13'50 ptas; Lo

Se concede autorización para realizar obras
de reforma a los vecinos Antonio Chardera Peretto y
María Gebabert Torrens, que solicitan en instancias
de fecha 11 y 14 del actual, respectivamente, debiendo
sujetarse a las normas establecidas en este Municipio y
satisfacer los derechos municipales correspondientes
con arreglo a la Ordenanza fiscal vigente.

Y sin otros asuntos digo los aprobada la cuenta-liquida-
ción presentada por el Apoderado de este Ayuntamiento
en Palma, D. Domingo Rintord, correspondien-
te al segundo trimestre del actual año, la cual
arroja un saldo a favor de este Ayuntamiento en
fin de dicho periodo, de 10.899'53 pesetas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
el Sr. Presidente, dió el acto por terminado, a -



las veintidos horas, levantándose la sesión, de la que se extiende la presente acta, que, hallándola conforme, la firman todos los señores concurrentes de todo lo cual yo el secretario certifico. = el signado = Lo- y otra cuenta de viajes o desplazamientos durante el primer semestre del actual año, presentada por el secretario de esta Corporación, importante 840 pesetas.

Miguel Martí *Tomás Ferré*
Pedro Lluís *Arnaldo Estomar*

J. J. Ferré

En la villa de Llubí, siendo las veinte horas del día primero de agosto de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en el salón de sesiones, de la Casa Consistorial, los señores de la Comisión Gestora de este ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Martí Ferré, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de primera convocatoria que corresponde al día de la fecha.

Se leida el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Quedan enterados, los señores asistentes, del contenido de los Boletines oficiales y demás correspondencia oficial recibida desde la sesión última acordando el cumplimiento de cuantas órdenes y disposiciones afectan a este Municipio.

De conformidad con lo que dispone el art.º 32 del Reglamento de 23 de agosto de 1924,

se concede un mes de licencia, con todo el sueldo, al Secretario-Interventor de esta Corporación, D. Espiridión Sley Valdriello, el cual empezará a disfrutarla a partir del día seis del actual. Durante la ausencia del expresado titular, desempeñará sus funciones, con carácter accidental, el oficial 1.º de esta Secretaría, D. Rafael Barbas Perello.

Los aprobada la factura de la Casa Barquer Hnos y Compañía, por material impreso y de escritorio servido durante el segundo trimestre del actual año, importante 600'30.

Y sin mas asuntos a tratar el Sr. Presidente dio el acto por terminado, levantando la sesión a las veintinuna horas, de la que se obtiene la presente acta, que firman todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario certifico.

Miguel Ramis

Pedro Sley

Donaldo Colomer

J. Sley
sejto.

En la villa de Liria, a quince de agosto de mil novecientos noventa y siete, siendo las veinte horas se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, al margen anotados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Ramis Torrens, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de primera convocatoria que corresponde al día de hoy.



los leída y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Registrados los Boletines Oficiales y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, quedan, los señores asistentes enterados de su contenido, acordando dar cumplimiento a cuantas ordenes y disposiciones afectan a esta Municipalidad.

Son aprobadas las pías y pagos siguientes: por diversos efectos y atenciones con motivo de las pasadas fiestas Patronales del actual año: a D. Pedro Estrany Rovins, por transporte de varios paquetes desde la estación, 5'00 pías; a los Hermanos Frontera, de Portol, por juegos artificiales, 750'00 pías; a Pedro-Antonio Borrardere y otro, trabajos de gaita y tamboril 450'00 pías; a la Banda de Música de Muro, 920'00 pías; a Mateo Reines, por dos conejos, para premios carreras, 36'00 pías; a Pablo Borrás Oliver, por licores, 207'50 pías; a la "Junquera" de la Puebla, por flejo y programas fiestas, 940'00 pías; a la Compañía Ferrocarriles de Mallorca, por transportes, 5'60 pías; a Jorge Cladera, por dos pollos premios carreras, 63'00 pías; por diversos premios en metálico y efectos, en las carreras de caballos, pedestres, ciclistas etc. 754'60 pías; gratificación a los caberndos" 30'00 pías;

Asimismo se haponeban las facturas y pagos siguientes: a Margarita Serra Serello, y dos vivas, por jornales para la limpieza de la Casa Consistorial en Julio último 80'00 pías; factura de Borrás Serra Serello, por trabajos de albañilería en el pozo público, 257'40 pías; otra del mismo por trabajos y materiales invertidos en diversos arroyos en los Cerros Viejo y Nuevo 431'70 pías; otra del mismo por reparaciones y conposturas en el edificio Casa Consistorial 258'40.

Y sin mas asuntos a tratar el Sr. Presidente dio el acto por terminado, levantando la sesion a las veintidos horas, de la que se extiende la presente acta, que firmaron todos los señores asistentes de que yo, el Secretario certifico:

Miguel Barris

Yonay Gera

Juan Platin

Emelito Blomar

Pedro Castro

En la villa de Lhubi, siendo las veinte horas del dia primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete; se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores de la Comision Gestora de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Barris Borrero, al objeto de celebrar sesion ordinaria de primera convocatoria que corresponde al dia de la fecha; dándose lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales y demas correspondencia oficial recibida desde la sesion ultima, quedan enterados los señores reunidos, acordándose dar cumplimiento a cuantas ordenes y disposiciones afectan a esta Municipalidad.

Y sin otros asuntos a que tratar, la Presidencia dio el acto por terminado, levantandose la sesion a las veintuna horas, de la que se extiende la presente acta, que firmaron todos los señores asistentes de que yo, el Secretario acciden-



tal, certifico.

Miguel Ramos Tomás Gerra

Juan Polvín Abnaldo Blomar

Pedro Álvarez

En la villa de Lubi, a quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, al margen anotados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Ramos Correas, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de primera convocatoria que corresponde al día de hoy.

Registrados los Boletines Oficiales y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión anterior, quedan, los señores asistentes enterados de su contenido, acordando dar cumplimiento a cuantas ordenes y disposiciones afectan a este Municipio.

Se acuerda abrir una suscripción entre este vecindario con el fin de allegar fondos con destino a los damnificados por la reciente catástrofe ocurrida en Cádiz, creándose para este Ayuntamiento con la cantidad de 500 ptas.

Dada lectura de los expedientes al efecto tramitados, vistos los dictámenes de Intervención y los informes favorables de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1945 - mediante la cantidad de sesenta y una mil cincuenta

y seis pesetas, noventa y seis céntimos, resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad

1.º - Aprobar la mencionada presupuesto de suplemento y habilitaciones de crédito, en la forma siguiente:

Del Capítulo 10.º, artículo 6.º, partida n.º 73, mil pesetas, para pago de factura de material escolar para la Escuela Mixta de La Serra (reparación y construcción)

Del Capítulo 1.º, artículo 2.º, partida n.º 1, cuatrocientas pesetas, para pago de la pensión de viudedad a Dña Catalina Salvá Severa, correspondiente desde 1.º de Octubre de 1946 a 31 de Enero del actual año.

Del Capítulo 1.º, artículo 8.º, partida n.º 14, quinientas pesetas, para pago de diversas suscripciones a Revistas técnicas y profesionales, adquisición de libros (Leyes, Reglamentos, etc) para consulta de Secretaría, y demás.

Del Capítulo 4.º artículo 1.º, partida n.º 27, quinientas pesetas, para pago del fluido eléctrico necesario para el alumbrado público y demás.

Del Capítulo 4.º artículo 1.º, partida n.º 27, quinientas pesetas, para pago de material de reposición, conservación y entretenimiento de la red de dicho alumbrado, bombillas, hilo, etc y trabajos necesarios.

Del Capítulo 10.º, artículo 10.º, quinientas pesetas, para pago de los gastos que ocasionen, en su día, los exámenes de los aspirantes a la plaza de Serrallero de esta villa, anunciada para su provisión en propiedad.

Del Capítulo 1.º artículo 10.º, dos mil quinientas pesetas, para pago a la Compañía Telefónica Nacional de España en concepto de subvención para la instalación del Centro Telefónico de esta población.

Y no habiendo otros asuntos - Digo - son aprobadas las facturas y pagos siguientes: Del carpintero



Miguel Sabres Mulet, por arreglo útiles del Ayuntamiento, 85'00 ptas.: Del mismo, por una estantería escuela La Serra, 174'25 ptas. de Tomas Serra, por viajes auto para preparar festejos fiestas patronales, 220 ptas.; del mismo, por cemento, cal, grava, etc. para arreglo vías públicas municipales, 28 ptas.; de Juan Nadal Planas, por viaje taxi acompañar Sr. Casas, 60 ptas.; del mismo, por viaje a Palma el díavenida Candillo y otro al Bos de Son Torrens, 290 ptas.; del mismo, por viaje vehículos a Son Stompart a recoger cadáver Francisco Vauvell Bergas, el 24-X-46, 65 ptas.; a Manuel Mir, de Palma, por varios sellos de goma, 34 ptas.; del abanderado Tomas Serra, por viajes de auto-taxi con motivo de la preparación (anunciada por duplicada)

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente, dió el acto por terminado a las veintidos horas, levantándose la sesión, de la que se extiende la presente acta, que, hallándola conforme, la firman todos los señores concurrentes de todo lo cual yo, el secretario certifico.

Miguel Ramis

Tomas Serra

Jaime Pluhis

Abelardo Blomar

Pedro Grau

J. J. Rey
Secretario

En la villa de Lubi, siendo las veinte horas del día primero de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Ramis Torrens, al objeto de celi

hayan sesión ordinaria de primavera convocatoria, que corresponde al día de la fecha, dándose lectura al acta del anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta del contenido de los Boletines oficiales y demás correspondencia oficial recibida desde la sesión última, quedan enterados los señores reunidos, acordando dar cumplimiento a cuentas órdenes y disposiciones afectas a esta Municipalidad.

Es aprobada la cuenta-liquidación presentada por el apoderado de este Ayuntamiento en Palma, D. Domingo Rintorod, correspondiente al tercer trimestre del actual año, la cual arroja un saldo a favor de este Ayuntamiento en fin de dicho periodo, de 26,426'06 ptas.

Por haberlo interesado Sña Juana Ana Beltrán Domenech, Maestra Nacional, designada para regentar la Escuela Unitaria de niñas de esta villa, se acuerda proceder a la limpieza y blanqueo del local de la referida Escuela y habitación de dicha Profesora.

Son aprobadas las cuentas y facturas siguientes y su consiguiente pago, con sujeción a lo dispuesto en el vigente Decreto de 25 de Enero de 1946: Se Damián Cardell Blompart, por alquiler de sillas en los días de las fiestas de la Cruzita y de las fiestas Patronales del año 1945, 160'00 ptas.; de Ramón Rens Ferrerías, por comidas servidas a los componentes de las Juntas Electorales el día 5 de Julio último, en que se celebró la votación para referéndum, 298'00 ptas.; otra del mismo, Ramón Rens, por comidas para la Guardia Civil en los días de las fiestas Patronales del actual año, 300'00 ptas.; otra del mismo Ramón Rens Ferrerías, por la comida servida a los señores Delegados del Excmo. Sr. Gobernador Civil y su chofer, en su visita a este ayunt., el 17 de Septiembre último, 75'00 ptas.; otra del electricista Francisco Roig Coll, por gastos de



instalación, hilo etc. para la iluminación de los días de las Fiestas Patronales del actual año, 798'65 ptas. y otra del mismo electricista, por bombillas, material y trabajo para conservación y entretenimiento del alumbrado público y de las Dependencias municipales, correspondiente al segundo trimestre del actual año, 375'00 ptas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente, dió el acto por terminado, a las veintidós horas, levantándose la sesión, de la que se extiende de la presente acta, que, hallándose conforme, la firmaron todos los señores concurrentes de todo lo cual yo, el secretario certifico.

Miguel Ramis *Tomás Serra*

Juan Soler

Arnaldo Alomar

Pedro Estany

J. Serra

En la villa de Llubí, a quince de octubre de mil novecientos cuarenta y siete; siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, al margen anotados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Ramis Correns, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de primera convocatoria que corresponde al día de hoy.

Registrados los Boletines Oficiales y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión anterior, quedan, los señores asistentes enterados de su contenido, acordando dar cumplimiento a cuantas ordenes y comunicaciones digo disposiciones afectan a este Municipio.

* Atendiendo a lo indicado por el Excmo. Sr. Goberna.

don Civil de esta provincia, en su att. escrito n.º 726, Hq.ª Policia Interior, de 24 de Septiembre ultimo, se acuerda contribuir con la cantidad de 50 pesetas a los gastos de realizacion del IV Congreso Nacional de Sanidad Municipal, proximo a celebrarse.

X Asimismo y tambien a indicacion de la primera Autoridad Civil de esta provincia, segun att. escrito de fecha 6 del actual, se acuerda aumentar en 200 pesetas anuales la consignacion para intervencion al Frente de Invidias (campamentos de veranos, hogar escuela, etc.) cuyo aumento sera consignado en el presupuesto municipal ordinario para el proximo año 1948 X

X Les aprobada la suscripcion realizada por el Sr. Alcalde, para un ejemplar de la Obra Orientacion turistica, comercial e industrial de Cataluna y Baleares, cuya Seleccion radica en calle Carmen, 24, Barcelona, por el importe de Ptas. 300, que se consignaran a tal fin en el presupuesto municipal ordinario para el proximo ejercicio de 1948, y cuyo pago se verificara a la entrega de la obra en el proximo expresado año.

Les leida una instancia susrita por el vecino D. Miguel Gelabert Terello, con domicilio en calle Sta. Margarita, 4, en suplica de que se señale en el presupuesto para el proximo año 1948, la suma para pago de una parcela de terreno, de su propiedad, en la prolongacion de la calle de la Iniesta, y que dice poseerla este Ayuntamiento desde hace varios años. Atenor de lo que dispone el art.º 214 de la vigente Ley Municipal, a peticion del Secretario de esta Corporacion, se acuerda quedar el asunto sobre la mesa para su estudio e informe y ulterior resolucion.

Aprobar pagos y facturas siguientes: por jornales y materiales, limpieza y blanqueo escuela niñas y habitacion Sr. Maestra, 81 ptas; cuenta de viajes, desplazamientos etc. del Secretario de este Ayuntamiento, en los meses de



Julio y Septiembre últimos, por importe de 240'00 pts. y otra del Sr. Alcalde, por igual concepto, desde 1.º de Enero del actual año al 13 del actual.

Y sin otros asuntos a tratar, el Sr. Alcalde dió el acto por terminado, levantando la sesión a las veintidós horas, extendiendo la presente acta que firman los señores asistentes; se que certifico.

Miguel Ramis

José Garcia

Juan Flahe

Ronaldó Honor

Pedro Estrany

J. J. J. J.

El infrascrito, secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: Que en el expediente instruido con motivo de la constitución de la nueva Comisión Gestora de este Ayuntamiento, figura el acta cuyo tenor literal, es como sigue:

"En la villa a treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete; siendo las trece horas, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, el Sr. Alcalde, D. Miguel Ramis Correns y el veciano D. Antonio Ferrer Serello, con asistencia del infrascrito secretario, al objeto de dar cumplimiento al escrito del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia de Baleares, núm 642, de fecha 25 de los corrientes, por el cual ha acordado el cese en sus cargos de

Los actuales Alcalde y Gestores de este Ayuntamiento, habiendo designado para ocupar las vacantes a los señores siguientes: Alcalde-Presidente, D. Antonio Ferrer Perello; Gestores, D. Lucas Felix Correns, D. Gabriel Miguel Datamor, D. Juan Nadal Paserval, D. Guillermo Perello Labrador, D. Jaime Perello Perello y D. Juan Oliver Serra. = El Alcalde saliente da cuenta de que ha comunicado el cese de sus respectivos cargos a los Gestores, D. Tomas Serra Perello, D. Pedro Estrany Ramis, D. Arnaldo Abonvar Abonvar y D. Jaime Labres Perello, y acto seguido, ha dado posesion de su cargo de Alcalde-Presidente de la Comision Gestora de este Ayuntamiento, con las formalidades de rigor, a D. Antonio Ferrer Perello, haciéndole entrega de la correspondiente credencial, el cual acepta. = Y cumplido el objeto de la reunion, se da el acto por terminado, extendiéndose la presente acta, que será transcrita en el libro de actas de esta corporacion por medio de certificacion literal, firmandola ambos concurrentes, conmigo el Secretario, de todo lo cual, certifico. = Antonio Ferrer. = Miguel Ramis. = El Secretario, - E. Bley. = Rubricados. = "Hay un sello."

Y de conformidad con lo acordado, a los efectos legales procedentes, estiendo la presente, visada por el Sr. Alcalde en Llobi a treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete.



N.º 58º
El Alcalde,
Antonio Ferrer

El Secretario,
E. Bley

En la villa de Lhubi, siendo las veintidos horas del día treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ferrer Sebello, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores anotados al margen, designados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, en escrito n.º 642, Negociado Administración Local, para formar parte de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria a la cual habian sido previamente convocados en forma legal.

El Sr. Alcalde declara abierto el acto y, después de la lectura por el infrascripto Secretario del expresado escrito de la Superioridad, manifiesta que, conforme se expresa en las cédulas de convocatoria, el objeto de la presente sesión es el de poseionarse, los expresados señores, del cargo de Gestor por el que habian sido designados, dándoles posesión del mismo en este acto y entregándoles la respectiva credencial, declarando constituida la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, prometiendo todos ellos desempeñar con fidelidad los cargos con que han sido honrados por la Superioridad, con sujeción a las disposiciones dictadas y que se dicten en lo sucesivo por los diversos Organismos del Estado, y laborar con todo celo en cuanto redunde en beneficio de esta localidad y de la Patria en general.

Seguidamente y previa lectura, por el Secretario que refrenda, de los artículos 51 y concordantes de la vigente Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, se procedió a elegir, en votación secreta y por papeleta, los dos Venientes de Alcalde.

que corresponden a este Consistorio, dando el resultado siguiente:

D. Gabriel Miguel Dakamor, primer Teniente de Alcalde

D. Jaime Perello Perello, segundo Teniente de Alcalde.

A continuación y en forma análoga, se procedió a designar el Gestor en funciones de Regidor Sindico, quedando elegido D. Juan Nadal Pascual.

Acto seguido, e igualmente en votación secreta, procedióse a la elección de las Comisiones de este Ayuntamiento, con el resultado siguiente:

Comisión de Gobernación: Presidente D. Gabriel Miguel Dakamor, y vocales D. Lucas Felin Borrens y D. Jaime Perello Perello

Comisión de Hacienda: Presidente D. Juan Oliver Serra, Vocales D. Guillermo Perello Cladera y D. Juan Nadal Pascual.

Comisión de Abastos: Presidente D. Guillermo Perello Cladera y Vocales D. Gabriel Miguel Dakamor y D. Lucas Felin Borrens.

Comisión de Obras: Presidente D. Jaime Perello Perello y Vocales D. Juan Nadal Pascual y D. Juan Oliver Serra.

Comisión de Cominos Vecinales y Guardia Rural: Presidente D. Juan Nadal Pascual y Vocales D. Guillermo Perello Cladera y D. Jaime Perello Perello.

Comisión de Fiestas: Presidente D. Guillermo Perello Cladera y Vocales D. Jaime Perello Perello y D. Juan Nadal Pascual.

el tenor de lo que dispone el artº 52 del



propio citado cuerpo legal, se acuerda celebrar las sesiones ordinarias, en primera convocatoria, los días primero y quince de cada mes, a las veintinueve horas; y las de segunda convocatoria, a cuarenta y ocho horas después.

Finalmente por el secretario D. Espiridión Bley Valdizuelo, se dio lectura a los artículos que integran los Capítulos IV y V del Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas Locales de 25 de febrero de 1946, quedando, los señores venidos, bien enterados e impresos de su contenido.

Y considerando cumplido el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente, dio el acto por terminado, levantando la sesión a las veintinueve horas, de la que se extiende la presente acta, que, leída y hallada conforme, la firman todos los señores concurrentes, conmigo, el Secretario, de que certifico.

Antonio Ferrer

Antonio Ferrer

Juan Paredes

Juan Paredes

Juan Paredes

Lucas Zelin

D. Bley Valdizuelo

En la villa de Lubi, a primero de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete; siendo las veintinueve horas, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores de la Comisión Gestora de este Ayunta-

miento, al margen anotados, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde, D. Antonio Ferrer Perelló, al objeto
de celebrar sesión ordinaria de primera convo-
catoria, que corresponde al día de hoy.

Registrados los boletines oficiales y de
mas correspondencia oficial recibida desde la úl-
tima sesión anterior, quedan los señores asistentes en-
terados de su contenido, acordando dar cumpli-
miento a cuantas ordenes y disposiciones afec-
tan a este Municipio.

Y no habiendo asuntos a tratar, el Sr.
Presidente dio el acto por terminado, levantando
se la sesión a los veinte minutos de haberla em-
pezada, de lo que se extiende la presente acta, -
que leída y hallada conforme, la firman todos
los señores asistentes, de todo lo cual yo, el secreta-
rio certifico.

Antonio Ferrer

Gabriel Fiquet

Jaime Perelló

Juan Cerdas

Lucas Felin

Juan Pineda

J. P. Rey
Secretario

En la villa de Lumbi, siendo las veintinueve horas
del día quince de Noviembre de mil novecientos cua-
renta y siete, se reunieron en el salón de sesiones de la
Casa Consistorial, los señores de la Comisión Gestora de
este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ferrer
Perelló, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de pri-
mera convocatoria que corresponde al día de la fecha



abierto el acto por la Presidencia, el infrascrito Secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, quedan, los señores asistentes, enterados de su contenido.

Habiendo cesado en sus cargos los señores Gestores que en la sesión del día quince de Julio último fueron nombrados como representantes del Ayuntamiento en el Tribunal que ha de actuar como clasificador de los méritos de cada uno de los aspirantes a la plaza de Sepulturero de esta villa, se acuerda, por unanimidad, designar, en sustitución de los mismos, y para el mismo fin, a los Gestores D. Gabriel Miguel Datamor y D. Jaime Perelló Perelló.

Asimismo se designa al gestor D. Juan Oliver Serra, para formar parte, como vocal designado por este Ayuntamiento, de la Junta Local Agropecuaria de esta villa; debiendo comunicarse este nombramiento al Sr. Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta población, a los efectos procedentes.

X Se acuerda conceder un plazo, que terminará el día 10 de Diciembre próximo, para que los deudores a la Hacienda Municipal, por arbitrios e impuestos de todas clases, correspondientes al pasado año 1946 y el actual de 1947, puedan satisfacer sus descubiertos, sin recargo alguno; y que pasado dicho plazo, se proceda a su cobro por la vía de apremio, de conformidad con lo que dispone el vigente Estatuto de Recaudación. Dese-
publicidad a este acuerdo por edictos que se insertarán en el B. O. de la provincia y demás sitios de costumbre de la localidad.

Por considerar de necesidad e interés el arreglo y recomposición de la línea del alumbrado público del llamado "Camí dels morts" a fin de poder ser utilizada en las noches en que se conducen cadáveres al Cementerio municipal, se acuerda encargar los trabajos necesarios para ello al electricista Francisco Enig Coll,

el cual cuidará de poner dicha línea en perfecto estado de funcionamiento, instalado, además, en el sitio que considere más adecuado, el correspondiente interruptor, a fin de utilizar dicho alumbrado únicamente en las noches que se considere necesario para dicho objeto.

Habiéndose procedido, por el Arquitecto municipal D. Luis Fuster Miró-Granada, a confeccionar un nuevo plano del Cementerio municipal de esta villa, con ampliación del espacio destinado a sepulturas, se aprueba el mismo, acordándose proceder a la nueva numeración total de los solares destinados a tal fin, como asimismo a la renovación de todos los títulos de propiedad de los solares existentes.

Dada lectura de los expedientes al efecto tramitados, vistos los dictámenes de Intervención y los informes favorables de la Comisión de Hacienda, y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprenden dichas propuestas, sus objetos y fines, y encontrándoselas conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946, mediante la cantidad resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó, por unanimidad:

1.º - Aprobar las mencionadas propuestas de habilitaciones y suplementos de crédito en la forma siguiente:

Al Capítulo 1.º, artículo 10.º, ochocientas pesetas (800), para pago de la factura de compra de una báscula para el almacén municipal, a Juan Isern, de Palma de Mallorca.

Al Capítulo 4.º, artículo 1.º, partida número 27, - quinientas pesetas (500), para pago de los trabajos de arreglo y recomposición de la línea del alumbrado público del llamado "Carril dels morts", material, etc.



2.º - Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín oficial de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial, de conformidad con lo prevenido en el citado texto legal.

X Los leída, por el infrascrito Secretario, la instancia de fecha 8 de Octubre último, suscrita por el vecino D. Miguel Gelabert Perelló con domicilio en la calle de Sta. Margarita n.º 4, en la cual solicita que en el presupuesto municipal para el próximo año 1948 se señale la suma para el pago de una parcela de terreno de su propiedad enclavada en la prolongación de la calle de la Enxeta, que, dice, posee esta Corporación desde hace varios años; y

Resultando, que en esta Ayuntamiento no existe dato ni antecedente alguno con referencia a la ocupación del expresado terreno.

Considerando, que según dispone el artículo 102 del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, y posteriormente, el artículo 358 del Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas locales de 25 de Enero de 1946, los créditos en contra de los Ayuntamientos o Entidades locales, prescriben a los cinco años.

Vistos, el Informe de Secretaría, el contenido de los citados artículos y demás concordantes de los textos legales expresados.

Esta Comisión Gestora Municipal, por unanimidad, acuerda, desestimar la instancia presentada por el mencionado D. Miguel Gelabert Perelló, a que antes se ha hecho mérito. Comuníquese esta resolución al interesado a los efectos legales procedentes.

Se aprueba la compra o adquisición de una bascula para el almacén municipal, verificada en Agosto último, aprobándose igualmente la correspondiente de la Casa Juan Gern, de Salina, por un importe de 800 pesetas, para cuyo pago se

procederá a instruir el oportuno expediente de habilitación de crédito, por no figurar consignación adscrita en el vigente Presupuesto de gastos.

Se acuerda censar baja en el Padrón municipal de Habitantes, las personas siguientes: Miguel Ramis Ginetgas, por pase a Palma de Mallorca; y Emilio López Bernardes, Margarita Pellicer Ferragut, Margarita Ferragut Munar, Antonio Ferragut Gubert y Manuel López Pellicer, por pasar a Ginebra; según comunican las respectivas Alcaldías de las expresadas ciudades.

Son aprobadas las facturas y cuentas siguientes, cuyo pago se verificará con sujeción a lo que dispone el artículo 257 del Decreto de 25 de Enero de 1946: Para reparación máquina de escribir y transporte de la misma a Palma, 60'00 ptas.; de la Casa Bayer, Hnos y Compañía de Barcelona, por material impreso y de escritorio servido en el tercer trimestre del actual año, 891'05 ptas.; por transporte leña para la calefacción, 9'00 ptas.; por sellos, pólizas, etc. 90'00 ptas.; de la Imprenta Vidi, por impresos 22'50 ptas.; de D. Nicasio Ferrasa, por impresos altas urbanas y relaciones, etc., 72'50 ptas.; relación de jornales invertidos en la limpieza calles y plazas, su engalanamiento con motivos fiestas Patronales del actual año, importante 175 ptas y otra relación de jornales para desescombro de la Plaza del General Franco, con motivo del derribo de la parte de la casa de Juan Galusa, afectada por la urbanización de dicha plaza, por un total de 217'50 pesetas.

Y sin otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió el acto por terminado, levantándose la sesión a las veintinueve horas, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los señores venidos; de que yo, el Secretario, certifico.

Antonio Ferrer

Gabriel Miquel

Jaime Benedit

Juan Cradol

Juan Oliver

J. Ferrer



En la villa de Llubí, a primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete; siendo las veintinueve horas, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Ferrer Reñé, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de primera convocatoria que corresponde al día de hoy, y, siendo la expresada hora, señalada al efecto, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Se registraron los Boletines Oficiales y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, quedando, los señores reunidos, enterados de su contenido; acordándose el cumplimiento de cuantas disposiciones y servicios afectan a esta Municipalidad.

Considerando de necesidad e intereses dotar a estas oficinas municipales de una maquina de sumar, para mayor rapidez y seguridad en los múltiples trabajos y servicios encomendados a estas Dependencias en los cuales puede tener aplicación dicho utensilio, esta Comisión Gestora, por unanimidad, acuerda la adquisición de una maquina sumadora a la Compañía Mecanográfica, Guillermo Kuniger, domiciliada en la Calle Balneario, nº 7 Barcelona, facultando al Sr. Alcalde para suscribir cuantos documentos sean necesarios y realizar los trámites indispensables para verificar tal adquisición.

Vista la instancia de fecha 29 de Noviembre último,

inscrita y presentada por el secretario de esta Corporación, D. Espiridión Bley Valdovinoso, en suplica de que le sea reconocido el derecho a disfrutar de un mes quinquenio, por los servicios prestados con carácter interino, a tenor de lo que dispone la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 3 de Noviembre de 1942 (B.O. del 6 de 8 del mismo mes), en concordancia con la Orden del propio Centro de 24 de Junio del mismo año 1942 (B.O. de 1º de Julio siguiente), y, habiendo acreditado el peticionario, seis años y ocho meses de servicios con tal carácter, en las condiciones y requisitos que previenen las expresadas disposiciones, que han sido leídas, esta Comisión Gestora, por unanimidad, acuerda, acceder a su petición, concediendo al mentado funcionario el derecho al disfrute de un quinquenio por los indicados servicios, a partir de primero de Enero del próximo año 1948, a cuyo efecto se consignará en el presupuesto municipal ordinario de dicho año, la cantidad necesaria para ello.

El Sr. Alcalde-Presidente propone que, siguiendo la norma trazada recientemente por el Gobierno de la Nación y conforme vienen realizando gran número de Ayuntamientos, se conceda una gratificación extraordinaria para las próximas Fiestas de Navidad, a los funcionarios y empleados de este Ayuntamiento, que se expresarán, a cuyo efecto requiere al Secretario-Interventor para que informe sobre la posibilidad legal de tal gasto, y, habiendo manifestado, dicho funcionario, que, efectivamente, puede concederse aquella gratificación con cargo al Cap. VI, art. 1.º partida n.º 38 del vigente presupuesto de gastos, es aprobada la propuesta, por la Comisión Gestora, acordándose se haga efectiva la repetida gratificación, a los funcionarios y empleados que se expresan a continuación y con arreglo a la cuantía que también se indica: al secretario de la Corporación 500 pesetas, y al Oficial 1.º Auxiliares 1.º y 2.º, escribiente temporero, Oficial-archivista, Guardia Municipal urbano, Guardia Rural, peón

Caminiero y Sepulturero, 300 pesetas a cada uno.

X La petición del Rector Curva-bonanno de esta Parroquia, D. Lorenzo Martorell Bon, y por considerar de justicia que este Ayuntamiento contribuya al pago de las obras de reforma que últimamente se realizaron en el edificio Casa Rectoral, fuesen que las mismas redundan en beneficio del ornato y embellecimiento de la Plaza del General Franco, en la cual está situado, esta Comisión Gestora, por unanimidad, acuerda, conceder una subvención única de tres mil pesetas con destino a dicho fin; a cuyo efecto se consignará la expresada cantidad en el presupuesto municipal ordinario para el próximo año 194.

X Formada por varios empleados de este Ayuntamiento, petición de mejora de sueldos, a causa del ritmo ascendente del coste de la vida, motivado por las actuales circunstancias, esta Comisión Gestora considera de justicia acceder a dicha petición, cuyos beneficios no deberán limitarse a los peticionarios solamente, sino que abarcarán a la totalidad de los funcionarios administrativos y subalternos de estas Dependencias, por considerar que son los más discretamente afectados por la aludida carestía, y, en consecuencia, se acuerda proceder a su reajuste de haberes y gratificaciones de dicho personal, fijándoseles en la cuantía que para cada uno de ellos se expresa a continuación:

Al Secretario de la Corporación, haber anual	10.000 ptas.
Al mismo, gratificación carestía vida	1.500 "
Idem. idem. extraordinaria, por mitad el 15 de Julio y 25 de Diciembre	1.000 "
Al oficial 1º de Secretaría, haber anual	5.500 "
Al mismo, gratificación carestía vida	1.500 "
Idem. id. extraordinaria, por mitad el 15 de Julio y 25 de Diciembre	600 "
Al los Auxiliares 1º y 2º, de Secretaría, haber anual	

de cada uno	4.000 pta
Al cada uno de los mismos, gratificación carestia vida	1.500 "
Al cada uno de los mismos, en concepto de gratificación extraordinaria, por mitad el 15 de Julio y 25 de Diciembre	600 "
Al oficial-ladve, haber anual	3.000 "
Al mismo, gratificación carestia vida	1.000 "
Idem. id. extraordinaria, por mitad el 15 de Julio y 25 Diciembre	600 "
Al Guardia municipal urbano, su haber	2.760 "
Al mismo, gratificación carestia vida	2.000 "
Al Idem id. extraordinaria, por mitad el 15 de Julio y 25 de Diciembre	600 "
Al Guardia rural, su haber	2.760 "
Al mismo, gratificación carestia vida	670 "
Idem. id. extraordinaria, por mitad el 15 de Julio y 25 de Diciembre	600 "
Al peon cominero, su haber	3.250 "
Al mismo, gratificación carestia vida	1.000 "
Al mismo. id. extraordinaria, por mitad el 15 de Julio y 25 de Diciembre	600 "
Al Lepulturero, su haber	2.430 "
Al mismo, gratificación carestia vida	993 "
Idem. id. extraordinaria, por mitad el 15 de Julio y 25 de Diciembre	600 "

Los expresados haberes y gratificaciones regirán a partir del primero de Enero del próximo año 1948, debiendo, además considerarse a cada uno de dichos funcionarios, los quinquenios que reglamentariamente les correspondan.

Son aprobadas las siguientes cuentas y facturas, cuyos pagos se ajustarán a lo que preceptúa el art. 257 del Decreto de 25 Enero de 1946: Del carpintero Mi-



que, Llabrés - Mulet, por reparaciones, cristales, etc. en la
 Resaca de Vinas, 199'15 ptas.; de D. Miguel Ferris Torrens, es-
 calde de esta villa, por viajes desde 1.º de Enero al 30 de
 Octubre último, 800 pesetas; y de D. Sebastián Moranta de Palma
 por una luz portátil y una lueta of. al. para instalar en
 la secretaría, 159'25 ptas.

Y no habiéndose otros asuntos de que tratar, el Sr. Pre-
 sidente dio el acto por terminado, levantándose la sesión a
 las veintitres horas, de la que se extiende la presente acta,
 que firman todos los señores asistentes; de que, yo, el secreta-
 rio, certifico.

Antonio Ferrer ~~Antonio Ferrer~~
 Jaime Perelló Juan (Adolf)
 Juan River

J. J. Rey
 secretario

Diligencia.- Por la presente, se hace constar, que, por no
 haber comparecido número suficiente de Sres. Gestó-
 res, no ha sido posible celebrar la sesión ordinaria
 de primera convocatoria que corresponde al día de
 la fecha; debiendo verificarse en segunda convocatoria.

Llubí, 15 de Diciembre. 1947

el secretario,

J. J. Rey

V.º B.º

el Alcalde-ocelal,



En la villa de Lhulló, siendo las veintinueve horas del día diecisiete de Diciembre de mil novecientos - cuarenta y siete; se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores de la Comisión de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Ferrer Ferrillo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de segunda convocatoria que corresponde al día de hoy.

Se leyó el borrador del acta de la sesión anterior, aprobándose por unanimidad.

Se da cuenta del contenido de los Boletines Oficiales y demás correspondencia oficial recibida desde la sesión última, quedando, enterados, los señores asistentes, acordándose dar cumplimiento a varias disposiciones y servicios afectivos a este Municipio.

Por vista de las frecuentes interrupciones en el suministro de fluido eléctrico para el alumbrado, en esta villa, y con el fin de que no sufra retraso por tal causa, el despacho de los múltiples servicios que pesan sobre estas Oficinas municipales, se acuerda, por unanimidad, adquirir de la Ferrería "San Miguel", de la Calle de San Miguel nº 34, de Palma, una lampara a gasolina "Petromar", para alumbrado de estas Dependencias en los días de falta de fluido eléctrico, cuyo importe de Ptas. 416'30, será satisfecho con cargo al Capítulo XI, artículo 1.º, partida nº 78, del vigente Presupuesto de gastos.

La Presidencia da cuenta de que en el día de mañana, 18 del actual, a las dieciséis horas, se reunirá en esta Casa Consistorial el Tribunal calificador del concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Sepulturero de esta villa, con el fin de proceder al examen de los dos únicos aspirantes a la misma; ya que la de Guardia municipal urbano, cuya provisión en propiedad también se anunció, quedó desierta por falta de



concurran. Oportunamente se dará cuenta del resultado de dicho examen. Los gastos ocasionados por el referido acto, dietas y locomoción de los miembros del propio Tribunal que deban desplazarse, etc., serán satisfechos con cargo al Capítulo 1º, art. 10º, del vigente Presupuesto de gastos, para lo cual fué aprobado oportunamente el correspondiente expediente de habilitación de crédito.

Son aprobadas las cuentas y facturas siguientes, cuyo pago se realizará ajustándose a lo prevenido en el art. 257 del Decreto de 25 de Enero de 1946: Del herrero José Collacios, por arreglo y composuras de herramientas y útiles del Ayuntamiento, 68'00 ptas.; de la imprenta "La Actividad," de Artá, por impresos y material escrito suministrado durante los segundo y tercer trimestres del actual año - 1.147'50 ptas.; del carpintero, Andrés Alomar Alomar, por tinta para la calefacción de estas oficinas municipales, 333'45 ptas.; a Dña Margarita Mestre Ramis, por limpieza de carpetas durante el actual año 320' - ptas.; por recetas de beneficencia desperdiciadas en el año en curso por el Farmacéutico D. Antonio Alomar Serra, 984'02 ptas.; al Sr. Alcalde, por viajes y desplazamientos verificados desde 31 de Octubre último a la fecha, 320 ptas.; al Secretario de la Corporación, por viajes y desplazamientos desde 1º de Octubre último a la fecha, 480 ptas.; al transportista-recadero, D. Pedro Ferrer Planas, por encargos durante el actual año, 150'00 ptas.; al Auxiliar, encargado de Alastos, D. Monserrate Ferrer Charivano, por viajes a Salina, por dicho concepto, en el actual año, 440'00 ptas.; al Guardia Municipal, Antonio Alomar Ferrer, por dos viajes a Salina, para la presentación de los moscos del recuento de 1947 a la Caja Reduta, 80'00 ptas.; al Comisionado para quintas, y Auxiliar de esta Secretaría, D. Miguel Ammar, por viajes por dicho concepto, durante el actual año, 200'00 ptas.; de Juan Ramis Planas, por tres dietas de carro para acompañar a Religiosas de diversas Órdenes, en su visita anual para recoger las

posesiones de este término a fin de recoger donativos, 150'00 ptas.; de la Imprenta Mallorquina, por impresos y material escritorio, 127'75 ptas.; a D. Angel de Tomás Miñana, Jefe Regd. Urbana Delegación Hacienda de Baleares, por trabajos de completar Padrones Urbana para 1948, 100'00 ptas.; al mismo Sr. Miñana, por impresos concepto de urbana, 100'00 ptas.; a D. Nicolas Ferrasa, del propio Negociado, por una tabla para aplicación aumento en dicha contribución, 10'00 ptas.; de Margarita Ferrer Berello, por material escritorio y demás para esta Secretaría, 167'60 ptas.; de la misma, por diversos efectos para el servicio del Cementerio, 94'00 ptas.; de la misma, por efectos para fiestas, 373'00 ptas.; de la misma, por efectos limpiereza escuelas, Casa Consistorial, etc., 71'35 ptas.; y de la misma, por espuertas para los trabajadores en el arreglo de calles, caminos, etc., 195'00 ptas.; y de la misma, por bombillas para el alumbrado público, 58'90 ptas.; de la misma, por candados para las urnas electorales, 21'00 ptas.; y de la misma, por cuerda para las pesas del reloj público, 92'00 ptas.; a Margarita Mestre Ramis, por limpiereza escuelas año 1946 15'50 ptas.; por impresos afiliación empleado leguero enfermedad y subsidio Vejez 15'50 ptas.; de D. Antonio Ferrerias Liguier, de Binzer, por globos papel fiestas Patronales, 88'00 ptas.; del mecanico, Juan Mariano Ramis, por reparaciones en la instalación del pozo público, 43'00 ptas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió el acto por terminado, levantando la sesión a las veintitres horas, de la que extiende la presente acta, que leida y hallada conforme, la firman todos los señores asistentes; de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

Antonia Ferrer Berello
Juan Cradol



Juan Oliver

Lucas Feliu

J. Oliver
Feliu

Pres. del Ayunt.º

Presidente D. Antonio

Ferrer Perelló

Gestores

D. Gabriel Miguel

D. Jaime Perelló

D. Guillermo Perelló

D. Juan Nadal

D. Lucas Feliu

D. Juan Oliver

En la villa de Llubí, a veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete; por vía de oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consignaron al margen, al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el Proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1948 elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por el artículo 225 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho proyecto de presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquéllos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación quedando en su consecuencia fijado el total de Ingresos en *doscientas veintidos mil, novecientas dos pesetas, cincuenta y cuatro céntimos*, y el de Gastos en la misma cantidad, resultando, por consiguiente, elevado dicho presupuesto.

Y después de acordar que el presupuesto de referencia se esponga al público y que se presente copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, se ha levantado la sesión firmando esta acta los señores concurrentes, con-

migo el Secretario que de todo ello certifique.

Antonio Ferrer
Jaime Puello
Juan Madal
Juan Oliver
Lucas Zúñiga
J. J. Puello

En la villa de Elmbú, a primero de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho; siendo las veintinueve horas se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se anotan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Ferrer Puello, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de primera convocatoria que corresponde al día de la fecha, y, abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Registrado el contenido de los Boletines Oficiales y demás correspondencia oficial recibida desde la sesión última, quedan enterados los señores asistentes, acordándose dar cumplimiento a cuantas disposiciones y servicios afectan a esta Municipalidad.

Esta Comisión Gestora queda enterada del resultado del examen verificado el día 18 de Diciembre último a los dos aspirantes a la plaza de Sepulturero de esta villa, cuya acta ha sido leída por el infrascrito Secretario, en virtud del cual queda de -



nuevo vacante dicha plaza, por retirarse del examen - el concursante D. Antonio Alomar Revelló, y haber sido - declarado no apto para ocupar la aspirante D. Mateo - Reyes Rannis, por no haber obtenido la puntuación ne- cesaria para su aprobación.

Seguidamente se acuerda, por unanimidad, el cese, en el día de hoy, de Mateo Reyes Rannis, como sustituto - uero interino de este Municipio, nombrándose para el mis- mo cargo, con igual carácter interino, y a partir de esta misma fecha, a D. Antonio Alomar Revelló, el cual cesa en este día en el empleo de Guardia municipal urbano de esta villa, que desempeñaba interinamente.

A continuación se acuerda, por unanimidad, nombrar al vecino Antonio Jaime Anveigual, para el cargo de Guardia municipal urbano de esta localidad, con el sueldo y demás emolumentos consignados en presun- puestas, el cual lo desempeñará con carácter interino, hasta su provisión en propiedad, salvo en el caso de que la Cor- poración acordara lo contrario.

Accediendo a lo solicitado por D. Nardal Sionn- part Rannis, con domicilio en la calle de José Antonio nº 11, en instancia de fecha 22 de Diciembre último, se le con- cede autorización para instalar un establecimiento de ca- fé en la planta baja de su expresada casa, debiendo cum- plir todos los requisitos necesarios para ello y satisfacer los derechos municipales que correspondan, con arreglo a la Ordenanza fiscal vigente.

Vista la instancia de fecha 15 de Diciembre últi- mo, presentada por el vecino D. Juan Revelló Rannis, con - domicilio en la calle del Sol, nº 39, solicitando autorización para realizar servicio de taxi urbano con el vehículo de su propiedad, marca Chrysler, de 20 H.P., nueve plazas, - matrícula B-11.560, esta Comisión Gestora, por unanimi- dad, acuerda, acceder a lo solicitado, pudiendo verificar

su parador en cualquiera de las vías públicas municipales de esta villa.

Se aprueba la cuenta-liquidación correspondiente al cuarto trimestre del pasado año, presentada por el apoderado de este Ayuntamiento en Palma, D. Domingo Rintord Antelm, la cual arroja un saldo a favor de esta Corporación, al finalizar dicho trimestre, de 11.077'33 pesetas.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia da el acto por terminado, levantando la sesión a las veintidos horas, de la que se extiende la presente acta, que leída y hallada conforme, la firman todos los señores asistentes; de que yo, el secretario, certifico.

Antonio Ferrer

Ferreiro

Juan (redol)

Juan Oliver
Lucas Feliz

J. Q. Ferrer

En la villa de Llubí, siendo las veintinueve horas del día quince de Enero de mil novecientos veintea y ocho; se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, al margen anotados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Ferrer Ferrello, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de primera convocatoria que corresponde al día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia, es leído el borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobada por



unanimidad.

Dada cuenta del contenido de los Boletines oficiales y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, quedan, los señores reunidos, enterados de su contenido; acordando el cumplimiento de cuantas disposiciones y servicios afectan a este Municipio.

A los efectos de la R. O. Circular de 15 de Diciembre de 1925, sobre jornal medio como elemento esencial en los expedientes de pobreza de mozos sujetos al servicio militar con sueldo devedro de prórroga de incorporación a filas de primera clase, y del examen detenido de las circunstancias y ocupaciones de esta población y su respectiva remuneración o pago, se acuerda fijar el tipo de jornal medio de un obrero en esta localidad, en quince pesetas, y que por la Alcaldía se comuniqué a la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia.

Por considerar que es la época más apropiada para ello, por la relativa calma en las labores agrícolas, se acuerda proceder al arreglo de las vías públicas municipales de este término (calles, caminos, etc.) utilizando en lo posible la prestación personal, facultándose al Sr. Alcalde para que por sí, o por delegación si lo considerase oportuno, pudiese determinar aquellos de cuyas calles o caminos deban tener prioridad en su arreglo o mejora y conservación. El encargado de las obras presentará oportunamente en esta Secretaría-Intervención las correspondientes notas de jornales que deban ser abonadas por esta Corporación, para su aprobación por la misma.

Se aprueba la suscripción, verificada por el Sr. Secretario, con fecha 23 de Diciembre último, a las Revistas "Misiones Dominicanas" y "Sumeri", con Delegación en Rambla Capuchinos, 12, Barcelona, cuyo pago de 200 pesetas. y 50 pts. - respectivamente, se efectuará ajustándose a las posibilidades del presupuesto de gastos del actual ejercicio.

De conformidad con lo solicitado por el interesado, en instancia de 29 de Diciembre último, se autoriza al vecino D. Miguel Satorras Castell, con domicilio en la calle Iba. Margarita n.º 16, para construir una casa de planta baja y un piso en un solar que posee en la calle de José Antonio s/n, debiendo ajustarse al plano facultativo presentado, que obra en el respectivo expediente, y satisfacer los derechos correspondientes con arreglo a la Ordenanza fiscal vigente.

Se aprobaron las facturas siguientes, cuyo pago se verificará con sujeción a lo dispuesto en el art.º 257 del Decreto de 25 de Enero de 1946: De Dña Margarita Ferrer Revelló, por licores, galletas, etc. servidos a los señores del Ayuntamiento y demás autoridades, en las pasadas Fiestas de Navidad, año Nuevo, etc., 329'75 pesetas, y de la Casa Bañer, Hnos. y Compañía, de Barcelona, por material impreso y de escritorio servido durante el cuarto trimestre del pasado año 1947, 304'30 ptas.

J sin mas asuntos a tratar, el Sr. Presidente dió el acto por terminado, levantando la sesión a las veintidós horas y media, extendiéndose la presente acta, que, leída y hallada conforme, la firman todos los señores asistentes; de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

Antonio Ferrer

Ferre Revelló

Juan Cidol

Juan Oliver

Lucas Felin

J. J. Ferrer



En la villa de Llubí, a primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho; siendo las veintinueve horas, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. alcalde, D. Antonio Ferrer Serrillo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de primera convocatoria que corresponde al día de la fecha; y abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fué aprobado.

Son registrados los Boletines Oficiales y demás correspondencia oficial recibida desde la sesión última, quedando, los señores asistentes, bien enterados de su contenido, y, muy particularmente de la Circular n.º 119, de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de esta provincia de Baleares, de fecha 19 de Enero último, inserta en el B.O. de la provincia n.º 12.655, del 22 del mismo mes, por la que se dan normas para la legalización y funcionamiento de las panaderías.

Para el reconocimiento de los mozos en el acto de clasificación y declaración de soldados de los alistados para el reemplazo del Ejército del corriente año 1948, y revisión de los anteriores de 1945 y 1947, que deberá tener lugar el próximo día 15 de los corrientes, a las once horas, se designa al Médico Titular y de Asistencia pública domiciliaria de esta villa, D. Guillermo Siquorra Reines; y para hablador de los mismos, al vecino D. Francisco Florit Oliver, a los cuales se convocará con la necesaria antelación, para su asistencia al referido acto.

al fin. Se nombra Comisionado de este Ayuntamiento al inicio de revisiones ante la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia, de los mozos de los reemplazos, y para errantas incidencias y opera-

ciones se refirieran a los mismos, al auxiliar 1º de esta Secretaría, encargado del Negociado de quintas, D. Miguel Jimmar Jimmar

Conforme solicita en instancia de fecha 22 de febrero último, se concede autorización al vecino D. Damián Revelló Stanzas, con domicilio en la Calle Borne 24, para cercar con sillares el solar que posee contiguo a la expresada casa, con sujeción a las instrucciones de los Técnicos municipales y satisfacer los derechos que correspondan, según la Ordenanza fiscal vigente.

Accediendo a lo solicitado por el vecino, D. Antonio Alonzo Revelló, en instancia de fecha 26 de febrero último, se le concede autorización para que pueda abrir una puerta para cochera, en el edificio de su propiedad sito en la calle de Sta. Margarita n.º 53, con arreglo a las indicaciones de los Técnicos municipales, y debiendo satisfacer el importe de los derechos municipales a tenor de la correspondiente Ordenanza fiscal vigente.

Por considerarlo de urgente necesidad, se acuerda proceder a la reparación de la canal metálica para recogida de aguas pluviales, que circunda el edificio existente en el Cementerio Municipal de esta villa.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente dió el acto por terminado, levantando la sesión a las veintidos horas, de la que se extiende la presente acta, que, leída y hallada conforme, la firman todos los señores asistentes; de que yo, el Secretario, certifico.

Antonio Ferrer

Juan Revelló

Juan Oliver

Juan Crádel

Juan Zelin

J. J. J. J.



En la villa de Llubí, siendo las veintinueve horas del día quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho; se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Antonio Ferrer Levelló, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de primera convocatoria que corresponde al día de hoy, y, siendo la hora señalada al efecto, abrió el acto por la Presidencia, dióse principio al mismo por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Los registrados el contenido de los Boletines Oficiales y demás correspondencia oficial recibida desde la sesión última, quedando, los señores asistentes, enterados del mismo, acordando el cumplimiento de cuantas órdenes y disposiciones afectan a este Municipio.

Queda asimismo enterada esta Comisión Gestora del oficio del Servicio de Anillaramiento de la Delegación de Hacienda de Baleares, n.º 199, de fecha 3 del actual, notificando la visita de Inspección al Anillaramiento de este Municipio, al objeto de realizar las investigaciones parciales e individuales que procedan, conforme dispone la O. H. de 21 de Diciembre de 1946.

Los aprobada, previo señalamiento de la misma, la liquidación presentada por el Auxiliar 1.º, Encargado del Servicio telefónico de este Ayuntamiento, D. Manuel Munnar Munnar, correspondiente al pasado año 1947, la cual comprende los datos siguientes: Importe total de los recibos de la C. T. N. G., 4.773'60 ptas.; recaudado por conferencias, 1.473'47 ptas.; recaudación por el arbitrio del 25% sobre el importe de las

mismas, 368'38' ptas.; imprevista el déficit, 2.931'75 ptas., recibidas a cuenta por dicho encargado, 2.000'00 ptas.; saldo deudor a favor del mismo, 931'75 ptas. Para el pago de esta última cantidad se instruirá el oportuno expediente de habilitación de crédito, por no haber consignación adelantada en el presupuesto vigente.

X Considerando de necesidad el arreglo del firme del Cammino local de Sa Guebla a esta villa, se acuerda ofrecer a la Diputación Provincial de esta provincia de Baleares la piedra en grueso necesaria para ello, en lo concerniente a la parte de dicho Cammino que pasa por este término municipal, contribuyendo de tal forma a la expresada mejora, en atención a los beneficios que por la misma disfrutará este vecindario.

Visto el balance-liquidación presentado por el Recaudador municipal, D. Gabriel Ramis Plasmas, correspondiente a su gestión recaudatoria en el pasado año 1947, la cual comprende los datos siguientes: - Cantidad total en valores que le fueron entregados para su cobro en el expresado año, 31.977'40 ptas.; valores entregados al agente ejecutivo, 5.307'82 ptas.; cantidad total ingresada en Depositaria por todos conceptos, 24.013'00 ptas.; cantidad pendiente de cobro al finalizar dicho ejercicio, cuyos recibos o valores quedaban en poder del propio Recaudador, 2.656'58 ptas.

Y concordando los expresados datos con los asientos en los libros de Intervención y Depositaria, se acuerda, por unanimidad, aprobar en todas sus partes la expresada cuenta-liquidación.

Asimismo es examinada la liquidación pre-



sentada por el Recaudador del derecho o tasa sobre Guardería rural para el ejercicio de 1947. D. Sebastián Carbonell Mas, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de esta Zona, cuyos datos son los siguientes: Total cargo, 23.542'69 ptas.; ingresado en Depositaria durante el expresado año, 22.929 ptas. 56 cts. cantidad pendiente de cobro, cuyos recibos quedan en poder del propio Recaudador, 593'13 ptas., saldo deudor a favor de este Ayuntamiento, 20'00 ptas. Se aprueba en todas sus partes la expresada liquidación, por ajustarse a los datos que figuran en los libros de Intervención y Depositaria.

Accediendo a lo solicitado por el vecino D. Juan Brans Abonvar, vecino de Yvea, en su instancia de fecha 14 del actual, se le concede autorización para construir una casa en el solar que posee en la calle Victimias de esta villa, debiendo ajustarse al plano facultativo presentado y que obra en el respectivo expediente, y satisfacer los derechos correspondientes, a tenor de la Ordenanza fiscal vigente.

X Dada cuenta de la instancia de fecha 7 del actual presentada y suscrita por D. Arnaldo Castelli, en nombre de la vecina, Dña. María Beltrán Gamundi, solicitando permiso para construir una pared de cerca en la finca rústica de su propiedad denominada "Son Sitjas", lindante con el Km. 12, Hm. 8, del Camino Local nº 71-11, de Yvea a Sta. Eulalia por Sta. Margarita, y, teniendo en cuenta que la concesión de dicho permiso corresponde a la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, esta Comisión Gestora, acuerda informar la expresada instancia en el sentido de que no existe inconveniente alguno, por parte de esta Corporación, en que se conceda el permiso solicitado, remitiéndola al expresado Organismo provincial, a los efectos.

procedentes.

Vista la instancia presentada y suscrita por el vecino, D. Miguel Vila Ramis, con domicilio en la Calle Corra n.º 72, en suplica de que se le conceda autorización para elevar la pared de la fachada de la casa que posee en la Calle Rocalisa s/n.º se acuerda con cederle la autorización solicitada, debiendo ajustarse a instrucciones de los Técnicos municipales y satisfacer los derechos correspondientes, según la Ordenanza fiscal vigente.

Es aprobada la cuenta presentada por D. José Berda, con domicilio en Sabina, Reina María Cristina, 72, 1.º, 1.º, por los trabajos de llene de matrices y liquidación del aumento del 10% sobre el recargo municipal en los recibos de la contribución territorial, rústica y urbana del actual año 1948, correspondientes a este Municipio.

Se aprueba dicho acuerdo satisfacer al Oficial 1.º de esta Secretaría, D. Rafael Plasas Berello, la cantidad de 120'00 ptas. por gastos de desplazamiento y demás en tres viajes realizados a Sabina, para asuntos municipales, en el pasado año 1947.

Se examina y aprueba la factura presentada por el herrero Bartolomé Berello Guardiola, por arreglos y reparaciones en utensilios del Ayuntamiento, etc., importante 258'25 ptas., correspondiente al pasado año 1947.

Y sin más asuntos a tratar, el Sr. Presidente dió el acto por terminado, levantando la sesión a las veintitrés horas y media, de la que se extiende la presente acta, que, leída y hallada conforme, la firman todos los señores con-



corrientes, de que, yo, el Secretario, certifico.

Antonio Ferrer *(Antonio Ferrer)*

Juan Oliver *(Juan Oliver)*

Lucas Zelin *(Lucas Zelin)*

José Revello *(José Revello)*

(José Revello)

En la villa de Lubi, a primero de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, siendo las veintimura horas se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Ferrer Revello, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de primera convocatoria que corresponde al día de hoy.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Registrado el contenido de los Boletines Oficiales y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, quedan, los señores asistentes, enterados de su contenido, acordándose el cumplimiento de cuantas disposiciones y servicios afectan a este Municipio.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de que, de conformidad con la disposición 1^o de la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de febrero último, inserta en el B.O. del Estado n.º 49, que ha sido leída por el infrascrito Secretario, con fecha 26 del propio expresado mes de febrero, solicitó de la Delegación de Hacienda en esta Provincia la oportuna autorización para que este Ayunta-

quien pueda continuar administrando el impuesto municipal de Consumos de lujo, por considerarlo beneficioso para el erario municipal. Esta Comisión gestora municipal, aprueba y ratifica la expresada gestión verificada por la Alcaldía.

Se acuerda que la retribución al personal que preste servicio como temporero en estas oficinas municipales, sea de doce pesetas diarias, a partir de primero de Enero del actual año.

Ocediendo a lo solicitado por los respectivos interesados, se concede autorización para verificar las obras que se expresan, a los vecinos siguientes: A. D^o Antonia Vila Ramos, con domicilio en la Calle Capitán Castell n.º 60, para construir una casa de planta baja, en un solar que posee en la calle de la Iglesia; A. D^o Margarita Torrens Slobompart, heredera de D. Gabriel Torrens Perello, con domicilio en la calle de José Antonio s/n., para verificar obras de reforma o terminación de una casa sita en la misma calle, del Sol; digo y a D. Antonio Cladera-Ramón, domiciliado en la calle del Sol. n.º , para construir una casa de planta baja y un piso en el Solar que posee en la Calle Rocalisa; todos los cuales deberán sujetarse al respectivo plano facultativo que obra en su correspondiente expediente, cumplir las condiciones consignadas en el permiso y satisfacer los derechos que corresponden con arreglo a la Ordenanza fiscal vigente.

Es aprobada una relación de formales invertidos en el arreglo y conservación del Cammino del Gemenkero, del Cammino de Maria (antiguo) y de la calle de Sta. Margarita, importante 522'50 pesetas.

Porvenir examen de las mismas se aprueban dos facturas de la Imprenta Vid. de 31 de Diciembre último y 28 de febrero próximo pasado, por material impreso por 34'75 pesetas.



y sin otros asuntos a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente dió el acto por terminado, levantando la sesión a las veintidós horas y media, de la que se extiende la presente acta, que leída y hallada conforme, la firman todos los señores asistentes, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

Antonio Ferrer

Gabriel Ferrer

Juan Ferrer

Juan Ferrer

Juan Ferrer

En la villa de Lubí, siendo las veintinueve horas del día quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, que al margen se anotan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Ferrer Ferrer, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de primera convocatoria que corresponde al día de la fecha; y, abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, dióse al mismo principio por la lectura del borrador del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

X Se da cuenta del contenido de los Boletines Oficiales y demás correspondencia oficial recibida desde la sesión última, quedando, enterados del mismo, los señores reunidos, acordándose dar cumplimiento a cuantas órdenes y disposiciones afectan a esta Municipalidad.

X Queda enterada esta Comisión Gestora del escrito del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia de Baleares, núm. 112, de fecha 6 del actual, aprobando el Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el actual ejercicio.

X Debiendo celebrarse el próximo día 30 de los corrientes.

tes, las tradicionales fiestas en honor del Santo Cristo de la Salud, que se venera en la Ermita sita en "San Benito", se acuerda, en principio, verificar los festejos siguientes:

Día 30, a las 10 horas.- Oficio Solemne, en la expresada Ermita, con asistencia de las Autoridades locales.

A las 16 horas.- Tradicional romería a la repetida Ermita, celebrándose carreras pedestres y otros festejos populares.

A las 18 horas.- Bailes al estilo del país, amenizado por una Orquesta.

Se confeccionará el correspondiente programa de festejos, por triplicado, remitiéndose al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su Superior aprobación.

Los gastos que ocasionen los actos acordados serán satisfechos con cargo al Cap: XIII, art: 3: del vigente Presupuesto, previa aprobación de las correspondientes cuentas o facturas.

A requerimiento de la Dirección del Periódico de "Problemas", se acuerda contribuir con la cantidad de Cien pesetas a los gastos de organización de la X.ª Muestra Cidista a Mallorca, cuya competición se verificará en los días 6 al 8 del próximo mes de abril.

Igualmente se acuerda destinar la cantidad de Cien pesetas para enaguar la suscripción pro-Seminario, con motivo de la celebración del "Día del Seminario".

De conformidad con lo solicitado por los respectivos interesados, se concede autorización, para verificar las obras que se expresan, a los vecinos siguientes: A. P. Juan Ramón Caldera, con domicilio en la Calle de San Felice, n.º 101, para construir una casa de planta baja y un piso, en el solar que posee en la Calle Victoria s/n; a. J. Francisco Oliver Storden, domiciliado en la Calle de Virgímeros n.º 17, para



construir una casa de planta baja y dos pisos en el solar que posee en la Calle del General Mola s/n. a D. Miguel Mateu Bonvent, con domicilio en la calle Cruz n° 63, para construir una casa de planta baja y un piso en el solar que posee en la calle de José Antonio s/n; a D. Juan Berello Gelokert, domiciliado en la Calle de la Iglesia n° 2, para construir una casa de planta baja en el solar que posee en la Calle Urquiveros s/n. y a D. Tomas Serra Berello, domiciliado en la Calle Cruz n° 97, para construir una casa de planta baja y un piso en el solar que posee en la calle Victimias s/n. Todos los avales deberán sujetarse, en sus construcciones, al correspondiente plano proyectivo que obra en su respectivo expediente, y cumplir las condiciones consignadas en el permiso, satisfaciendo, además, los derechos que correspondan con arreglo a la Ordenanza fiscal vigente.

Y sin mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió el acto por terminado, levantando la sesión a las veintinueve horas, de la que se extiende la presente acta, que leída y hallada conforme, la firman todos los señores asistentes; de que, yo, el Secretario, certifico.

Antonio Lopez

José María

José Berello

Juan Esteban

Juan River

José María

En la villa de San Sebastián a primero de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veintinueve horas, se constituyó la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en el Salón de sesiones de la

Casa Consistorial, con asistencia de los señores Gestores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Ferrer Perello, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de primavera convocatoria que corresponde al dia de la fecha.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, dióse lectura al borrador del acta de la sesion anterior, que, por unanimidad y en votacion ordinaria fué aprobada.

Se registra el contenido de los Boletines Oficiales y demas correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, quedando, los señores asistentes, enterados del mismo, acordando se dé cumplimiento a cuantas ordenes y disposiciones obedien a este Municipio.

X Queda enterada esta Comision Gestora del escrito de la Seccion de Vias y Obras de la Diputacion Provincial de Baleares, numero 57, de fecha 15 de Marzo ultimo, trasladando otro del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Publicas de la Provincia, por el que se ordena a todos los Ayuntamientos de la misma que deberán aportar anualmente una dotacion minima de 20³/₄ m. de piedra madracada por kilómetro de camino, para la conservacion ordinaria de los mismos, y, que en consecuencia deberá depositar este Ayuntamiento cada año en los paseos de los caminos provinciales de este termino municipal, dicho minimo volumen de piedra madracada, que representa en cada camino:

C ^o Val n ^o	Denominación.	Longitud kms.	M ³ . de piedra
225 bis	"De S' Martí a S' Miquel"	2,390	48
506	"De la C ^o . de Petra al Pto. de		



	Pollensa a la de Inca a S'Intri por Maria de la Salud"	1.261	25
548	"De Sa Puebla a S'Intri"	4.079	82
612	"Entrase entre los caminos veci- nales núms. 207, 503 y 506	5.494	110
	<u>Total de m³. de piedra</u>		<u>265</u>

Con referencia al mentado asunto, se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para que se relacione directamente con la Dirección de Vías y Obras Provinciales, conforme se indica en dicho escrito.

De conformidad con lo que previene la Orden Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente del Consejo Provincial de Educación de Baleares, de fecha 11 de Marzo último, inserta en el B.O. de esta provincia n.º 12.687, se designa al gestor D. Jaime Perelló Perelló, para formar parte de la Junta Municipal de Enseñanza de esta villa.

Se acuerda conceder el 3'50 por 100 como premio de cobranza al Recaudador D. Sebastián Carbonell Mas, sobre las 22.929'56 pesetas ingresadas por el mismo en esta Depositaria en el pasado año 1947, por derecho o tasa de guardería rural del propio año, cuyos valores se fueron entregados para su cobro.

Son aprobados los expedientes de información testifical de pobreza, tramitados con las formalidades del art. 253 del vigente Reglamento de Reducción y Reemplazo del Ejército, alegada como causa para obtener prórroga de primera clase, relativos a los mozos siguientes, del reemplazo del actual año.

Rafael Alomar Perelló, hijo de Lorenzo y Maria, comprendido en el caso 1.º del art. 231 del expresado Reglamento.

Miguel Bergas Ramió, hijo de Rafael y Francisca, comprendido en el caso 2.º del propio artículo y

Reglamento.

Rafael Florit Gaderera, hijo de Gabriel y Catalina, caso 1.º del citado artículo del mismo Código legal.

Antonio Rannis Planas, hijo de Miguel y Catalina, caso 1.º del repetido artículo 231 del propio Reglamento.

Miguel Serra Correns, hijo de Miguel y Maria, comprendido en el caso 1.º del art. 231 del repetido Reglamento.

Jorge Correns Sabrés, hijo de Rafael y Catalina, caso 1.º del propio art. 231 del expresado Código legal.

Miguel Correns Rannis, hijo de Juan y de Antonia, caso 1.º del mismo artículo del propio Reglamento.

Sorenzo Sabrés Oliver, hijo de Sebastián y Maria, comprendido en el caso 1.º del art. 231 del repetido Reglamento de Reducción y Reemplazo del Ejército.

Igualmente son aprobados los expedientes de continuación de prórroga de primera clase relativos a los mozos de los reemplazos de 1945 (segunda revisión) y 1947 (primera revisión), que a continuación se expresan:

Reemplazo de 1945: Miguel Rannis Sompant, hijo de Miguel y Margarita, comprendido caso 1.º del art. 231 del Reglamento.

Juan Gerelló Gaderera, hijo de Jorge y Catalina, comprendido en el mismo caso que el anterior.

Bartolomé Gerelló Guardiola, hijo de Miguel y de Antonia, comprendido en el caso 2.º del propio art. 231 del citado Código legal.

Sebastián Gerelló Fayeras, hijo de Antonio y Catalina, comprendido en el mismo caso que el anterior.

Reemplazo de 1947: Antonio Ferragut Gaderera.

dera, hijo de Antonio y Catalina, caso 1.º del artº 231 del vigente Reglamento

Antonio Ferragut Planas, hijo de Bartolomé y María, comprendido en el mismo caso que el anterior.

Gabriel Jovelló Gelabert, hijo de Juan y Catalina, comprendido en igual caso que los dos anteriores.

Queda pendiente de fatto el expediente del mozo Jeronimo Bausá Jovelló, hijo de Antonio y Micaela, caso 1.º del art. 231 del Reglamento, por faltar completar su documentación.

Ordo seguido el Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen de la liquidación, para lo que se iba a proceder, digo, proceder al examen de la liquidación del presupuesto del ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete, formada por esta Secretaría-Intervención, para lo que se iba a proceder a su lectura, lo cual, de orden del Sr. Presidente, hice yo el inscrito Secretario, y terminada que fué su lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión.

Hallando conforme las operaciones practicadas, por ajustarse al presupuesto, libros de contabilidad y demás antecedentes de su referencia, y su estructura a los modelos oficiales que rigen actualmente, y no habiendo ningun Gestor que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente declaró suficientemente discutido el asunto y expresó que la liquidación presentada quedaba aprobada en la siguiente forma:

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1947: noventa y siete mil, seis-cientos nueve pesetas, noventa y nueve céntimos (97.609'99).



Créditos pendientes de cobro en igual
fedra: Ciento cuarenta y cinco mil, seiscientas noventa y seis, cin-
cuenta y siete centimos (145.696'57).

Existencia para el ejercicio del mil nove-
cientos cuarenta y ocho: Treinta y una mil, doscientas
setenta pesetas, veinticinco centimos, (31,270'25).

Seguidamente se procede a la rectifica-
ción de la Cuenta del Patrimonio municipal, rela-
tiva al 31 de Diciembre de 1947, y, después de un
detenido examen de los bienes que lo constituyen,
queda, aquella, aprobada en la forma siguiente:

Bienes Comunales: Cuarenta y cinco mil, qui-
nientas pesetas.

Fincas Urbanas: Quince mil, doscientas pese-
tas.

Id. Rústicas: Dos mil, pesetas.

Otros Bienes: Nove mil, doscientas pesetas.

En total, setenta y una mil, novecientas pese-
tas.

Por considerarlo de conveniencia y ne-
cesidad, se acuerda construir un algibe en la
planta baja de la Casa Consistorial para dotar
de agua al edificio; así como abrir una nueva
ventana o endandar las existentes en el local de
las Oficinas municipales, por manifiesta insuficien-
cia de las mismas.

Es aprobada la información justificada de
pobreza tramitada a favor del mozo Arnaldo Castell
Ferra, hijo de Antonio y Apolonia, del reemplazo de
1947, y su familia, remitiéndose original al Sr. Je-
niente Jefe Instructor del Grupo de Ingenieros
Mixto n.º 1, para surtir efectos en el expediente de
prorroga de primera clase, por causa sobrevenida,
que instaura a instancia del referido mozo.

Vista la instancia de fedra 30 de Marzo ul.



kinos, presentada por el vecino Rafael Jaime Ramos, con domicilio en la calle Bonne n.º 6, solicitando permiso para instalar un establecimiento de carnicería en los bajos de la expresada casa donde habita, esta Comisión Gestora, por unanimidad, acuerda; acceder a lo solicitado, debiendo el interesado cumplir los requisitos legales para la apertura de tales establecimientos, y muy particularmente en lo referente a las condiciones sanitarias del mismo, satisfaciendo, además, los derechos correspondientes, de conformidad con la Ordenanza fiscal vigente.

De conformidad con lo solicitado por los respectivos interesados, se conceden los permisos para realizar obras siguientes: a D. Antonio Martorell Planas, con domicilio en la calle de Santa Margarita n.º 73, para abrir una ventana en la casa que posee en la calle de San Felis n.º 63; y a D. Antonio Adomar Munar, domiciliado en la Calle de Capitán Castell n.º 36, para construir una casa en el solar de la de su propiedad digo propia residencia, los cuales deberán sujetarse en sus contribuciones, al correspondiente plano facultativo que obra en su expediente, en su caso, y cumplir las condiciones consignadas en el permiso, satisfaciendo, además, los derechos que correspondan con arreglo a la Ordenanza fiscal vigente. l

Es aprobada una nota o relación de jornales invertidos en el arreglo y conservación de las calles Andra, Cuesta y Rocalisa, y del camino de San Rosendo, importante la cantidad de 427'50 pesetas.

Se acuerda satisfacer al Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Ferrer Gerelló, la cantidad de 405'00 pesetas, en concepto de gastos de desplazamiento, hospedaje, etc., por los viajes a la capital para asuntos relacionados con esta Administración municipal, verifi-

cados en el primer trimestre del actual año; y al Secretario de la Corporación, D. Espiridión Bley Valdívieso, por el mismo concepto y período, 495'00 pesetas.

Se aprobada una factura de la Imprenta la Actividad, de Arta, por material impreso y de escritorio, suministrado en el cuarto trimestre del pasado año 1947, importante 1.817'50 pesetas, y otra de la Editorial Avanzada, de Pamplona, por una caja archivadora, por un total de 29'50 pesetas.

Y sin más asuntos a tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las veinticuatro horas, de la que se extiende la presente acta, que, leída y hallada conforme, la firman todos los señores asistentes, de que gozó, el Secretario, certificado.

Antonio Ferrer
Jesús Ferrer
Juan Nadal
Francisco Ferrer
J. Bley Valdívieso

En la villa de Zubiri, siendo las veinticuatro horas del día quince de abril de mil novecientos cuarenta y ocho; se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Ferrer Ferrer, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de primavera convocatoria que corresponde al día de la fecha.



Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, dióse al mismo principio por la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad.

Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales y demás correspondencia oficial recibida - desde la sesión última, quedan, los señores asistentes, enterados del mismo, acordando dar cumplimiento a cuantas disposiciones y servicios afectan a esta Municipalidad.

Por ser de uso reglamentario, se acuerda confeccionar un sello para esta Alcaldía, con igual formato o alegoría que el de esta Corporación, y de tamaño algo más reducido, con la inscripción siguiente: Alcaldía de Llubí (Baleares), facultándose al Sr. Secretario para que realice lo conveniente para cumplimentar este acuerdo.

La Presidencia manifiesta que debía procederse a la aprobación de las cuentas municipales del ejercicio de 1947, las cuales quedaron sobre la mesa en la sesión anterior, para ser examinadas por los señores Gestores que lo desearan, anunciando que iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra las mismas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente el propio Sr. Presidente manifestó que la expresada aprobación es definitiva por lo que concierne a las cuentas de valores independientes y Auxiliares del Presupuesto y del Patrimonio municipal, teniendo meramente el carácter de provisional, por lo que respecta a la cuenta de Presupuesto, que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Y finalmente se acuerda que las citadas cuentas se expongan al público durante el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañadas de los documentos justificativos, al objeto de que cualquier vecino, durante el expresado plazo y los ocho días siguientes, pueda examinarlas y formular reparos u observaciones contra las mismas; debiendo anunciarse, dicha exposición, por edicto inserto en el Boletín oficial de esta provincia.

Queda enterada esta Comisión Gestora del escrito último Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, fecha 6 del actual, por el que se deniega a este Ayuntamiento la autorización para administrar directamente el arbitrio municipal de consumos de Sujo, por no haber obtenido una recaudación media en los años 1946 y 1947 superior al 20 por 100 sobre la de 1945, condición exigida por la O.M. de 12 de febrero último.

Los aprobada la cuenta-liquidación correspondiente al primer trimestre del actual año presentada por el apoderado de este Ayuntamiento en Palma, D. Domingo Rintora Antelm, la cual arroja un saldo, a favor de esta Corporación, al finalizar dicho trimestre, de 15.214'54 pesetas.

Y sin otros asuntos a tratar, el Sr. Presidente dió el acto por terminado, levantando la sesión a las veintidos horas y media, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Antonio Serra

[Signature]

[Signature]
Jesús Cuevas

Juan Estada

Juan Oliver

[Signature]
J. J. J. J.



En la villa de Llubí a primero de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho; siendo las veintimura horas, se reunieron en el Salón de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Ferrer Ferrer, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de primera convocatoria que corresponde al día de hoy, y, siendo la hora señalada al efecto, dióse principio por la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta del contenido de los Boletines Oficiales y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, acordando, los señores reunidos, quedar enterados del mismo, y que se cumplieren cuantas órdenes y disposiciones afectan a este Municipio.

Se leyó el escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Provincial de Mutualidades y Cotos Rescolares de Baleares, de fecha 12 de Abril último, interesando que esta Corporación colabore a la apertura de libretas de Dote Infantil con motivo de la celebración de la fiesta del Libro; acordándose contribuir con seis libretas con una imposición inicial de cinco pesetas a cada una, facultando al Sr. Alcalde, para que, de acuerdo con los Sres. Maestros, designe a los seis niños que por su aplicación merezcan tal distinción.

Queda enterada esta Comisión Gestora que, a partir del día 16 de abril último, correrán a cargo de este Ayuntamiento las estancias que cause la vecina Catalina Sabater Llompart, en la Clínica Mental de Jesús; según comunica la Excmo. Diputación Provincial de Baleares en escrito n.º 326, de fecha 20 del expresado mes.

Permisos determinados expresamente de los mismos, son aprobados los proyectos de los derechos o tasas y arbitrios municipales, siguientes: Desagües en la vía pública o terrenos del común; puertas, ventanas etc. que abren al exterior; balcones, toldos, tribunas etc. que sobresalgan de la línea de fachada; entrada de carruajes en edificios particulares; tendido aéreo de cables eléctricos, postes, soportes, palomillas, etc. voladizos sobre la vía pública; guardería rural; prestación personal y de transportes; rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales; carruajes y caballería de lujo y velocipedos, y tránsito de animales domésticos por vías públicas municipales, correspondientes al actual ejercicio de 1948, los cuales han sido repuestos al público durante el plazo de quince días hábiles y anunciada, dicha reposición, por edicto inserto en el B.O. de esta provincia núm. 13.695, del día primero de abril último, sin que se presentara reclamación ni protesta alguna contra los mismos, pudiendo procederse a su cobro o efectividad en la forma reglamentaria.

Se acuerda, que, en lo sucesivo, sea satisfecho con cargo a este Ayuntamiento, el importe del fluido eléctrico que se consuma para alumbrado del convento de las Religiosas Franciscanas de esta villa.

X Vista la instancia presentada por el vecino D. Antonio Perelló Perelló, de fecha 13 de abril próximo-pasado, solicitando autorización para instalar en su domicilio de la calle de la Cruz n.º 27 una industria de licores, y, no existiendo por parte de este Ayuntamiento inconveniente legal alguno en acceder a su petición, se acuerda, por unanimidad, conceder el permiso solicitado, en la que respecta a esta Corporación, debiendo cumplir los requisitos necesarios para ello y satisfacer los derechos correspondientes, según Ordenanza fiscal



vigente.

Se acuerda, en principio, la adquisición del solar de la Plaza de los Aljibes de San Ramis, propiedad de Dña. María Florit Berello, inico que queda todavía de propiedad particular dentro del recinto de la expresada Plaza, a cuyo efecto se recabará del Sr. Arquitecto municipal el correspondiente informe de valoración, y, en su vista, se llevarán a cabo las oportunas gestiones con la expresada propietaria.

De acuerdo con lo solicitado por el vecino D. Jaime Vila Berello, en instancia de fecha 20 de abril último, se le concede autorización para construir una casa de planta baja y piso en el solar que posee en la calle Rocalisa (ángulo con la calle Cruz), con sujeción al plano y memoria que obra en su respectivo expediente y a las indicaciones de los técnicos municipales; debiendo satisfacer los derechos correspondientes, según la Ordenanza fiscal vigente.

Igualmente se concede permiso al vecino D. Benito Oliver Ramis, con domicilio en la calle Cruz n.º 56, para cercar el solar que posee en la calle de la Iglesia; y al también vecino D. Jorge Alomar Correas, domiciliado en la calle Eragimeros n.º 41, para cercar los solares contiguos a su expresado domicilio lindantes con las calles Eragimeros y Galvo Sotelo.

Son aprobadas las facturas siguientes: De Dña. Margarita Ferrer Berello, por hicoses, galletas, etc. servidos a los Sres. del Ayuntamiento y demás autoridades y acompañantes, en los días de las fiestas de Navidad de 1947 y Año Nuevo y Reyes, del corriente año, 329'75 pesetas; de la Editorial Barfer, Hermanos y Comp.ª de Barcelona, por material impreso y de escritorio servido en el primer trimestre del actual año, 1.158'45 pesetas, y de la Imprenta Politécnica, de Palma, por material

de escritorio, 54'10 pesetas.

X Se acuerda proceder al arreglo del piso o afirmado del local de la planta baja de esta Casa Consistorial, en la cual están instaladas las oficinas municipales, a fin de evitar la persistente humedad que existe en el mismo, embaldosándolo con mosaico; acordándose también suprimir el tabique de separación existente en dicho local, dándole, con ello, mayor capacidad para el trabajo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió el acto por terminado, levantando la sesión a las veintitres horas y media, de la que se levanta la presente acta, que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes; de que yo, el Secretario, certifico.

Antonio Ferrer
Juan Alcalde
Juan Oliver
Jaime Ferrer
Antonio Ferrer
Antonio Ferrer

En la villa de Lumbá, siendo las veintinueve horas del día quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho; se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Ferrer Ferrer, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de primera convocatoria que corresponde al día de la fecha.

Abierto el acto por el Sr. Presidente dióse lectura al borrador del acta de la sesión ante-



rior, que fué aprobada por unanimidad.

Son registrados los Boletines Oficiales y demás correspondencia oficial recibida desde la sesión anterior, quedando, los señores remidos, enterados de su contenido, acordando el cumplimiento de cuantas ordenes, disposiciones y servicios afectan a esta Municipalidad.

Vacante en la actualidad, por haber quedado desierta en el concurso anterior, la plaza de Guardia municipal urbano de este Municipio, y, considerando de necesidad y conveniencia proveerla en propiedad, en forma legal, esta Comisión Gestora, por unanimidad, acuerda:

1.º- Proceder a la provisión, por concurso reglamentario, del cargo de empleado subalterno representado, o sea, Guardia municipal urbano de esta villa.

2.º- Aprobar las Bases de dicho concurso, así como las condiciones del examen y las que deberán cumplir los aspirantes a dicha plaza.

3.º- Dar al respectivo expediente la tramitación legal oportuna, facultando a la Alcaldía para llevar a efecto el presente acuerdo y para que libre cuantos documentos sean necesarios en ordenes a la provisión que se acuerda.

La Presidencia manifiesta que debía procederse a discutir, y, en su caso, aprobar, varias propuestas de habilitación y suplemento de crédito para el Presupuesto ordinario del actual año, y

Para lectura de los expedientes al efecto tramitados, vistos los dictámenes de Intervención y los informes favorables de la Comisión de Hacienda, y discutidos ampliamente cada uno de los retrechos que comprende dichas propuestas, sus objetos y fines y encontrándolas conformes con los servicios

que viven a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 236 del Decreto de 25 de febrero de 1946 mediante la cantidad resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos de último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad:

1º - Aprobar las inventadas propuestas de habilitación y suplemento de crédito en la forma siguiente:

Al Capítulo XV, artº Único. - mil trescientas cincuenta pesetas (1.350), para atender al pago de la gratificación fija concedida por ley de 17 de Julio de 1947 (B.O. del 6.º nº 200), al Inspector Farmacéutico municipal; al Practicante titulado y de A.P.D. y a la Comadrona titulado, que prestan sus servicios en esta villa, correspondiente, dicha gratificación, al segundo semestre del pasado año 1947.

Al Capítulo I, artº 10º. - novecientas treinta y una pesetas, setenta y cinco céntimos (931'75), para pago al Auxiliar 1º de esta Secretaría, D. Miguel Munar Munar, encargado del Servicio telefónico municipal, en concepto de saldo a su favor entre lo recaudado por dicho servicio y lo pagado a la C. T. N. E. en el pasado año 1947, según liquidación formulada y aprobada por esta Corporación en 15 de febrero último.

Al Capítulo X, artº 5º, - partida 83. - ciento veinticinco pesetas (125), para ampliación de la cuota para sostenimiento del Instituto de Estudios de Administración local, correspondiente al actual año, a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 24 de Junio de 1941.

Al Capítulo IV, artº 5º, partida 30. - seiscientas pesetas (600), para incrementar la consignación por cuenta de rinda al Guarda rural, D. Juan Ramis Ramis, por haberse producido error al consignar dicha gratificación en el acta de la sesión de primero de Diciembre último, y el Pre-



impuesto vigente.

Al capítulo I, artº 8º, partida 11 - cien pesetas (100), para incrementar la consignación para pago de la suscripción al B.O. del Estado correspondiente al año en curso, por haber sufrido aumento a partir del primero de abril último.

2º - Que los expedientes de modificación de créditos, sean expuestos al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el B.O. de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial, de conformidad con lo prevenido en el citado texto legal.

Para ornato y embellecimiento de la Plaza del General Franco, en la cual está situada la casa nº 3, propiedad de D. Juan Galma Bulif. y esposa, se acuerda requerir a los mismos para que en el plazo más breve posible procedan al entucido (referit) de la fachada de su dicha casa y al arreglo o acondicionamiento de la parte de terreno que queda a la derecha, entrando, de la misma, ajustándose al plano facultativo que en su día les fue entregado, por considerar indeseoso el estado en que actualmente se halla, en atención al lugar céntrico de su situación.

Es aprobada una factura de la Imprenta La Actividad, de Artá, por material impreso y de escrito vivo servido a este Ayuntamiento durante el primer trimestre del actual año, importante 1.865.50 pesetas.

Se acuerda la adquisición de una mesa escritorio y un mueble archivador para el despacho de esta Secretaría, quedando facultado el Sr. alcalde para realizar las oportunas gestiones en orden a la adquisición acordada.

Y sin más asuntos a tratar, la Presidencia dió el acto por terminado, levantándose la sesión a las veintitres horas, de la que se extien de la presente acta, que leída y hallado confor-

me, la firman todos los señores concurrentes; de
que yo, el Secretario, certifico.

Antonio Ferrer

Juan Oliver

Juan Wadd

José Ferrer

Francisco Ferrer

José Ferrer

En la villa de Liria, a primero de junio
de mil novecientos veintá y ocho; siendo las veintinueve
horas, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Con-
ciliar los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento,
cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde, D. Antonio Ferrer Ferrer, al objeto de
celebrar la sesión ordinaria de primera convocatoria que
corresponde al día de la fecha.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura
al borrador del acta de la sesión anterior, que se aprobó
por unanimidad.

Se registra el contenido de los Boletines oficiales
y demás correspondencia oficial recibida desde la sesión
última, quedando enterados del mismo, los señores reunidos;
acordándose que se cumplimenten cuantas órdenes y disposi-
ciones afectan a este Municipio.

Túto el escrito de la Dirección General de Contribuciones
y Régimen de Empresas, de fecha 7 de Marzo último, remitido
a esta Alcaldía por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta
provincia en oficio núm. 185, de 24 de Marzo próximo-pasado, en el
que se trata de la proposición del Consejo Administrador del Fon-
do de Corporaciones Locales, fijando el tipo Repunitivo de Con-
pensación al este Ayuntamiento para 1.946, en 18.174'04 pesetas,



delimitando reintegrar esta Corporación, al expresado Fondo, la cantidad de 19.976'68 pesetas, percibidas de mas en concepto de cupo anticipable, y, no conformándose este Ayuntamiento con el acuerdo notificado, por considerarlo injusto y perjudicial para los intereses económicos de esta Municipalidad, esta Comisión Gestora municipal, por unanimidad, acuerda:

1.º- Interponer, contra el precitado acuerdo, el correspondiente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, de conformidad con lo que dispone el artº 75 del Decreto de 25 de Enero de 1946, en el plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación del cupo definitivo señalado en el R.º.º. de esta provincia, encargando su confección al Abogado, D. Rafael Abadio Torres, del Cuerpo de Secretarios de Administración Local, facultando al Sr. Alcalde para que suscriba cuantos documentos sean necesarios para cumplir con el presente acuerdo.

2.º- Asimismo se comisiona al Sr. Secretario de esta Corporación, para que se ponga en contacto con dicho letrado, a fin de llevar a término la redacción del expresado recurso, facilitando al mismo cuantos datos y antecedentes sean precisos para ello.

X
El vecino D. Miguel Gabarret Ferrello, con domicilio en la calle Sta. Margarita nº 4, en instancia de fecha 3 de Mayo último, solicita autorización para instalar un motor de explosión de gas-oil, marca **Gebr Korting**, num. 18.515, de 16 H. P., en la finca de su propiedad denominada "San Ramón", de este término municipal, con destino a la elevación de agua para riego de la misma y de otra conocida por "San Tivot", sita también en este término; y,

Resultando, que publicado el correspondiente edicto en el R.º.º. de esta provincia nº 12.713, del día 13 de Mayo próximo-pasado, anunciando el objeto de la expresada solicitud, no se ha presentado reclamación ni protesta alguna contra la instalación solicitada, durante el plazo legal para ello, y

con sus virtudes, esta Comisión Gestora municipal, por unanimidad, acuerda, conceder al expresado D. Miguel Gabarret Ferrello, la autorización solicitada, debiendo satisfacer los deberes correspon-

dientes, según Ordenanza fiscal vigente.

A propuesta del Sr. Alcalde y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se acuerda, adquirir del Instituto Sanitario del Trabajo, domiciliado en calle Garcia Morato, 137, Madrid, un botiquín de urgencia para este Ayuntamiento, cuyo precio de 284 pesetas (incluidos gastos de envío y embalaje), será satisfecho con cargo al Cap. XVIII del vigente Presupuesto de Gastos.

Igualmente se acuerda la adquisición de un multcopista para uso de estas oficinas, a la casa Bernat, de Burjassot (Valencia), por el precio de 165 ptas.

Queda enterada esta Comisión gestora municipal del escrito núm. 5366, de fecha 8 de Mayo último, del Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, autorizando el funcionamiento del nuevo fósforo de esta localidad, debiendo adquirir los libros oficiales indispensables para ello, conforme se indica en el mismo.

Por vista del mal estado del mismo, se acuerda proceder a la renovación del enlucido (repeint) del local de la planta baja de esta casa consistorial en donde están instaladas las oficinas municipales; así como el arreglo del primer tramo de la escalera, cambiando los pedanaos a fin de poder colocar algo más al interior la puerta de acceso al referido local y dejar más expedita la que comunica con la calle. A aquella puerta se le dará algo más de altura, construyéndose otra nueva, si se considera preciso por no poder aprovechar la existente.

Conforme solicita en su instancia de fecha 14 de Mayo último, se concede autorización al vecino D. Jose Sala Martorell, con domicilio en la calle Lunta nº 4, para construir una casa de planta baja y piso en el solar que posee en la calle de José Antonio, con sujeción al plano facultativo, memoria, etc. que obran en el expediente de su ración, debiendo satisfacer los derechos correspondientes conforme a la Ordenanza fiscal vigente.

También se concede autorización al vecino D. Jorge Borreras Ramis, domiciliado en la calle Sta. Margarita nº 19, para abrir un portal para cochera en su expresada casa-



habilitación, conforme solicitada en su instancia de 18 de Mayo último; debiendo igualmente satisfacer los derechos que le correspondan con arreglo a la Ordenanza fiscal vigente.

Son aprobadas las facturas y cuentas siguientes: Al Sr. Director de la Banda municipal de Lubi, por los trabajos verificados el día de la fiesta de la Ermita, 400'00 pesetas; para premios en metálico de las carreras pedestres verificadas en el día de dicha fiesta, 43'00 pesetas; de Gabriel Gilabert, por licores servidos a los músicos en el día de la repetida fiesta, 18'00 pesetas; al hojalatero ambulante, Pedro Bonnin, para arreglar la canal metálica del Cementerio, 40'00 ptas.; de Pablo Bonvas Oliver, por licores suministrados a los señores del Ayuntamiento en las pasadas Fiestas de Pasava, 175'00 pesetas y de Juan Ferragut Mulet, por dos tubos para la estufa instalada en las oficinas municipales, 46'00 ptas.

Es aprobada la relación de jornales insertados en el arreglo de las calles de San Felio, Sta. Margarita, Ramón - Mulla, Rocalisa y Caminos de S. Hort, etc., importante 1.537'50 pesetas.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, la Presidencia dio el acto por terminado, levantando la sesión a las veintitres horas y media de la que se extiende la presente acta, que leida y hallada conforme, la firman los señores asistentes; de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

Antonio Ferrer
Gabriel Gilabert
Juan Oliver
Juan Nadal
Lucas Zelin
J. J. J. J.
D. J. J. J.
D. J. J. J.

En la villa de Ibañeta, siendo las veintinueve horas del día quince de junio de mil novecientos cuarenta y ocho; bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Ferrer Gualdo, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de primavera convocatoria que corresponde al expresado día, y, declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se dió principio al mismo por la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta del contenido de los Boletines oficiales y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, quedan, los señores reunidos, enterados del mismo, acordándose cumplimentar ciertas órdenes y disposiciones afectan a este Municipio.

X Se acuerda solicitar de la Compañía Gas y Electricidad - S. A., la colocación de contadores en la escuela Guardado de Ibañeta, y en el local de la escuela de Ibañeta, ambas de esta villa, por considerarlo necesario para mayor claridad en el pago del fluido eléctrico que se consume en dichos locales.

X Son aprobados los siguientes pagos: a Gabriel Galabert Chardera, por jornales invertidos en los trabajos de abrir el hoyo para la cisterna de la planta baja de esta Casa Consistorial 555'00 pesetas; a Antonio Capó Capó y José Capó Gayeas, de Buzer, por machacar 250 m³. de piedra para el arreglo de los caminos vecinales de este término, a razón de 7'50 pesetas el m³., 1.875 pesetas y a Miguel Rompark Skanis, por trabajos de endranchar la curva y rehacer el margen existente en el camino antiguo de Ibañeta de la Salud, en el sitio conocido por San Correns "Canto de S'au-reina", 180 pesetas

Por considerarlo conveniente para su conservación,



se acuerda encargar al carpintero Bernardo Perello Amen-
gal, un repaso general de reparación y arreglo de las
persianas, ventanas, puertas, etc. que lo necesiten existentes
en esta Casa Consistorial, dejándolas en perfecto estado de
utilización para el cumplimiento de su cometido.

Y sin otros asuntos de que tratar, el Sr. alcalde
Presidente, dió el acto por terminado, levantando la
sesión a las veintidós horas, de la que se extiende la
presente acta, que, leída y hallada conforme, la firman
los señores concurrentes; de todo lo cual, yo, el Secretario,
certifico:

Antonia Ferrer
 Juan Perello
 Juan Cradaf
 Juan Placer
 Lucas Zeluz
 D. Rey
 D. J.

En la villa de El Lubí, siendo las veintimera
horas del día primero de Julio de mil novecientos cua-
renta y ocho; se reunieron en el Salón de Sesiones de
la Casa Consistorial los señores de la Comisión Gestora
de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se ex-
presan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Anto-
nio Ferrer Perello, al objeto de celebrar la sesión ordi-
naria de primera convocatoria que corresponde
al día de la fecha.

Seido el borrador del acta de la sesión ante-
rior, es aprobado por unanimidad.

Se registran el contenido de los Boletines
Oficiales y demás correspondencia oficial recibida
desde la sesión última, quedando, los señores asis-

rentas, enterados del mismo, acordando el cumplimiento de cuantas órdenes y disposiciones afectan a este Municipio.

Es aprobada la liquidación presentada por el -apoderado en Palma, D. Domingo Rintord Antelm, correspondiente al segundo trimestre del actual año, la cual arroja un saldo a favor de este Ayuntamiento, en fin de dicho trimestre, de 7.578'43 pesetas.

Conforme solicita en su instancia de fecha 15 de Junio último, se concede permiso al vecino D. Pedro Martorell Gelabert, con domicilio en la calle de José-Antonio, para cercar los solares que posee en la expresada calle y en la de la fábrica.

Por serlo conveniente para mayor comodidad y eficiencia en el trabajo, se acuerda reformar las oficinas municipales construyendo la correspondiente valla de separación entre el público y funcionarios, con tres ventanillas, lo cual se ajustará, en lo posible, al croquis confeccionado por el Sr. Arquitecto municipal. Igualmente se acuerda verificar nueva instalación eléctrica, con tubo, en el local de dichas Oficinas, y adquirir dos bucos de cristal y tres lámparas portátiles para las mismas.

Se acuerda satisfacer al Sr. Alcalde, D. Antonio Ferrer Perelló, la cantidad de 405 pesetas, en conceptos de gastos de desplazamiento, hospedaje, etc., por viajes a la capital - para asuntos de interés para el Municipio, verificados durante el segundo trimestre del actual año; y al Secretario de la Corporación D. Espiridión Esbey Valdivielso, la cantidad de 450 pesetas, por los mismos conceptos y periodo.

Son aprobadas las siguientes cuentas o facturas: Relación de las recetas de Beneficencia despachadas en la Oficina de Farmacia del Inspector Farmacéutico municipal, durante el primer semestre del actual año, importante 992'55 pesetas; factura de la farmacia de Vda de Rafael Botquer, de Sineu, por 24 sillas para la escuela del Barrio



de la Serra, 456'15 ptas., y cuenta de Dña Isabel Perello Ferrer, por comidas guardia civil en el día de la feria del pasado año y por vino para los que fueron a buscar "marta" para las fiestas de San Felis del pasado año, 52'00-pesetas.

Y sin mas asuntos a tratar el Sr. alcalde-Presidente dió el acto por terminado, levantando la sesión a las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta que, leida y hallada conforme, la firman todos los los señores concurrentes; de que yo, el Secretario, certifico.

Antonio Ferrer Perello
 Juan Oliver
 Jaime Gallo
 Juan Vado
 Lucas Zelin
 [Signature]

En la villa de Lubi a quince de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho; siendo las veintinuna horas se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, al margen anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Ferrer Perello, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de primera convocatoria que corresponde al día de la feria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que, por unanimidad, fue aprobada.

Son registrados los Boletines Oficiales y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, quedando, los señores reunidos, enterados de su contenido; acordando el cumplimiento de cuantas órdenes y disposiciones afectan a este Municipio.

f Visto el estado del expediente de provisión de la plaza de Guardia municipal urbano de esta villa, y habiéndose de designar el Tribunal que ha de actuar como clasificador de los méritos de cada uno de los aspirantes a la misma, esta Comisión Gestora, por unanimidad, acuerda:

1.º - Determinar que dicho Tribunal esté compuesto por el Sr. Alcalde que será el Presidente, un representante del Ayuntamiento, un representante del Profesorado Oficial y otro de la Dirección General de Administración Local, de conformidad con las Bases aprobadas en sesión de quince Mayo último.

2.º - Nombrar como representante del Ayuntamiento en el citado Tribunal al Gestor D. Jaime Revelló Revelló.

3.º - Que a fin de que se designe al representante de la Dirección General de Administración Local, se oficie al Sr. Gobernador Civil de esta Provincia; y que igualmente se oficie al Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional "Ramón Llull", de Enseñanza Media, de Palma, a fin de que designe, por su parte, a su representante.

4.º - Facultar a la Alcaldía para que libre cuantos documentos sean necesarios para llevar a término el presente acuerdo.

X Por manifiesta ineficacia de las existentes, se acuerda adquirir dos meses de trabajo para estas oficinas municipales, así como cinco sillones para los funcionarios administrativos de este Ayuntamiento; facultándose al Sr. Alcalde para que realice las gestiones oportunas para dicha adquisición.

Asimismo se acuerda proceder a un repase general y arreglo de la instalación eléctrica de esta Casa Consistorial; así como al embaldosado de la entrada de esta Casa Consistorial.

Los aprobada la minuta formulada por el aboga-



do D. Rafael Blado Corres, con despacho en Sabina, calle Morey, 30, 1.º, por la redacción del recurso de reposición formulado - contra la liquidación del Cupo Definitivo de Compensación Municipal del año 1945, importante 500'00 pesetas; para cuyo pago deberá invocarse el correspondiente expediente de habilitación de crédito, por falta de consignación adecuada en el vigente Presupuesto.

Con motivo de las próximas fiestas Patronales de esta villa, que se celebrarán los días 31 del actual y 1 y 2 de agosto próximo, se acuerda celebrar los actos y festejos que habitualmente vienen celebrándose todos los años; facultándose al Sr. Alcalde para que verifique cuantas gestiones sean convenientes en orden al cumplimiento del presente acuerdo.

Se acuerda la adquisición de un ejemplar del libro "Nomenclator de los Municipios de España y su conexión con las Cajas, Zonas y Regiones Militares", el cual se expende en la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Creditos n.º 70, en Sabina.

Son aprobadas las facturas siguientes: De la Editorial Barzer, Hermanos y Compañía, de Barcelona, por material impreso y de escritorio servido a este Ayuntamiento en el 2.º trimestre del actual año, que asciende a 40'40 pesetas, otra del albañil Pedro Corres Ramis, por materiales, jornales, etc. empleados en la construcción de la cisterna de esta Casa Consistorial, que importe 2.388'65 pesetas y otra del carpintero Bernardo Bernardo Perillo Amengual, por una mesa escritorio y un mueble archivador para esta Secretaría, por 2.200 pesetas.

J no habiendo otros asuntos a tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitrés horas, de la que se actúa de la presente acta, que leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes, de todo lo cual, yo, el Secretario,

certificado.

Antonio Ferrer

Juan Rado

Juan Oliver

Gabriel Rojas

Francisco

Lucas Zeller

En la villa de Ibarra siendo las veintinueve horas del día primero de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho; se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Ferrer Ferrer, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de primera convocatoria que corresponde al día de hoy.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, dió se lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se registraron los Boletines Oficiales y demás correspondencia oficial recibida desde la sesión última, quedando enterados de su contenido, los señores asistentes, y acordándose el cumplimiento de cuantas órdenes y disposiciones afectan a este Municipio.

A propuesta del Sr. Alcalde, y en atención a la festividad del Santo Patrón de esta villa, que se celebra en el día de hoy, se acuerda levantar la sesión, de-



ando para la próxima los asuntos que debían ser tratados en la presente, toda vez que ninguno de ellos es de carácter urgente.

Con lo cual se dió el acto por terminado, a los veinte minutos de haber empezado, levantándose la presente acta, que leída y hallada conforme, la firman los señores concurrentes; de que, yo, el secretario, certifico.

Antonio Ferrer

Gabriel Seguí

Juan Valls

Juan Oliver

Juan Julián Ferrer

J. Ferrer

En la villa de Llubí, siendo las veintinueve horas del día quince de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho; se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Ferrer Pello, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de primera convocatoria que corresponde al día de la fecha, y, después de declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse principio al mismo por la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Los registrados el contenido de los Boletines Oficiales y demás correspondencia oficial recibida desde la sesión última, quedando, los señores asistentes, enterados del mismo, acordándose cumplir con los órdenes y servicios afectos a

esta Municipalidad.

A tenor de lo dispuesto en el art. 358 del Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas municipales de 23 de Agosto-diego-de las Haciendas locales de 25 de Enero de 1945, en concordancia con el 102 del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, esta Comisión Gestora, por unanimidad, acuerda declarar incoobrables, por prescripción, las cantidades siguientes, por los conceptos y ejercicios que también se indican:

Años.	Repart. General de Utilidades	Inquilinato	Reclaje	Prestación personal	Desague canchales.
1.932	5'80	---	---	---	---
1.933	38'20	---	---	---	---
1.934	69'19	---	---	---	---
1.935	145'06	---	---	---	---
1.936	164'16	5'83	10'00	5'00	---
1.937	98'87	24'40	7'50	10'00	---
1.938	76'41	24'40	7'50	10'00	---
1.939	59'67	18'70	---	15'00	---
1.940	65'86	17'90	2'50	---	7'00
1.941	66'19	13'90	---	12'00	7'00
1.942	105'79	16'30	---	18'00	7'00
Sumas	895'20	121'43	27'50	70'00	21'00

Se aprobada una relación de jornales de carro y peon invertidos en el adorno de las calles y plaza, transporte "muerta" y agua, etc. con motivo de las fiestas Patronales del actual año, importante la cantidad de 270'00 pesetas.

Asimismo se acuerda satisfacer al vecino Gabriel Ramis Estañá la cantidad de 120'00 pesetas. por seis dietas invertidas en facilitar datos, en su calidad de practico de este.



terminado, para la formación del fidencio de productores de cereales.

Finalmente son aprobadas las siguientes facturas y su correspondiente pago, que deberá ajustarse a lo dispuesto en el art. 257 del Decreto de 25 de Enero de 1946: a Miguel Chadera Sabater, por 5 jornales de carro para transporte de arena, piedra, baldosas, etc. para las obras de reforma de estas oficinas, 250 pesetas; a Nicasio Ferrasa, de la Delegación de Hacienda por impresos confección documentos cobratorios de Urbana para 1949, 64'54 ptas.; a la Junta de Clasificación y Revisión de Palma, por un ejemplar del libro "Nomenclátor" de los Municipios de España, etc., 25'35 ptas.; al rependedor del Símbole de esta villa, por sellos correo, pólizas, moñitos, etc., 120'00 ptas.; a Miguel Chadera Sabater, por un jornal de carro para el transporte de sillas a la escuela mixta del Barrio de la Serra, 50'00 ptas.; del carpintero Bernardo Perello Amengual, por una mesa para estas Oficinas y cinco sillones de madera para las mismas, 2.500 ptas.; del maestro albañil Pedro Ferrer Ramis, por jornales, materiales, etc. para embaldosar el piso del local de la planta baja de esta Casa Consistorial donde están instaladas estas Oficinas, 1.785'12 ptas.; del carpintero Bernardo Perello Amengual por una valla-vidriera de 9 m. de largo para estas oficinas, 1.727'00 ptas. y de la Imprenta "la actividad", de Arta, por impresos y material diverso, 432'60 ptas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió el acto por terminado.

do, levantando la sesión a las veintidós horas y media, de la que se extiende la presente acta, que, leída y hallada conforme, la firman todos los señores concurrentes, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

Antonio Ferrer

Juan Vado

Gabriel Piquel

Juan Piquer

Juan Piquer

Lucas Felis

Juan Piquer

En la villa de Llubí, a primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho; siendo las veintidós horas se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Ferrer Perelló, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de primera convocatoria que corresponde al día de hoy.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, quedaban enterados del mismo los señores asistentes, acordando cumplir con cuantas disposiciones y servicios afectan a este Municipio.

Se aprueban los parques y jardines siguientes: De la Empresa la Comercial, de la Puebla, prohibido para adornar la plaza y calles con motivo de las fiestas Patronales del actual año, y proveya

mas de las mismas, 1.210'30 pesetas; a la Administracion del diario "Bateares" por insertar anuncio Fiestas Patronales del corriente año, 122'10 pesetas; a los Hermanos Frontera, pirotécnicos, de Portol, por los fuegos artificiales disparados con motivo de dichas fiestas, 750'00 pesetas; a la Banda Municipal de Murro, por amenizar el concierto del día 31 de Julio ultimo y gastos transporte, 1.000'00 pesetas; del carpintero Bernardo Serello Amengual, por una mesa para estas oficinas municipales, 1.700'00 pesetas; a Pedro-A. Corrandell y otro, por los trabajos de gaita y tamboril en los días de las pasadas Fiestas Patronales del corriente año, 350'00 pesetas; al Grupo Folklórico de San Juan, por sus actuaciones en esta villa el día de las referidas Fiestas Patronales, 500'00 pesetas; al Grupo Folklórico de Murro, por su actuación en esta el día de las mismas Fiestas Patronales, 150'00 pesetas; a Rafael Planas Serello, por los premios en metálico distribuidos en las carreras pedestres, de caballerías y ciclistas celebradas en las pasadas Fiestas Patronales 450'00 pesetas; del Maestro albañil Pedro Correns Ramis, por jornales y materiales para las obras de reforma del local de las oficinas municipales, 2.447'09 pesetas; al Guardia Antonio Jaume Amengual, por compra de dos pollos concedidos como premios en las carreras pedestres verificadas en los días de las Fiestas Patronales de este año, 72'00 pesetas; a Antonio Abamar Serello, por dos conejos concedido como premios en dichas carreras, 27'00 ptas.; a Gabriel Barza Abamar, por los premios en diversos objetos concedidos en las fiestas "cacañas" celebradas el día 2 de agosto ultimo, con motivo de dichas Fiestas Patronales, 45'00 pesetas; a D. Antonio Femenia Siquier, de Birgen, por varios globos grotescos elevados en las referidas Fiestas Patronales, 74'00 pesetas; a los vecinos José Ferragut Rindaba y dos mas, gratificación por ha-

ber actuado de "cabezudos" en los días de las expresadas fiestas Patronales de este año, 45 pesetas; al vecino Miguel Rompart Castell, por transporte, en auto-camión, de los señores del Ayuntamiento y acompañantes al "bos de Son Correns", el día 1.º de agosto último, 50'00 pesetas; y de Isabel Perello Ferragut, por comidas a la Guardia Civil, id. a los "perimiles", etc. en los días de las fiestas Patronales de este año, 170'00 pesetas.

X A petición propia y por haber acreditado el tiempo de servicio necesario, conforme es de ver de la documentación remitida a la Dirección General de Administración Local para la formación del escalafón de Secretarios de Administración Local de 2.ª Categoría, se acuerda conceder un aumento quinquenal del 10% de su haber al Secretario de este Ayuntamiento D. Espiridión Bley Valdivielso, a partir de primeros de enero del actual año, siendo en total tres los que deberá disfrutar dicho funcionario a partir de la expresada fecha, debiendo procederse a instaurar el oportuno expediente de habilitación de crédito por no figurar consignación adecuada en el vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, el Sr. Presidente dió el acto por terminado, levantando la sesión a las veintidós horas y media, de la que se levanta la presente acta, que firman todos los señores asistentes, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

Antonio Lpez

Gabriel Niquel

Juan Felip

Juan Perello

Juan Madrid

Juan Llorca

Juan Perello

En la villa de Lhubi siendo las veintinueve horas del día quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho; se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores de la Comisión gestora de este Ayuntamiento, ausentados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Ferrer Serelló, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de primer convocatoria que corresponde al día de hoy, y, abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse principio al mismo por la lectura del borrador del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta del contenido de los Boletines oficiales y demás correspondencia oficial recibida desde la sesión última, quedan enterados del mismo, los señores concurrentes, acordando dar cumplimiento a cuantas órdenes y disposiciones afectan a este Municipio.

Dando cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre el particular, se ha procedido, antes de la apertura del curso escolar, a la limpieza y blanqueo de los locales de las Escuelas Nacionales de esta villa, - aprobándose la relación de jornales invertidos en dichos trabajos, importante 320'00 pesetas.

La Presidencia manifestó que debía procederse a discutir, y, en su caso, aprobar, varias propuestas de habilitación y suplemento de crédito dentro del Presupuesto ordinario del actual año, y,

Dada lectura de los expedientes al efecto tramitados, vistos los dictámenes de Intervención y los informes favorables de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dichas propuestas, su objeto y fines, y encontrándolos conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de

conformidad con el artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946, mediante la cantidad resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad:

1.º - Aprobar las inventadas propuestas de habilitaciones y suplementos de crédito en la forma siguiente:

Al Capítulo I, artículo 5.º - quinientas pesetas (500), para pago al letrado, D. Rafael Llado Torres, de los honorarios devengados en el estudio de antecedentes y recurso formulado contra la liquidación definitiva del Cuerpo de Compensación Municipal correspondiente al año 1946; apróbase la minuta en sesión de quince de Julio último.

Al Capítulo I, artículo 10.º, partida n.º 16.- mil pesetas (1.000) para incrementar la consignación presupuestada para pago de las cuotas de abono al servicio telefónico y conferencias, en el actual ejercicio.

Al Capítulo II, artículo 1.º, partida n.º 23.- mil pesetas (1.000) para incrementar la consignación que figura en el vigente Presupuesto de Gastos para pago de gastos de viajes, desplazamiento, etc. de Comisionados de este Ayuntamiento para asuntos o gestiones de interés para el Municipio.

Al Capítulo I, artículo 10.º - Mil pesetas (1.000) para atender a los gastos que en su día ocasiona el examen de los aspirantes a la plaza de Guardia Municipal urbano de esta villa, (dietas, locomoción, etc. componentes del Tribunal) y demás.

Al Capítulo IV, artículo 1.º, partida n.º 28.- Mil pesetas (1.000) para incrementar la consignación que figura en el vigente Presupuesto de Gastos para pago del fluido eléctrico suministrado para alumbrado

público y de las Dependencias municipales, etc.

al Capítulo VI, artículo 1.º, partida n.º 52.- Dos mil pesetas (2.000) para atender al pago del material impreso y de escritorio necesario para estas oficinas municipales, incrementando la consignación que para tal fin figura en el vigente Presupuesto de Gastos.

al Capítulo I, artículo 7.º, partida n.º 10.- Mil pesetas (1.000) para incrementar la consignación que figura para pago del Impuesto de Utilidades (Tarifa 1.º) sobre los haberes, sueldos, gratificaciones etc. del personal de este Ayuntamiento.

al Capítulo VII, artículo 1.º, partida n.º 63.- Mil pesetas (1.000) para incrementar la consignación que figura en el vigente Presupuesto de Gastos para pago del fluido eléctrico suministrado para fuerza motriz para elevación de agua del pozo público.

al Capítulo VI, artículo 1.º.- Mil pesetas (1.000) para pago de un sueldo quinquenio (10% haberes) al Secretario D. Espiridión Berg Valdivieso, por haber acreditado el tiempo de servicio para ello en la documentación remitida a la Dirección General de Administración Local, para la formación del Escalafón de Secretarios de 2.ª Categoría; acordado por esta Comisión Gestora en sesión de primeros del actual.

2.º- Que los expedientes de modificación de créditos, sean depuestos al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial, de conformidad con lo prevenido en el citado texto legal.

Son aprobadas las siguientes facturas: De D. Sebastián Morán, de Salina, por dos buceles opal y tres lámparas portátiles para estas oficinas, 497'00 ptas; del albanil Tomás Serra Serelló, por arreglo del peque-

no muro para cargar y descargar cerdos en la Sta-
ca de los Aljibes de San Juan, 53'50 pesetas; del car-
pintero, Bernardo Sordó Amengual, por una puerta
vidriera para la sala de las Oficinas municipales, 330'00
ptas; del albañil Pedro Correns Sanis, por jornales y
materiales invertidos en la sala (parte inferior) de se-
paración existente en estas oficinas, arreglo ventanas, etc.,
1.098'60 ptas. y de Jaime Engoves Gammudi, de Muro,
por baldosas, zócalos, brocales manubriera, escalera,
etc. empleados en las obras de reforma de estas oficinas
y demás, 2.215'93 pesetas; a D. Antonio Janne y D. Antonio
Ros, de la Delegación de Hacienda por una tabla
confección reparto rústica-pevarria para 1949, 28'00 pe-
setas; a D. Narciso Ferrasa, por una tabla para la for-
mación del Padrón urbano para 1949, 215'00 pesetas
y de la Imprenta "La Actividad," de Arta, por modela-
ción impresa y demás, 476'80 ptas.

Y sin otros asuntos a tratar, el Sr. Presidente dió
el acto por terminado, levantando la sesión a las
veintitrés horas, de la que se extiende la presente ac-
ta, que, leída y hallada conforme, la firman todos
los señores concurrentes; de que yo, el Secretario, certi-
fico.

Antonio Janne

Gabriel Ripoll

Lucas Felin

Jaime Belló

Juan Nadal
Juan Oliver

J. J. Belló

En la villa de Sumbi, a primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho; siendo las veintinueve horas se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Ferrer Perillo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de primera convocatoria que corresponde al día de la fecha.

Ortado el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, dióse lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Son registrados los Boletines Oficiales y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, quedando, los señores asistentes, enterados de su contenido; acordándose dar cumplimiento a cuantas órdenes y disposiciones afectan a esta Municipalidad.

El vecino D. Jaime Sompert Planas, con domicilio en la calle del Sol núm. 55, en instancia de fecha 19 de Julio último, solicitó autorización para instalar un motor de explosión a gasolina, marca "Construcciones Mecánicas Galabert", núm. 11, de 5 H. P., en la finca de su propiedad denominada "San Baso", de este término municipal, con destino a la elevación de agua para riego de la misma; y

Resultado, que publicado el correspondiente edicto en el B. O. de esta provincia núm. 12.762, del día 4 de Septiembre último, anunciando el objeto de la expresada solicitud, no se ha presentado reclamación ni protesta alguna contra la instalación de que se trata, durante el plazo habilitado para ello.

En su virtud, esta Comisión Gestora, por unanimidad, acuerda, conceder al expresado D. Jaime Sompert Planas, la autorización solicitada, debiendo satisfacer los derechos correspondientes, según la Ordenanza

fiscal vigente.

Por considerarlo conveniente, se acuerda modificar la actual clasificación de las calles y plazas de esta villa, a los efectos de la aplicación de tarifas de los diversos arbitrios e impuestos municipales, quedando establecida en la forma siguiente:

De primer orden: Plaza General Franco; Calles Cruz, San Felis, Capitán Castell, José Antonio, Víctimas, Calvo Sotelo, General Mola, Sol y Abonar.

De segundo orden: Calles, Rocalisa, Iglesia, Braqueros, Santa Margarita y Dorve.

De tercer orden: Calles, Andra, Ramón Sureda, Buelta, Fábrica, Victoria y Simen.

X
Se acuerda conceder una gratificación de quinientas pesetas al auxiliar 2º de esta Secretaría, encargado del Negociado de Abastos, D. Monserrate Perello Marriano, por los trabajos extraordinarios realizados para atender al despacho de dicho Negociado durante el pasado año 1947.

>
El Sr. Alcalde da cuenta de que hace unos días fue convocado al despacho del Sr. Presidente de la Ilustre Diputación Provincial, el cual le expuso las mejoras benéfico-sanitarias para esta provincia que tiene en proyecto dicho Organismo, recabando para ello la cooperación o ayuda económica de los Ayuntamientos, que consistiría, concretamente, en el recargo del 10 por 100 sobre la Contribución Territorial, riqueza Rústica, que autoriza el apartado a) del artículo 214 del Decreto de 25 de Enero de 1946. Estudiado detenidamente el asunto, y, teniendo en cuenta el meritisimo fin que se persigue, esta Comisión Gestora, por unanimidad, acuerda, aceptar en principio, la imposición del recargo expresado, para aplicarlo a las mejoras de carácter benéfico sanitario antes indicadas. Comuníquese este acuerdo al Sr. Presi-

dente del repetido Centro Provincial a los efectos procedentes.

x Vista la instancia de fecha 24 de Septiembre próximo pasado, suscrita y presentada por D. Bernardo Sotero Pons, vecino de la Puebla, con domicilio en la Calle San Antonio n.º 3, en suplica de que le sea rebajada la cuota asignada al mismo por derecho o casa por el Servicio de Guardia rural sobre la finca que posee en este término municipal denominada "San Ramón", esta Comisión Gestora, por unanimidad, acuerda, desestimar la expresada petición por extemporánea, ya que debía formularse durante el plazo reglamentario en que el Padrón de contribuyentes por dicho concepto permaneció expuesto al público a efectos de reclamación, según edicto publicado en el B.O. de esta provincia núm. 12.695, del día primero de Abril último. x

Efectuada por el Sr. Arquitecto municipal la oportuna valoración del solar sito en la plaza de los Abigiles de San Ramón, propiedad de D.ª María Florentina Perello, cuya adquisición tiene acordada, en principio, esta Corporación, de conformidad con lo acordado en la sesión del día primero de Mayo último, y que asciende a la cantidad de siete mil pesetas (7.000), es aprobada por unanimidad, -previo exámen de la misma.

Se acuerda satisfacer al Sr. Alcalde, D. Antonio Ferrer Perello, la cantidad de 405'00 pesetas, por gastos de locomoción, hospedaje y demás, por los viajes realizados para asuntos relacionados con la administración municipal, durante el tercer trimestre del actual año; y al Secretario de la Corporación, D. Espiridión Sáenz Valdivielso, la cantidad de 450'00 ptas por los mismos concepto y período.

Asimismo se acuerda abonar a los vecinos Javi-

me Formis Capó y Miguel Clavería Sabater, las cantidades de 150'00 ptas. y 90'00 ptas., respectivamente, por jornales invertidos en el arreglo del camino vecinal denominado de "San Burguet".

Son aprobadas las facturas siguientes: Del transportista Miguel Sompert Castell, por transporte de gravilla y demás efectos para este Ayuntamiento 650'00 pesetas; de la Imprenta "La Imprenta" "La Actividad", de Onda, por material impreso y de escritorio servido durante el segundo trimestre del actual año, 1.340'00 pesetas; del electricista, D. Francisco Sorig Cole, por reparaciones en la instalación local escuela de niñas, 58'50 pesetas; del mismo, por reparación y puesta en funcionamiento de la línea del alumbrado del llamado Camino del Conventorio, 200'00 ptas., y otra del mismo por arreglos y reparaciones en la instalación del alumbrado del edificio Convento de Religiosas Franciscanas, 105'00 pesetas.

Y sin más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió el acto por terminado, levantando la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta, que, leída y hallada conforme, ha firmado todos los señores concurrentes; de que yo, el Secretario, certifico.

Antonio Ferrer Juan Oliver

Lucas Zelis Jaime Berelli

En la villa de S. Lúci, siendo las veintinueve horas del día quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho; se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Ferrer-Perelló, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de primera convocatoria que corresponde al día de hoy, y, siendo la hora señalada al efecto, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose al mismo principio por la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Se da cuenta del contenido de los Boletines Oficiales y demás correspondencia oficial recibida desde la sesión última, quedando enterados del mismo los señores asistentes, y acordando dar cumplimiento a cuantas órdenes y disposiciones afectan a esta Municipalidad.

La Presidencia manifiesta que debía procederse a discutir, y, en su caso aprobar, varias propuestas de suplemento de crédito dentro del Presupuesto ordinario del actual año, y

Dada lectura de los expedientes al efecto tramitados, vistos los dictámenes de Intervención y los informes favorables de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprenden dichas propuestas, su objeto y fines y encontrándoselas conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946, mediante la cantidad resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad:

12.- Aprobar las mentadas propuestas de suplementos de crédito en la forma siguiente:

Al Capítulo Iº art. 11º, partida n.º 21.- quinientas pesetas (500) para incrementar la consignación presentada para confección de censos electorales y elecciones.

Al Capítulo IV, art. 1º, partida n.º 29.- mil pesetas (1.000) para incrementar la consignación que figura para material eléctrico, conservación y mantenimiento de instalaciones, etc.

2º Que los expedientes de modificación de créditos, sean expuestos al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial, de conformidad con lo prevenido en el citado texto legal.

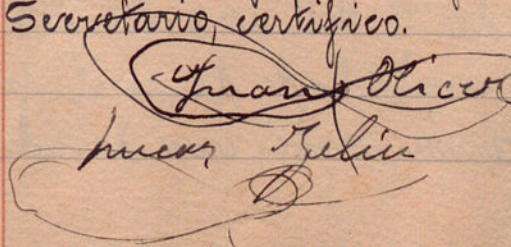
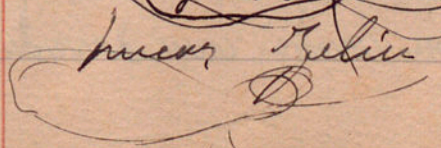
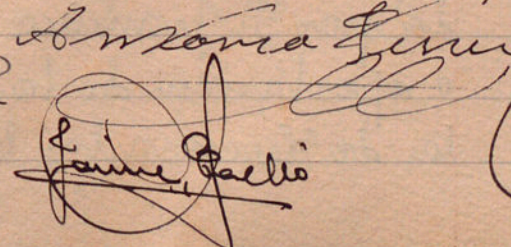
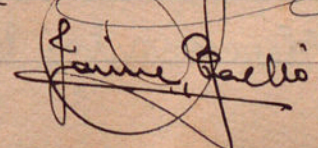
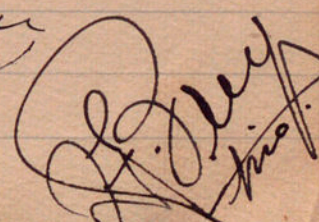
Es aprobada la liquidación presentada por el Apoderado de este Ayuntamiento en Salma, D. Domingo Quintord Antelín, correspondiente al tercer trimestre del actual año, la cual arroja un saldo a favor de este Ayuntamiento, en fin de dicho trimestre, de 2.407'95 ptas.

Por considerarlo necesario, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda la modificación de las vigentes Ordenanzas fiscales números 8, 10, 12, 13, 17, 18, 20, 22, 23 y 25, sobre ausencia o reposo; licencias para construcciones y obras; inspección de calderas de vapor, motores, etc.; servicio de Mataderos; desagües en la vía pública o terrenos del común; aprovechamiento del suelo, subsuelo y suelo de la vía pública; ocupación de la vía pública con escombros; entrada de carrajes en edificios particulares; mesas de los cafés, sillas, botillerías y análogos situados en la vía pública, y rodaje o arrastre de vehículos por vías

municipales, respectivamente, aprobándose la nueva redacción de las mismas, con las tarifas, bases de tributación y demás particulares que en ellas figuran, las cuales deberán exponerse al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, conforme dispone el art. 259 del Decreto de 25 de Enero de 1946, a los efectos de reclamación; empezando su vigencia, una vez aprobadas por la Superioridad, a partir del primer ejercicio de 1949, hasta que se acuerde su derogación o modificación.

Son aprobadas las facturas siguientes: Del electricista, Francisco Roig Coll, por repase general de la instalación de la Casa Consistorial y nueva instalación, con tubo, en el local de las Oficinas municipales, importante 492'95 pesetas; del mismo, por instalación de nuevas luces en el alumbrado público y reparación y entretenimiento del mismo, por valor de 1.220'50 pesetas; otra del mismo, por lámparas, material diverso, trabajo, etc. para la iluminación de la Plaza y calles adyacentes, en los días de las Fiestas Patronales del actual año, 540'05 pesetas; otra del mismo electricista Sr. Roig, por lámparas para el alumbrado público, 124'53 pesetas, y de la Imprenta "La Actividad", de Arká, por material impreso y de servitório servido a este Ayuntamiento en el tercer trimestre del actual año, que asciende a 1.761'00 pesetas.

Y sin otros asuntos a tratar, el Sr. Presidente dió el acto por terminado, levantando la sesión a las veintidós horas y media, de la que se extiende la presente acta, que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

En la villa de Llívia, a primero de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho; siendo las veintinueve horas, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Ferrer Berelló, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de primera convocatoria que corresponde al día de hoy.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se registra el contenido de los Boletines Oficiales y demás correspondencia oficial recibida desde la sesión última, quedando, los señores reunidos, bien enterados del mismo, y acordado dar cumplimiento a cuantas órdenes y servicios afectan a esta Municipalidad.

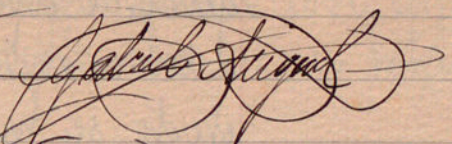
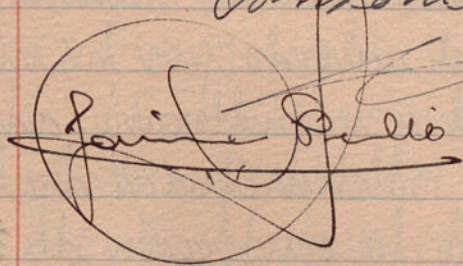
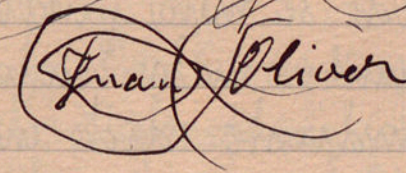
De conformidad con lo que se determinó en la orden del Sr. Gobernador Civil de esta provincia de fecha 6 de Agosto último, inserta en el Boletín Oficial de esta provincia núm. 12.752, del día 12 del propio mes, esta Comisión Gestora, por unanimidad, acuerda señalar en 83'33 pesetas la cantidad mensual a satisfacer, por concepto de subvención por casa-habitación, a los señores Maestros Estacionales que ejercen su profesión en esta villa, a cuyo efecto se consignará la cantidad correspondiente en el presupuesto ordinario del próximo año 1949.

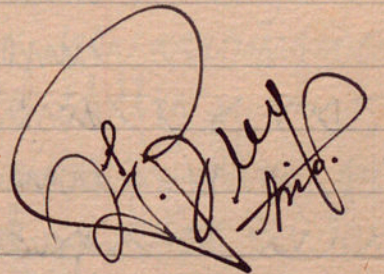
Para ayudar a la edición de la meritoria obra "Diccionario Catalán-Valenciano-Balear", iniciada por el insigne y malogrado Mossen Antonio M^{re} Oliver y continuada por D. Francisco de B. Moll, se acuerda la suscripción o aportación de la cantidad de mil pesetas como cuota de "cooperador benemérito", con derecho a recibir los

fascículos o volúmenes del Diccionario por un valor - equivalente a dicha cantidad, la cual será oportunamente consignada en el presupuesto municipal ordinario del próximo ejercicio de 1949

Son aprobadas las facturas siguientes: Del carpintero Bernardo Ferrello Anelquial, por un atornillado negro para el sepelio de Sor Dolores, Religiosa Francisca, 300'00 pesetas; del mismo carpintero, por una puerta y un cajón-hidrevo, 158'00 pesetas; del propio carpintero, Bernardo Ferrello, por diversos trabajos y reparaciones en los locales de las Escuelas Stacionales, 84'00 pesetas; del hojalatero Jaime Pico, de Murro, por reparaciones en diversos útiles del Ayuntamiento, 54'00 pesetas y de la Casa Editorial Bayer, Hermanos y Compañía de Barcelona, por material impreso y de escritorio servido a estas Oficinas durante el tercer trimestre del actual año, 590'55 pesetas.

Y sin otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió el acto por terminado, levantando la sesión a las veintidos horas, de la que se extiende la presente acta, que, leída y hallada conforme, la firman todos los señores asistentes; de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

Antonio Ferrer 
 Jaime Pico  Juan Oliver 


 J. Pico
 J. Oliver

En la villa de Llubí, siendo las veintinueve horas del día quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores de la Comisión gestora de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Ferrer Berello, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de primera convocatoria que corresponde al día de hoy, y, siendo la hora señalada al efecto, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Previo registro del mismo, quedan enterados, los señores asistentes, del contenido de los Boletines oficiales y demás correspondencia oficial recibida desde la sesión última; acordándose cumplimentar cuantas ordenes, servicios y disposiciones afectan a este Municipio.

Para cumplimentar lo acordado por esta Comisión gestora municipal en sesión del día quince de Noviembre del pasado año 1947, en relación con la renovación total de los títulos de propiedad de solares del Cementerio Católico Municipal de esta villa, se acuerda conceder un plazo de quince días para que los poseedores de los mismos procedan a entregarlos en estas oficinas municipales, a cuyo efecto se hará público el acuerdo por los medios de costumbre en la localidad y se publicará, además, el correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la provincia. Asimismo se encargará la confección de 325 títulos, cuyo formato y demás requisitos han sido aprobados. Pasado el plazo concedido se procederá en consecuencia con los que no hayan sido entregados, extraviados etc.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Estatuto de Redención de 18 de Diciembre de 1928, se acuerda conceder un plazo que terminará

el día 10 del próximo mes de Diciembre, para que los deudores a la Hacienda municipal, por cualquier concepto, que los deudores diógo correspondientes al actual ejercicio, puedan satisfacer sus deudoritos sin recargo alguno. Pasado dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, de conformidad con el citado cuerpo legal.

Vista la circular de la Dirección General de Enseñanza Primaria de fecha 13 de Octubre último (B. O. del E. n.º 301), sobre la obligatoriedad de satisfacer a los Sres. Maestros Nacionales, el aumento de la subvención por casa-habitación a partir de primero de Enero del corriente año, se acuerda consignar la cantidad correspondiente en el presupuesto ordinario del próximo ejercicio de 1949, toda vez que no existe consignación adecuada para ello en el del corriente año.

Queda enterada esta Comisión gestora del edicto publicado por la Sección Provincial de Administración Local de Baleares, fecha 29 de Octubre último, inserto en el Boletín Oficial de esta Provincia, núm. 12.790, del día 9 de los corrientes, sobre fijación del Grupo anticipable de compensación Municipal para este Ayuntamiento en el actual año, que asciende a un total de 52.201'27 pesetas.

Son aprobadas las facturas siguientes: Del carpintero Bernardo Ferello Amengual, por arreglo, remendos, etc. en utensilios utilizados en el Cementerio Municipal, 208'00 ptas.; del mismo Sr. Ferello, por recomposiciones de utensilios para el arreglo de calles y vías públicas, 29'00 pesetas, y otra del propio carpintero, por reparaciones y recomposiciones en puertas, ventanas, etc. de esta casa consistorial, 774' pesetas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió el acto por terminado, levantando la

sesión a las veintidós horas y media, de la que se
extiende la presente acta, que, leída y hallada con-
forme, la firman todos los señores asistentes; de que
yo, el Secretario, certifico.

Antonio Leru *(Firma)*

(Firma)

(Firma)

(Firma)

En la villa de Lumbi, a veintinueve de Noviem-
bre de mil novecientos cuarenta y ocho; por esta la oportu-
nidad convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento con
la asistencia de los señores concejales cuyos nombres se
consignan al margen, al objeto de discutir y, en su caso,
aprobar el Proyecto de presupuesto municipal ordinario
para el ejercicio de 1949 elevado a esta Corporación mu-
nicipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma
prevista por el artículo 225 del Decreto de 25 de Enero
de 1946.

Discutidos detenidamente cada uno de los artí-
culos y relaciones, que comprende dicho Proyecto de Presu-
puesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los
servicios que vienen a cargo de la Corporación munici-
pal, así como con los recursos de la localidad, que se
establecen para atender a aquéllos, se ha acordado
por mayoría prestarle aprobación quedando en su con-
secuencia fijado el total de **INGRESOS** en *doscientas diez
mil, quinientas diez y nueve pesetas, noventa
centimos*, y el de **GASTOS** en la misma canti-
dad, resultando por consiguiente nivelado dicho
presupuesto.

Y después de acordar que el presu-
puesto de referencia se ponga al público y

que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, se ha levantado la sesión firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que de todo ello certifico.

Compañía Escriba *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*

[Signature]
[Signature]

- Aperturas cuenta aperturado 17 ff.
 Quedan enterados los señores señores, 28 ff.
 Igualmente se esta cuenta, 28 ff.
 Por el señalamiento, es leído el hecho integro del oficio-Circum, 31 ff.
 x En atención al constante cumplimiento generalizado, 33
 Quedan enterados 36
 Se leida por el infrascripto secretario, 37
 Se acuerda proceder al examen, 38 ff.
 p Atendiendo a la urgencia, 41
 b Confesionados el apudice padron municipal, 42 ff.
 Precio determinado ex parte de las expedientes municipales 44 ff.
 Belusmica, 46 ff.
 Se acuerda adelantar un ejemplar de la obra, 48 ff.
 Para dar oficialidad al acuerdo del día, 49 ff.
 El Sr. Alcalde manifiesta que de conformidad con la orden, 52
 Atendiendo a lo indicado por el Excmo. Sr. S., 57
 p x Se acuerda examinar copia en el padrón, 62 ff.
 x Formulada por varios empleados, recibida de persona, 64
 En vista de sus precedentes inspecciones, 65 ff.
 Por considerarse por el la época más adecuada, 69
 Por considerarse de urgente necesidad, 70 ff.
 p Queda en tirada por el momento, 74
 x Sin aprobarse los expedientes, 76
 Se acuerda proceder al arreglo del mismo, 81 ff.
 Para ornato y embellecimiento de la Plaza, 83
 Interponer recursos, 84
 Se acuerda solicitar de for. y Electricidad, 85 ff.
 Por manifiesta urgencia de las obras, 87 ff.
 x Quinquenio al Sr. Secretario, 91 ff.
 x Encargado al Sr. Decano pasar copias en las obras, 94 ff.
 Instrucción por causa habitacional de los vecinos, 97 ff.
 Para ayudar a la Excmo. Dirección Ecclé, 97 ff.
 Para establecer la caridad, sobre título Documentario 98 ff.
 Denegando relaja de una cuota por haberse copiado el plano
 Vista la instancia n.º 95 - sobre redención de cuotas

1
Aumentos cuota Inrito de Juventud 57 1/2

Recetas Farmaceutico, pag. 23 1/2

Comentarios Blaqueis quedant, encompada de Adriano Paezari Riolu
pag. 29 1/2

Simplicia Sueda 40 1/2

Vista la instancia presentada por el Sr. B. de la Realidad
y sea rebajada la cuota de contribucion pag. 95.

1
S

aprobar cuenta aprobada 17 ff.
 Quedan enterados los señores señores, 28 ff.
 Igualmente se da cuenta, 28 ff.
 Por el traslado, en fecho el bapto in legi con oficio-Circulo, 31 ff.
 x En atención al constante aumento de la ciudad, 33
 Quedan enterados, 36
 La fecho por el informe de la ciudad, 37
 Se acuerda proceder al examen, 38 ff.
 f Atendiendo a la necesidad, 41
 x Compromiso de aprender a leer a los niños, 43 ff.
 Precio determinado para el examen municipal, 44 ff.
 Telefónica, 46 ff.
 Se acuerda adquirir un ejemplar de la obra, 48 ff.
 Para dar fe de la conformidad de los datos, 49 ff.
 El Sr. Alcalde manifiesta que de conformidad con la orden, 52
 Atendiendo a lo indicado por el Sr. D. F., 57
 y f Se acuerda examinar la obra en el teatro, 62 ff.
 x Formulada por varios empleados, relación de nombres, 64
 En vista de un pronto interese, 65 ff.
 Por considerarse por el la época mas adecuada, 69
 Por considerarse de urgente necesidad, 70 ff.
 p Queda en trámite por el momento, 74
 x En aprobación de los expedientes, 76
 Se acuerda proceder al arreglo del mes, 81 ff.
 Para sonar y embellecimiento de la Plaza, 83
 Interinos sueltos, 84
 Se acuerda solicitar de las y Electricidad, 85 ff.
 Por manifiesta necesidad de las autoridades, 87 ff.
 x Quinquenio al Sr. Secretario, 91 ff.
 x Encargado de la Dirección para el examen en las obras, 94 ff.
 Subscripción por cada habitante de la ciudad, 97 ff.
 Para ayudar a la Escuela de Artes y Oficios, 97 ff.
 Para embellecimiento de la ciudad, sobre el Sr. Secretario, 97 ff.
 Beneficio de una cuota por haber equipado el plaza
 hasta la sustancia n.º 95 - sobre reclamación de cuentas

colorchecker CLASSIC



x-rite